

PROVINCIA

REVISTA
DE LA
DIPUTACION
PROVINCIAL
DE TOLEDO



Don Jesús García Cobacho, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, tomó posesión de su cargo el día 20 de septiembre de 1982

Sumario: Toma de posesión del nuevo Presidente de la Diputación.—Jesús García Cobacho recibió a Juan Pablo II.—Discurso inaugural de la III Feria Regional de Artesanía.—Conmemoración del IV Aniversario de la Constitución Española.—Clausura del seminario sobre Administración Local.—El traslado del Hospital de la Misericordia en el siglo XVII, por Hilario Rodríguez de Gracia.—Estatutos del Patronato Provincial de Asistencia a Minusválidos.—Acuerdos de las Sesiones Plenarias y de la Comisión de Gobierno de la Diputación.—Nuevos Estatutos del I.P.I.E.T.—Vida corporativa.—La renta «per cápita» de los toledanos.—El cultivo de las plantas aromáticas.—Libro blanco del transporte escolar.—Santa Teresa y la cultura toledana, por José Carlos Gómez-Menor Fuentes.—Los Yébenes y la caza, por Julio Porres Martín Cleto.—Ayudas de estudio para hijos de funcionarios.—Encuesta sobre la Región Castilla-La Mancha.

Nº 120 SUMARIO

	Págs.
Toma de posesión del nuevo Presidente de la Diputación Provincial de Toledo Jesús García Cobacho	1
Jesús García Cobacho recibió a Juan Pablo II	2
Discurso inaugural del Presidente de la Diputación Provincial de Toledo Don Jesús García Cobacho en la inauguración de la III Feria Regional de Artesanía Castilla-La Mancha.....	3
La Diputación conmemora solemnemente el IV Aniversario de la Constitución Española	4
García Cobacho clausuró el seminario sobre Administración Local	8
El traslado del Hospital de la Misericordia en el siglo XVII <i>Por Hilario Rodríguez de Gracia</i>	9
Estatutos del Patronato Provincial de Asistencia a Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales de Toledo.....	13
Acuerdo de las Sesiones Plenarias y de la Comisión de Gobierno de Gobierno de la Diputación	17
Nuevos estatutos del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos (I.P.I.E.T.)	30
Vida Corporativa	33
La Vida Corporativa: La renta "per capita" de los toledanos.....	34
El cultivo de las plantas aromáticas.....	35
Libro Blanco del Transporte Escolar (1).....	36
Santa Teresa y la cultura toledana <i>por José Carlos Gómez-Menor Fuentes</i>	37
Ayudas de estudios para hijos de funcionarios.....	41
Encuesta sobre la región de Castilla-La Mancha.....	42
Cuarenta y dos millones de pesetas para el Plan de Acción Especial en la comarca de los Montes de Toledo	43
Jesús García Cobacho asistió a las Primeras Jornadas sobre "Defensa del patrimonio Histórico-Artístico"	44
Los Yébenes y la caza <i>por Julio Porres</i>	45

Jesús García Cobacho: "España se hace grande desde abajo"

En su discurso de toma de posesión, como Presidente de la Diputación, enunció los objetivos inmediatos de la Corporación Provincial

En la elección, los Socialistas y Comunistas votaron en blanco. Alianza Popular apoyó al candidato centrista

Jesús García Cobacho es, desde el día 20 de septiembre de 1982, Presidente de la Diputación Provincial de Toledo, al ser elegido por 18 votos a favor y cuatro en contra, en el transcurso de la sesión extraordinaria que la Corporación Provincial realizó en la mañana del mencionado día.

Jesús García Cobacho nació en Villarrubia de Santiago en el año 1938. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Diplomado en Derecho Agrario. Juez de Paz desde 1972 a 1977. Concejal por Unión de Centro Democrático en el Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago. Desempeñó los cargos de Vicepresidente segundo de la Diputación Provincial y de Secretario Provincial de U.C.D., está casado con María Dolores de Lara y es padre de cuatro hijos.

Tras darse lectura a la renuncia de Gonzalo Payo, como Presidente de la Diputación, el Presidente saliente pronunció unas palabras en las que expresó que desde este momento quería dedicarse única y exclusivamente a la región. «Durante varios años —dijo— he pasado por diferentes puestos electivos, que son un reflejo del apoyo que he recibido de los toledanos. A todos ellos me he dedicado en cuerpo y alma. Para conseguir los logros realizados desde la Diputación he contado con el apoyo de un equipo de Diputados y personal técnico muy valioso, así como de una oposición seria y respetable.

Antes de constituirse la mesa de edad que debía presidir la votación del nuevo Presidente intervinieron los diferentes grupos políticos de la Diputación. Nazario Prado, por el P.S.O.E., manifestó que ellos no iban a presentar ningún candidato y que iban a votar en blanco.

Más adelante intervino Apolonio Recuerdo, del P.C.E., quien dijo que también iba

a votar en blanco por discrepancias de su partido con la forma en que U.C.D. había actuado en la Provincia. Por su parte, el aliancista García Tizón manifestó que él votaría a favor de García Cobacho, pues la U.C.D. representaba la voluntad de los toledanos en las pasadas elecciones y él no podía ir contra esta voluntad.

Finalmente intervino Marcelino Casas, por la U.C.D., dijo que en estos tres años la Diputación había realizado muchas obras en la Provincia y, por lo tanto, pedía a García Cobacho que siguiese con la política seguida hasta el momento.

Tras las intervenciones de los representantes de los grupos políticos se constituyó la mesa de edad, en la que estuvieron presentes el centrista Enrique Peña y el socialista Nazario Prado. Tras realizarse la votación el resultado fue el siguiente: 18 votos a favor de Jesús García Cobacho, y cuatro en blanco, por lo que se proclamó al candidato centrista como Presidente de la Diputación. Seguidamente juró su cargo. Igualmente se nombró a Marcelino Casas como nuevo miembro de la Junta de Gobierno de la Diputación.

A continuación, el nuevo Presidente pronunció el siguiente discurso:

«Señores Diputados:

Supone para mí un honor y una gran responsabilidad acceder a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Toledo. Gracias, a los que con sus votos o con su participación lo han hecho posible. Accedo como parte de un equipo que tras las elecciones locales de 1979 le correspondió el gobierno provincial al frente del cual ha estado don Gonzalo Payo Subiza, en cuya persona se aunan, no solamente valores, como político y gestor de los asuntos públicos, de sobra demostra-

dos como Presidente de esta Corporación, sino humanos, culturales y científicos, que suponen un orgullo para todos los que hemos colaborado con él en esta empresa provincial.

Hemos aceptado hoy su renuncia para dedicarse plenamente a la tarea ilusionante y esperanzadora de poner en marcha la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Tenga la seguridad su Presidente, que, tanto personal como institucionalmente, tendrá la máxima colaboración desde la Diputación Provincial de Toledo, porque somos muchos los que creemos que España se hace grande desde abajo, hombre a hombre, pueblo a pueblo, provincia a provincia y región a región, desde la libertad, la autonomía y la solidaridad entre todos.

Muchas veces, y más en la política local que afecta directamente a las personas, se resaltan las obras ejecutadas, los servicios que se prestan, las actividades que se subvencionan, pero creo que es momento de recordar los principios que han informado y lo seguirán haciendo al equipo que gobierna esta Diputación.

Creemos que el cumplimiento efectivo de la Ley, desde la Constitución hasta la última, es el fundamento de la democracia y del estado de derecho, cuya aplicación, y en su caso interpretación final, corresponde a los Tribunales de Justicia, como garantía de la libertad. No pretendemos ni hemos pretendido sustituir a la sociedad en sus actividades culturales, deportivas y asistenciales, articulada pluralmente por las distintas asociaciones, sino promover, cooperar o en su caso prestar las obras y servicios que se nos demanden.

Servicios que han de ser acordes con la dignidad de las personas que se acogen a ellas y con la eficacia en la Administración de unos caudales públicos que los toledanos ponen en nuestras manos.

No es mi intención, ni sería oportuno a estas alturas del mandato recibido en

las elecciones locales, pretender exponer un programa nuevo. Antes, al contrario, se trata de continuar una labor en la que todos venimos trabajando y que ha sentado las bases de su desarrollo futuro.

No obstante, teniendo en cuenta lo anterior, continuando la labor realizada a lo largo de estos más de tres años, quisiera formular unos deseos, posibles de realizar en un plazo relativamente corto. Es nuestro propósito terminar, de acuerdo con los Municipios, las obras del ciclo hidráulico programados, para que todos los pueblos puedan tener estos servicios básicos. Hacer las reformas necesarias en la Administración provincial, racionalizando nuestros servicios y preparándonos para gestionar las posibles transferencias regionales. Aplicar exactamente la Ley de Incompatibilidades que entrará en vigor el 1 de enero de 1983. Promover la creación del Patronato de viviendas de promoción pública unifamiliares en el medio rural, con financiación del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda (IPPV).

Estudiar la sectorización de la Provincia para la prestación de los distintos servicios en colaboración con los Ayuntamientos y en especial la gestión urbanística.

Poner en marcha, tras la reciente aprobación de sus estatutos, el Patronato Provincial de Disminuidos Psíquicos, integrando en él a las asociaciones e instituciones públicas implicadas en esta problemática, incidiendo en los subnormales adultos o menores que no puedan ser asistidos en familia.

Optimizado el funcionamiento del Hospital Psiquiátrico, se acometerá la sectorización de este servicio, aproximándolo, donde sea preciso, y estableciendo consultas ambulatorias, para que el enfermo pueda ser tratado en el medio donde vive.

Para una atención digna y homologable a la de cualquier centro de los acogidos a la Beneficencia Provincial y de nuestros propios funcionarios, se está llevando a cabo la creación de un complejo sanitario en el Cigarral de San Servando, reformando y mejorando el actual Hospital, construyendo una nueva Maternidad y convirtiendo el actual Hogar de Ancianos en un Hospital Geriátrico. En concreto, es nuestro deseo, poner en marcha antes de fin de año las obras del área quirúrgica del Hospital y las de la Residencia y Guarderías Infantiles.

En el aspecto cultural y deportivo, además de la construcción de Bibliotecas e instalaciones deportivas, se promoverán las subvenciones a actividades literarias no contempladas por el I.P.I.E.T., y aprovechando el marco de San Pedro Mártir, es nuestro propósito, la celebración de

una exposición anual de pintura a la altura de Toledo y su provincia.

Todo esto será posible como continuación de una política del equipo de Gobierno desarrollada a lo largo de más de tres años y para ello contamos con el esfuerzo de los funcionarios y empleados laborales de la Diputación, porque saben que su trabajo incide en el bienestar de muchas personas.

Quiero agradecerlos a todos los que me habéis acompañado hoy en este Salón de

Plenos vuestra presencia y en especial a los representantes de los medios de comunicación, cuya colaboración en la difusión de nuestras actividades es de vital importancia para todos los toledanos, y a ustedes, señores Diputados, les pido su colaboración desde el apoyo o la crítica constructiva para el bien de los toledanos y, tengan la seguridad, de que dedicaré los mayores esfuerzos para el desarrollo, bienestar y prosperidad de la provincia de Toledo.»

El Presidente de la Diputación recibió en Toledo a Juan Pablo II

Entre las personalidades que recibieron a Su Santidad el Papa Pablo II durante su visita a Toledo el día 4 de noviembre último, figuró el Presidente de la Diputación, don Jesús García Cobacho, quien figuró, junto con su esposa, en lugar destacado durante la concelebración Eucarística que tuvo lugar en el Polígono Industrial. También los miembros de la Corporación Provincial estuvieron presentes en el acto, acompañados de sus respectivas esposas.

De la extensa homilía que pronunció el Papa en aquella memorable jornada, reproducimos a continuación los párrafos que aludían directamente a Toledo:

«...deseo saludar a todos los representantes del laicado de España y dirigirlas desde esta histórica Sede Primada de Toledo un mensaje que ilumine los caminos del apostolado seglar en esta hora de gracia.

Saludo, ante todo, al señor Cardenal Arzobispo de esta Diócesis, así como a los pastores y a todo el pueblo de Dios de Toledo y de su provincia eclesial aquí presentes.

La sede de Toledo es lugar propicio para este encuentro, por estar íntimamente vinculada a momentos importantes de la fe y de la cultura de la Iglesia en España. No podemos olvidar los concilios toledanos, que supieron encontrar fórmulas adecuadas para la profesión de la fe cristiana en sus fun-

damentales contenidos trinitarios y cristológicos.

Toledo fue un centro de diálogo y de convivencia entre gentes de raza y religión distintas. Fue también encrucijada de culturas que desbordaron las fronteras de España para influir poderosamente en la cultura del occidente europeo. Es ciudad de gran tradición cristiana, reflejada en sus monumentos artísticos y en la expresión pictórica de artistas de talla universal, como El Greco.

Estos valores tradicionales siguen influyendo positivamente en la vida del pueblo toledano, que mantiene el recuerdo de sus grandes pastores medievales, como San Eugenio y San Ildefonso. Es la memoria de una tradición que se alarga a través de muchas generaciones de cristianos que se han extendido por todo el país y han participado en generosos movimientos misioneros en otros continentes.

Al respecto no puedo dejar de saludar aquí, en esta querida ciudad, a su ilustre Comunidad Mozárabe, heredera de los heroicos cristianos de hace siglos y cuyos feligreses mantienen vivo, bajo la directa responsabilidad del señor Cardenal Primado, el patrimonio espiritual de su venerable liturgia, de gran riqueza teológica y pastoral, sin olvidar que la liturgia posconciliar el canto del padrenuestro en toda España es precisamente el de la liturgia mozárabe.»

Apoyo incondicional a nuestros artesanos

Discurso del Presidente, Jesús García Cobacho, en la inauguración de la III Feria Regional de Artesanía Castilla - La Mancha

En el acto inaugural de la III Feria Regional de Artesanía Castilla-La Mancha, celebrada en Toledo durante la primera quincena de octubre último, el Presidente de la Diputación, don Jesús García Cobacho, pronunció el siguiente discurso:

«Al acceder a la Presidencia de la Diputación Provincial de Toledo el pasado mes de septiembre, tuve el orgullo de presidir, por primera vez, el Patronato de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha, que con dedicación y entusiasmo había puesto en marcha nuestra Presidente Regional don Gonzalo Payo. Digo el orgullo porque pienso que cualquier persona que se sienta identificado con su tierra, que conozca el verdadero sentir de sus gentes, debe enorgullecerse al ver en los stands de esta Feria esas piezas artesanas que son producto del corazón de nuestros hombres y mujeres.

Desde que se fijaron las metas de esta Feria han transcurrido ya dos ediciones, se han hecho realidad muchos de los objetivos marcados y creo que estamos en el camino correcto para lograr con esta tercera edición que nuestros productos artesanos sean conocidos y redunde en beneficio de los que se dedican a esta noble tarea.

La artesanía necesita de nuestras ayudas, por varias razones: La primera de ellas, es por que no se puede permitir que la más genuina expresión del sentir de un pueblo, transmitida de generación en generación, cargada de fuertes contenidos culturales, quede reducida por culpa del trepidante ritmo de la vida moderna a una pieza muerta de museo. Nuestras obras de artesanía, realizadas por hombres y mujeres nacidas en el siglo XX son causa de admiración en el mundo entero. Pobres de aquellos que quieran suprimir los cimientos de sus civilizaciones, porque sin esos cimientos no es posible continuar la construcción de su sociedad.

El segundo motivo se fundamenta en razones de índole económica, el producto artesano va quedando relegado poco a poco a un consumo minoritario, unas veces motivado por el desconocimiento del producto y otras por la falsa idea de su alto precio. Las cadenas de producción y el ostracismo a que se ven condenados nuestros artesanos por falta de competitividad en el mercado actual, produce en las últimas décadas algunas pérdidas irremediables. En muchos casos no puede hacer frente en solitario a esa gigantesca máquina que supone la empresa moderna, pero es la obligación de todos nosotros, de todas las instituciones que representamos y al frente de las cuales estamos por elección del pueblo, salir en ayuda de nuestros artesanos de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y de Albacete, ofreciéndoles nuestro incondicional apoyo para conseguir introducir sus productos en los mercados nacionales e internacionales en mejores condiciones y hacer que estos productos se conozcan y valoren por el mayor número de personas posibles. No olvidemos que en la economía de nuestra Región, y eso lo sabe mejor nuestro Presidente, la incidencia de la pequeña y mediana empresa artesana es grande y sustento de no pocas familias. Estamos seguros que con su voluntad y nuestra ayuda los artesanos de nuestra vasta región, en estos difíciles momentos por los que estamos atravesando, saldrán adelante. Ahora no es posible desperdiciar ni un sólo puesto de trabajo, y podéis estar tranquilos de que no se escatimará ningún esfuerzo por nuestra parte para que con este tipo de muestras se mantenga viva la llama de la artesanía, consiguiendo año tras año ir superando las dificultades que ahora se nos plantean.

La tercera razón por la que debe potenciarse nuestra artesanía es porque se ha convertido en uno de los vehículos más importante para llegar a con-

seguir esa plena conciencia de Región que ahora estamos comenzando a sentir. Son muchas las cosas que tienen en común las artesanías de nuestras cinco provincias y a través de ellas debemos sacar una enseñanza: Que iniciativas como esta Feria Regional de Artesanía son las que posibilitan la vertebración de una Región, cuyas provincias proceden de un tronco común y contribuyen a que la conciencia regional pueda ir creciendo día a día ante nuestra nueva andadura autonómica.

Quiero dedicar también algunas palabras a esos productos que terminados por vuestras hábiles manos, artesanos de nuestra región, toman vida por sí mismo y se convierten en un producto individualizado, no comparable con otro, porque es como un hijo que nace al final de varias jornadas de trabajo. Desde mi punto de vista, y no teniendo desgraciadamente las virtudes artísticas y manuales que vosotros poseéis, entiendo que en muchos casos sea solamente la necesidad de mantener a vuestras familias y a vosotros mismos las que os empuje a poner a la venta tan preciados tesoros. En cualquier caso, siempre es bueno darse a los demás y entiendo que vosotros lo hacéis de la forma más sincera y abnegada que posiblemente pueda existir. Tened por seguro que vuestros esfuerzos no serán en vano. Muchas gracias por seguir en vuestro camino y no olvidéis que el patronato de esta feria ha estado, está y estará siempre al servicio de todos los artesanos.»



La Diputación conmemoró solemnemente el IV Aniversario de la Constitución Española

Discursos del Presidente y de los portavoces del P.C., del P.S.O.E. y de U.C.D.

«La Constitución ha sabido derribar el muro que separaba a los españoles» (Jesús García Cobacho)

El día 6 de diciembre último la Diputación Provincial de Toledo conmemoró con especial solemnidad el IV aniversario de la Constitución española, uno de cuyos ejemplares, correspondiente a la edición monumental, figuraba en lugar destacado de la Presidencia junto al crucifijo y las banderas de España y de Castilla-La Mancha. Asistió la Corporación bajo mazas y el Salón de Sesiones se hallaba repleto.

Se inició la sesión con unas palabras del Presidente, don Jesús García Cobacho, explicando el orden del acto.

Discurso de Don Apolonio Recuero

El representante del P.C., don Apolonio Recuero Villajos, inició las intervenciones con el siguiente discurso:

«El Pleno solemne que hoy celebra esta Excm. Diputación Provincial, tiene como único punto del orden del día la conmemoración de un acontecimiento de capital importancia para la historia de nuestro país, y con tal hecho histórico no puede ser extrapolado del contexto de nuestra historia.

Volviendo nuestra vista al proceso histórico Constitucional español, nos encontramos, con que en un plazo de ciento sesenta y ocho años, hemos tenido diez Constituciones, en algunos casos intentos de Constitución, salpicadas por largos periodos de gobiernos absolutistas y gobiernos dictatoriales.

Desde la Constitución de 1812, ya que el Estatuto de Bayona no es considerado como Constitución por muchos historiadores, origen del constitucionalismo español que como ustedes saben fue elaborada en base al pensamiento clásico español y a la influencia de la Constitución francesa, zarandea brutalmente por los acontecimientos políticos de la época, pasando por el Estatuto Real de 1834 y las Constituciones de 1837, 1845, 1869, 1871, 1876 y

1931, observamos que todas ellas han tenido una vida corta y azarosa, incluso algunas no llegaron a promulgarse, como fue el caso de la Constitución de 1873, instauración de la primera República. Así llegamos a 1978, con bagaje histórico nada halagador y con una ausencia total de práctica política del joven pueblo español, pero a pesar de estas circunstancias nuestro pueblo, ha dado muestras inequívocas de una madurez política, de una sensatez y una cordura impropios de un pueblo que llevaba más de cuarenta años sin poder ejercer sus derechos políticos.

Hoy, día 6 de diciembre, celebramos solemnemente el aniversario de la joven Constitución española.

Una Constitución engendrada por la gran mayoría del pueblo español, con un deseo casi lujurioso, con una necesidad fisiológica, con una necesidad vital para la supervivencia de nuestra sociedad.

Alumbrada el día 31 de diciembre de 1978 por sus padres directos, Las Cortes Constituyentes, fue posteriormente reconocida por el pueblo español el día 6 de diciembre del mismo año, es decir, hoy cumple cuatro años.

Fue recibida por los españoles, como los padres primerizos reciben a sus hijos, con todas las ilusiones puestas en ella, pero a la vez con los temores lógicos de muerte prematura, de no ser lo suficientemente hermosa como se desea o de que no sea capaz de alcanzar las metas deseadas por sus progenitores.

Como todo ser recién nacido, ha sufrido las agresiones de los elementos patógenos del medio ambiente donde se desenvuelve, pero particularmente grave fue la sufrida el día 23-F que puso en grave peligro su joven vida.

Pero el pueblo español, su padre, como todo buen padre, veló noche y día la enfermedad de su hija, porque sabía que de la vida de su propia hija

dependían gran parte de sus ilusiones y su propia vida, pero además, los padres, contaban esta vez con la inestimable y eficaz colaboración de un excelente médico de cabecera S. M. el Rey, que supo aplicar el antídoto adecuado para neutralizar esos gérmenes y cerrarles el paso a otros que suelen acudir a los organismos debilitados.

Hoy tenemos una hija fuerte, una hija sana, se han disipado todos los temores, está plenamente aceptada y en ella depositadas todas nuestras esperanzas.

Creemos sinceramente que será capaz de alcanzar esas metas que un día no muy lejano nos parecían utópicas y son perfectamente realizables de paz, justicia social, seguridad ciudadana y convivencia democrática.

Pero ningún padre acaba su tarea con sus hijos dándoles la vida y preservándolo de enfermedades, para conseguir unos fines hace falta otra tarea, otra etapa, tan importante como la anterior, es su proceso educativo, una tarea larga y compleja que como todos sabemos, trata de dotar a ese hijo de los medios y mecanismos necesarios para integrarse y ser útil a la sociedad en la que ha nacido.

El proceso educativo ideal lo sintetizó hace muchos años Juvenal, y no por viejo está en desuso ya que tiene plena vigencia, con su célebre frase «Mens sana in corpore sano». Esto quiere decir que hace falta un cuerpo sano que ya tenemos, la Constitución como Ley Marco, pero también un conjunto de leyes que favorezcan el desarrollo progresista de esa Constitución que será lo que configure una mente sana.

Esta Constitución, que sin satisfacer plenamente a ninguno de los partidos que participaron en su elaboración, ha sido capaz de unir a todos en su defensa y a todo el pueblo como lo demostró en las manifestaciones celebradas

en toda España en las fechas posteriores al 23-F, es la garantía del futuro de nuestra sociedad.

En su artículo primero, sin duda el más importante, es significativo en cuanto a las renunciaciones de unos y otros.

Unos reticentes y otros enemigos claros de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, se ven marginados y al final serán engullidos por la propia dinámica de la moderna sociedad española.

Otros, tenían sus dudas apriorísticas de la validez de la Monarquía Parlamentaria como forma de Estado, hoy, dejando al margen esas dudas previas y juzgando los hechos, hay que decir que la Jefatura del Estado está en buenas manos.

Poco más me queda por decir, sino desearle a nuestra Constitución mejor suerte que a sus antecesoras, que no se quede en «niña bonita», sino que se convierta en una espléndida mujer, que no se quede en papel mojado, que se hagan realidad los principios que ella misma enuncia de justicia, libertad, igualdad y convivencia democrática y así colme las esperanzas e ilusiones depositadas en ella por todos los españoles.»

Discurso de Don Nazario Prado

Luego el portavoz del P.S.O.E. don Nazario Prado pronunció las siguientes palabras:

«Hoy celebramos el IV aniversario de la Constitución, hoy para todos es obligado hablar y pensar en la Constitución española, con esta fecha hacemos acto de fe de esta carta magna que define los derechos y obligaciones de los españoles, que es punto de origen para la convivencia de todos. Pero la Constitución española, en el artículo 1.º del título preliminar, dice: «que España se constituye en un Estado social y democrático de derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, pasando por la definición de los derechos y deberes fundamentales en el título 1.º por la normativa de representatividad, elecciones, participación, justicia y todos los puntos que permite la convivencia entre los ciudadanos de este país y que termina derogando todas las leyes anteriores que no emanen del espíritu de la misma, ese espíritu infundido en nuestra Constitución, no es meramente una letra escrita y que sirve para exponer sus artículos siempre que uno los necesita y se

recurre a ellos en momentos en que los intereses individuales o colectivos se sienten menoscavados y se alza como bandera en defensa de nuestros intereses, ese espíritu, esa Constitución es algo más, no puede quedar únicamente en el recuerdo de una fecha, no debe ser únicamente una bandera en defensa de intereses, no debe ser meros artículos, meros razonamientos, meros escritos periodísticos o discursos, pensamos que es algo más, significa que los españoles, en su vida diaria, deben hacer práctica cotidiana de este espíritu de convivencia, que en esas letras impresas se encuentra una actitud y un comportamiento diario, comenzando por el más humilde hasta el más alto dignatario, por el más pobre hasta el más rico, esta actitud diaria tiene que ser vital y básica, sobre todo en sus representantes libremente elegidos, y hablo de sus representantes, porque entre ellos estamos los que formamos esta Corporación Provincial, pues no somos elegidos para luego olvidarnos de los que nos eligen, sino que entre los muchos artículos de la Constitución, el artículo 9 del título preliminar, dice: «corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impiden o impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.» Esto no lo digo señalando a esta Corporación, ni con actitud crítica, lo expongo aquí en estos momentos, porque muchas veces cuando el país, cuando los ciudadanos pierden la ilusión, es obligado recuperarla y corresponde a los representantes libremente elegidos demostrar con su actitud diaria que este país marcha hacia adelante, que a cualquier meta se puede llegar siempre que exista voluntad e ilusión en conseguirla. Se pueden recordar otros artículos y dar lectura a los mismos, pero pienso que lo principal es infundir en nuestros conciudadanos la idea de que en cualquier momento esos artículos se pueden leer, pero lo que realmente hace que nuestra Constitución no sea únicamente eso, es que con la práctica de cada día de cada uno de nosotros, sea vida cotidiana de todos y actitud diaria de comportamiento, base principal en pos del espíritu real de convivencia y de desarrollo en nuestro país, y recordar que en la Constitución se señala que España es de todos los españoles.»

Discurso de Don Marcelino Casas Muñoz

Seguidamente el señor Casas Muñoz se expresó en los siguientes términos:

«Hoy celebramos el IV aniversario de la aprobación por referéndum de nuestra Constitución.

Creo, por tanto, importante recordar lo que esta fecha significa en cuanto conmemoración de una nueva etapa política en España.

«Hanrion» definía la Constitución como una técnica de conciliación de la autoridad con la libertad, y este tipo de normas, que en el mundo se suceden desde Cicerón y que en España se inicia con la Constitución de Bayona de 1808, es hoy la mejor garantía de la libertad y de la esperanza para una nación digna y unos ciudadanos libres. Nuestra Constitución, refrendada por la casi mayoría de españoles, hace hoy cuatro años, nació de unas Cortes Constituyentes, que antepusieron la concordia y la integración de todas las fuerzas políticas a cualquier espíritu partidista; que defendieron su aprobación sin ningún tipo de reservas; que vieron desde el primer momento que era la Constitución de la concordia, la mejor garantía de supervivencia, y hoy, cuando la práctica política y el sufragio popular han decidido un cambio de rumbo en el Gobierno de España, la Constitución permanece intacta y vigorosa, dispuesta para ejercer el papel integrador, bajo el mandato de la Corona y de nuestro Rey Don Juan Carlos, lo que nos permite vislumbrar con fundadas esperanzas un futuro de progreso y de ilusión.

Resulta fundamental en este momento, en el que el espectro de fuerzas políticas, han variado sustancialmente, recordar la vigencia de los principios que nuestra Constitución garantiza y consagra. Su espíritu y su letra se caracterizan por un elevado espíritu de respeto a las libertades democráticas, junto con la fijación de aquellas garantías que han permitido en el mundo occidental un mayor progreso y una más justa distribución de la riqueza.

La Constitución propugna como valores superiores la libertad, la justicia y la igualdad. Estos son los pilares básicos de la Democracia. Toda sociedad debe tener un punto de referencia ética que presida su configuración y ordenamiento. Estos sectores doctrinales, además de ser el fundamento de todo estado libre y democrático, son admitidos y propugnados por la gran ma-

voría de españoles, como se ha demostrado a lo largo de estos últimos cuatro años.

Pero, además, nuestra Constitución garantiza expresamente la libertad religiosa, la libertad de expresión en toda su forma, la libertad de enseñanza, la libertad a la vida y garantiza la propiedad privada y la economía social de mercado.

Ese resultado es la coincidencia de nuestro propio programa con la conseguida en el texto Constitucional. Nuestra práctica política tiende a defender diariamente la Constitución como la mejor garantía de ofrecer a nuestros hijos una España mejor, una sociedad más justa, para una vida más digna.»

JURA O PROMESA DE LA CONSTITUCION

Sin moverse de sus escaños, todos los Diputados, ante el texto constitucional que figurará permanentemente en el estrado del Salón de Sesiones, juraron o prometieron, contestando afirmativamente a la siguiente pregunta formulada por el Presidente de la Corporación:

«¿JURA O PROMETE, POR SU CONCIENCIA Y HONOR, CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE DIPUTADO PROVINCIAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO, CON LEALTAD AL REY, Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?»

Discurso del Presidente

Finalmente, don Jesús García Cobacho, pronunció el siguiente discurso: «Señores Diputados, señoras y señores:

Conmemoramos en esta sesión solemne el IV aniversario de la celebración del referéndum, mediante el cual los españoles aprobaron el texto constitucional la Constitución española; texto que comenzó su andadura con la designación por la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados de los siete ponentes, en julio de 1977. En enero de 1978 se publica el primer anteproyecto, el cual, reelaborado por la ponencia tras las enmiendas recibidas, es publicado el 17 de abril del mismo año. Discutido en la Comisión de Asuntos Constitucionales del Congreso, aprueba su dictamen el 20 de junio de

1978 y pasa al pleno del Congreso de los Diputados, donde tras su discusión, es aprobado el 2 de julio del mismo año.

Parecida tramitación se lleva a cabo en el Senado, y al haber disparidad en los textos aprobados en las dos Cámaras, la Comisión Mixta Congreso-Senado, fija un proyecto conciliador que es votado favorablemente por cada una de las Cámaras el día 31 de octubre de 1978.

Durante este proceso, que duró un año y medio, se manifestaron grandes tensiones, afloran problemas fundamentales que afectan al modelo de Estado, como puede ser su concepción unitaria o federal y al modelo de sociedad; se plantea la posibilidad de que los artículos se fueran aprobando por la mayoría mecánica, pero sin embargo se produce lo que se denominó consenso y que posibilitó un texto que fuera aceptado por todos.

La Constitución española, aprobada el 6 de diciembre de 1978 por la inmensa mayoría del pueblo español, es la muestra definitiva de la madurez y deseo de los españoles por dotarse de un marco de libertades públicas que garanticen de forma irrevocable y continuada el ejercicio del poder en nuestro país.

«España se constituye en un estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.»

Con estas palabras comienza en su título preliminar nuestra Constitución, Constitución que es el resultado de un acuerdo civilizado entre todas las fuerzas políticas, y culminación de un proceso de democratización que comenzase con la Ley de Reforma Política de 1976.

La Constitución, instrumento regulador de la convivencia

Trasladándonos hacia atrás en el tiempo, podemos observar que durante varios siglos las decisiones sobre quién gobierna, cómo gobierna y para qué gobierna, eran fruto de la lucha incierta por el poder entre los distintos grupos sociales. Aquel que lograba imponerse proyectaba sobre el resto de los ciudadanos sus propios intereses. Las relaciones políticas escapaban a toda ordenación jurídica. La aspiración de los pueblos a lo largo de la historia ha sido siempre la de establecer la justicia a la hora de definir las relaciones entre los gobernantes y los

gobernados, la Constitución es la norma fundamental que determina la solución al problema de quién gobierna, cómo gobierna y para qué gobierna, regulando la organización del poder y los derechos de los gobernados frente a los gobernantes.

El pueblo soberano se constituye mediante la Constitución en el fundamento y límite del poder. La Constitución regula la estructura fundamental de la convivencia, las reglas del juego en que se desarrolla la vida política. Pero para que éstas sean plenamente efectivas es necesario que la realidad de los grupos sociales y de las fuerzas políticas acepten como válidas unas determinadas reglas del juego con el fin de asegurar un mínimo de estabilidad y de convivencia pacífica. También es necesario que los cambios que se produzcan en la correlación de fuerzas sociales y políticas no signifiquen el incumplimiento o la violación de la Constitución, puesto que todos deben considerar posible la realización de sus políticas concretas en el marco de aquélla. Una Constitución que recoja una ideología limitada al partido que está en el poder y que sea rechazada por un sector importante de la sociedad, perderá toda su eficacia en el momento que varíe la correlación de fuerzas políticas. Por ello, el acuerdo en las reglas básicas del juego político no excluye la existencia de contradicciones y conflictos sociales.

Una Constitución es tan solo un instrumento civilizado que establece las normas capaces de canalizar el conflicto por la vía del diálogo y el compromiso. Las reglas del juego no son el juego mismo; la solución de los problemas dependerá de la contienda política cotidiana entre los diversos proyectos de sociedad servidos por los distintos partidos políticos. La Constitución es tan solo el orden civilizado para el desarrollo pacífico de tal contienda.

La Historia de las Constituciones

En la historia constitucional española, que va desde 1808 hasta 1931, se advierte un constitucionalismo rígido que hace que las modificaciones siempre se produzcan por la vía de la fuerza, hay un predominio de la forma monárquica aunque con breves paréntesis de república y unos gobiernos de tipo parlamentario que cuentan muchas veces con un fondo de oligarquía y caciquismo.

Si dejamos aparte la Constitución de

Bayona de 1808, verdadera «carta otorgada» que ni por un momento tuvo carácter de Ley nacional ni fue acatada ni obedecida por España, el constitucionalismo comienza en el año 1812 con la Constitución de Cádiz, que representa, frente a los afrancesados, la opinión de los patriotas que, queriendo reanudar la tradición monárquica dentro de un espíritu liberal, hacen una obra influida por las ideas de la revolución francesa. Cuando regresa Fernando VII en 1814 deja sin efecto lo realizado y, en 1820, obligado por el pronunciamiento de Riego, acepta la Constitución de Cádiz, suprimida en 1823 por la intervención de los 100.000 hijos de San Luis.

Iniciada la guerra civil carlista la Reina María Cristina busca apoyo en los liberales para salvar el trono de su hija Isabel II, de tres años de edad, y a esto obedece el propósito conciliador del estatuto real (1834) en el cual queda establecido el régimen bicameral.

El pronunciamiento de los sargentos de La Granja produce la entrada en vigor de nuevo de la Constitución de Cádiz, y tras convocar Cortes Constituyentes, la corona se ve obligada a aceptar la Constitución de 1837, que mantiene el principio de soberanía nacional, sistematiza una declaración de principios y consolida el criterio bicameral con un Senado elegido por el Rey y un Congreso elegido por sufragio directo.

Agitaciones e incidencias políticas abren el camino a la Constitución moderada en 1845, que simboliza el avance de los conservadores frente a los liberales. El pronunciamiento de 1868 pone término a la Monarquía de Isabel II, convocándose Cortes Constituyentes que dan como fruto la Constitución de 1869, el más avanzado de los códigos políticos monárquicos.

En 1873 y con la abdicación de Amadeo I, se proclama la primera República. El siguiente paso constitucional se produce en 1876 en que se elabora una Constitución pactada entre las Cortes Generales y el Rey. La dictadura de Primo de Rivera deja en suspenso en 1923 la Constitución, que no volverá a tener vigencia, pues en 1931 con la proclamación de la República, se elabora una nueva, que tendrá su fin al terminar la guerra civil.

Principios básicos

Hecha esta breve reseña histórica sobre nuestra etapa constitucional, vamos a entrar de lleno en los principios

básicos sobre los que descansa nuestra Constitución de 1978 y que son la expresión de las decisiones fundamentales sobre el orden de convivencia: El principio democrático, el estado de derecho, el estado de las Autonomías y la monarquía parlamentaria.

La democracia propone como fundamento del orden político la dignidad del hombre. Todos los hombres están dotados en una misma dignidad y son seres libres. El libre desarrollo de todos los hombres exige un orden jurídico que sea fruto exclusivamente de la propia libertad del pueblo. Es el pueblo el que, en ejercicio de su libertad y para hacerla socialmente posible, se dota de una Constitución que fija el orden estable en el que se gobierna. Asimismo nuestro texto constitucional recoge este principio en el artículo primero, determinando el origen popular de la misma y la soberanía del pueblo como fundamento de los poderes del Estado y que conduce al Gobierno del pueblo a través de sus representantes libremente elegidos. Esta voluntad se hace posible jurídicamente a través de dos principios: El de representación y el de mayoría. El sistema democrático no significa la creación de un Gobierno incondicionado y arbitrario de la mayoría. La dignidad del hombre libre no sólo es el fundamento del poder, sino también su límite. De esa dignidad emanan una serie de derechos fundamentales que configuran el origen y el destino del poder. La democracia es el Gobierno de la mayoría con respeto a las minorías. Ya que implica el respeto a los derechos humanos que permiten una formación libre de la voluntad mayoritaria, y por tanto, la reversibilidad a través de las elecciones periódicas.

El estado de derecho supone el reconocimiento de los derechos humanos que son inherentes a la dignidad del hombre y cuya garantía es la que justifica el orden político. Todos los poderes públicos emanan de la Constitución y están sometidos a ella, tanto las leyes del parlamento como los actos del Gobierno o las sentencias judiciales deben respetar las normas, so pena de resultar nulas. Pero el ordenamiento jurídico no se agota con la ley constitucional. El parlamento español, como depositario del poder ejecutivo, puede dictar leyes ordinarias, que junto con los Decretos y Ordenes Ministeriales componen un todo basado en el principio de la Jerarquía normativa recogido por nuestra Constitución. Quien garantiza el respecto al derecho por

parte de los poderes públicos la división de funciones: Legislativa, ejecutiva y judicial atribuye a cada una de éstas un cómputo orgánico distinto dotado de cierta independencia de tal modo que cada uno de estos poderes suponga un control de los demás y por tanto un límite y una garantía de su respeto al orden constitucional.

El poder constituyente unitario reconoce la existencia de regiones y nacionalidades a las que dota de autonomía, es decir, de capacidad de autogobierno, procediendo a una distribución de competencias entre el Estado central y los Entes Autonómicos. La Razón de este reconocimiento es triple y se basa en: Razones técnicas dada la superioridad de un sistema de Gobierno descentralizado en sociedades tan complejas como la actual. Exigencias del principio democrático y del pluralismo: La democracia en la medida en que implica autogobierno exige la máxima aproximación de la toma de decisiones a las comunidades a las que van destinadas sin perjuicio de orden general de integración que es el Estado y, por tanto, de la solidaridad entre los territorios. El pluralismo reconoce los derechos de los grupos intermedios y entre ellos de los grupos territoriales: Derechos que son anteriores al Estado en la medida en que son ámbitos específicos de desarrollo de la persona, siendo el Estado instrumento al servicio del desarrollo personal. Por eso la Constitución reconoce y no crea estos derechos, aunque los supedita a las exigencias del orden estatal en cuanto garantía del interés general frente a los intereses particulares. La última exigencia se debe a razones histórico-sociológicas de reconocimiento de ámbitos territoriales, con una cultura y personalidad diferenciadas, pero sin vocación política de constituirse en estado independiente.

La constitución distingue entre regiones cuya autonomía estaría fundada en los dos primeros puntos y nacionalidades, que también se fundarían en el tercero, se trata del reconocimiento político de una realidad histórica que puede proyectarse en el contenido de los estatutos, que se proyecta en el reconocimiento de los idiomas y las banderas, pero que no generan pluralidad del poder constituyente ni reconocimiento de soberanía y que, por tanto, quedan enmarcadas en el orden general de la Constitución sin recibir el tratamiento de naciones en sentido socio-político.

Para concluir este análisis de los

principios fundamentales que inspiran a nuestra Constitución, sólo decir, que institucionaliza una monarquía parlamentaria en la que la corona simboliza el Estado y el Rey lo personifica y por un sistema de colaboración de poderes entre el Gobierno y el parlamento bajo la decisión suprema del pueblo a través de elecciones periódicas.

La Constitución ha restablecido la convivencia

Nuestra Constitución, como norma fundamental del Estado, goza de una articulación en la que tienen cabida todos los grupos políticos de nuestro país y es el eje básico de nuestra convivencia. Hoy hace exactamente cuatro años que fuimos a las urnas para aprobarla. Durante estos cuatro años de democracia, la Constitución ha demostrado ser el elemento moderador de la vida política española después de cuarenta años de privación de libertades, a pesar de que un alto muro separaba a muchos ciudadanos por razón de un trágico enfrentamiento. Esta carta magna ha sabido derribar ese muro y restablecer la comunicación y convivencia pacífica entre todos.

Bien es verdad que a lo largo de estos cuatro años han sido muchos los problemas con que nos hemos enfrentado los españoles en todos los órdenes: Económico, político, internacionales, culturales, etc., pero nos hemos ido superando con nuestra fe en la necesidad de abrirnos camino hacia un futuro estable en el que no hay lugar para la intransigencia y la falta de diálogo, como hasta ahora ha ido ocurriendo a lo largo de la historia. Creo que hoy estamos en condiciones de poder afirmar que los españoles no nos equivocamos a la hora de votar afirmativamente aquel histórico día 6 de diciembre de 1978. Tan sólo unos intentos involucionistas por partes de una minoría insignificante han intentado, utilizando las armas contra aquellos que se las otorgaron, acabar con nuestro máximo exponente de libertad conquistada por las urnas. Pocos días después de este triste 23 de febrero, los españoles nos unimos independientemente de nuestras convicciones y de nuestra ideología, demostrando nuestra inquebrantable adhesión a la Constitución y a su Majestad el Rey. Esta fecha se convirtió en la primera gran prueba de los españoles en esta nueva etapa que hacía pocos años habíamos comenzado. Sirvió para enterrar definitivamente los rencores que se habían

acumulado en viejos baules que el tiempo se había encargado de destruir. Los españoles teníamos de nuevo un algo en común que defender y que habíamos conseguido por encima de todo: La Constitución, pero si aquella histórica manifestación contra la involución y por la democracia sirvió para demostrar que eran caducos y viejos los temores que acumulaban ciertos sectores sobre la pervivencia de las dos Españas, no menos importante podría calificarse la del 28 de octubre de 1982. La madurez política del electorado durante las elecciones, ha enterrado definitivamente el fantasma de la intolerancia, cuando nuestro país parecía haber caído en una fase de desencanto político según mostraban los resultados electorales obtenidos en los comicios regionales, el pueblo español en masa refrendaba el sistema parlamentario y se volcaba en las urnas reafirmando por el camino de la concordia dentro del marco constitucional. Creo que hoy podemos llegar a afirmar, sin temor a equivocarnos, que la Constitución española de 1978 es la Constitución de

todos los españoles, porque todos tenemos cabida en ella. Es la Constitución de la concordia.

Este hermoso libro que tenemos a nuestro lado es el símbolo de la nueva España, su colocación en este Salón de Plenos hemos creído debía realizarse en esta fecha a manera de homenaje de todos los que trabajamos en esta Corporación al servicio de todos los toledanos. En este ejemplar han trabajado un gran número de artistas españoles incluido nuestro universal pintor Miró, que han testimoniado de esta manera su sentimiento de adhesión a nuestra carta magna. En ella quedan plasmados nuestros derechos y deberes y espero que sea siempre la luz que ilumine la actuación de las distintas Corporaciones democráticas que pasen a regir los destinos de esta Provincia. Os voy a pedir que unáis vuestras voces a la mía y gritéis conmigo.

¡Viva la Constitución!

¡Viva el Rey!

¡Viva España!»

García Cobacho clausuró el seminario sobre Administración Local

El seminario provincial para personal administrativo y auxiliar de las Corporaciones Locales, organizado por el Departamento de Administración Territorial de la Junta de Comunidades, fue clausurado después de tres días de abundante coloquio, a fines de noviembre en la Diputación por el Presidente de la Diputación señor García Cobacho.

Al acto de clausura asistieron el Presidente de la Diputación, el Presidente del Colegio de Secretarios, el Oficial Mayor de la Diputación, el Secretario General de la Diputación, el Viceinterventor de la Junta de Comunidades y el Director Técnico del Departamento de Administración Territorial de la Junta de Comunidades.

A los aproximadamente cincuenta asistentes a este seminario se les hizo entrega de un diploma-asistencia al mismo.

Los ponentes han sido elegidos de acuerdo a su capacidad profesional en las diversas charlas elegidas, siete en total, cuyos epígrafes eran los siguientes: «La función pública local. Actos y acuerdos de las Corporaciones Locales, regímenes jurídicos y funcionamiento. Regímenes de intervención administrativa local. El procedimiento administrativo local. Bienes y servicios loca-

les. Contratación local. Haciendas locales, recaudación, contabilidad.»

Tras estas jornadas de trabajo, que han sido evaluadas como muy positivas por el Director técnico, «entre otras cosas por el grado y nivel tan amplio que aquí se ha podido constatar entre los asistentes y por la buena acogida y comentarios favorables, nos hacen pensar en próximas ediciones, con algunas variantes, y en la que el enfoque puede ser derivado hacia temas monográficos con sesiones de trabajo e incluso sin tener que plantear desde un principio los asuntos a tratar en dicho seminario, sino más bien programados según los planteamientos puedan recoger o especificar los propios auxiliares y administrativos en las jornadas de charla.»

En los tres días de seminario las jornadas han sido muy completas al celebrarse mañana y tarde, y al acto ha asistido personal de toda la Provincia.

El programa ha sido pensado con ánimo de brindar a los profesionales de este sector la oportunidad de poner al día sus conocimientos teóricos y prácticos. Es por ello por lo que después de las charlas se iniciaba un diálogo y preguntas al ponente.

El traslado del Hospital de la Misericordia en el siglo XVII

Por HILARIO RODRIGUEZ DE GRACIA

En el devenir histórico del siglo XVI van a darse una serie de nuevos aspectos que influyen notablemente en el desarrollo del tema del pauperismo, con aportación de nuevas soluciones a un problema tan candente como fue aquél. Si bien se continúan dando facetas sociales y asistenciales puestas en práctica en épocas anteriores, ahora aquellos actos externos de caridad en beneficio del prójimo van a encontrar nuevos cauces, cuya finalidad primordial era abordar el problema con mayor profundidad. A este respecto podemos afirmar taxativamente que, en Toledo, se propugna un verdadero paradigma en busca de soluciones más concretas y extensas en torno al pobre, al desvalido y al enfermo (1). Pero, por supuesto, toda esta serie de coordenadas tienen un desarrollo mucho más homogéneo al estar desarrollándose una serie de premisas positivas: centro político —hasta 1561— centro religioso, auge demográfico, expansión económica..., confluyendo de forma indisoluble la adversidad y la fortuna.

Fijándonos en la estampa inevitable del pobre en las realidades sociales de aquella época, encontramos diferentes respuestas de la sociedad en que vive, cuyo fin más primordial era mitigar el estado en que se encontraban. Por un lado, la acción de la Iglesia proveyendo las fundaciones de instituciones piadosas, con especial énfasis las de campo hospitalario, que iniciadas en décadas anteriores siguen un ritmo creciente, por ejemplo, los casos de Santa Cruz o Tavera (2).

De otro, la intervención del Estado, aunque ésta no fuese llevada a cabo en profundidad en los aspectos cuantitativos y cualitativos y sí más bien en el campo legislativo, pero que en situaciones agravantes hace sus aportaciones económicas, las cuales no pueden ser calificadas ni de constantes ni de abundantes y copiosas (3).

En último lugar, los planteamientos emanados de las plumas de tratadistas y teóricos morales en torno a la clarificación y deslinde del concepto licitud de la limosna y beneficiarios de ella. Si bien es verdad, una buena parte de aquellas ideas, apenas si tiene incidencia en los planteamientos seguidos por individuos o instituciones, ya que ambos continuarán sus acciones altruistas sin discernir entre quienes practican la limosnería como profesión o quienes han llegado a ella por necesidad (4).

Si en la Edad Media el ejercicio de las prácticas benéficas, de un modo organizado, tiene su origen en los monasterios —se considera que allí nacieron los primeros hospitales y albergues— convirtiéndose en el germen potenciador de las asociaciones de seglares que posteriormente van a hacerse cargo de materializar las obras efectuadas por aquéllos; con la contrareforma, más bien como medio defensivo ante las ideas disidentes, se van a multiplicar

las obras y los centros benéficos. En la trayectoria de esta premisa, sobre todo en algunos casos en concreto, se va llegando paulatinamente a un mejoramiento en la calidad de la asistencia a prestar, no sólo con una mejor dedicación de los profesionales al servicio de esas instituciones, con el consiguiente aumento salarial, sino también con una mejor adecuación de los recintos, muebles, ropas y hasta la comida (5).

De los dos centros que durante el siglo XVII, primeros años de la centuria, van a sufrir estas transformaciones (el de Nuestra Señora de Paz, Corpus Christi y San Ildefonso —más conocido como hospital del Rey— y el de la Misericordia), nos vamos a referir a este último, en los aspectos fundamentales que motivaron aquella renovación.

Los documentos pertenecientes al hospital, conservados muchos de ellos, fechados antes de 1452 —recuérdese que el testamento de Guiomar de Meneses era protocolizado en 31 de diciembre de 1452— corroboran un hecho concreto y no una hipótesis: la existencia de una cofradía religiosa y la sustentación por ella de un centro asistencial. Es más, a tenor de los bienes que se anotaron en el llamado *Becerro* de propiedades, se observa que disfrutaban ambas entidades *insolidum* de una base económica bastante consolidada (6). En este sentido, la fundación de la mujer de Lope Gaytán vendría a suponer una activación importante de la finalidad que llevaban a cabo cofradía y hospital, pues la donación, sin lugar a dudas, fue la más importante recibida en la larga trayectoria de la institución (7). Sin embargo, aun siendo muy jugoso el legado por los diferentes aspectos que posteriormente se van sucediendo: localización, régimen de arrendamiento, productividad, transformaciones, etcétera, nos ceñiremos únicamente a las casas de la parroquia de San Román:

«Que son en esta ciudad de toledo en la colación de la iglesia de sant roman, que alindan de la una parte con casas del señor don alvaro peres de guzman, alguacil mayor de sevilla, e de la otra parte con casas de rodrigo de vargas, canonigo de la iglesia de toledo, e de la otra parte con casas que fueron de doña maria coronel e que son de pero lope de ayala, e de la otra parte con casas de alvaro de la quadra. Las quales dichas casas de que los asi fise la dicha donacion son dos cuerpos de casas e con la iglesia que en ellas esta e con sus capillas e ornamentos e altares e campanas e bodegas e corrales e todos los corrales e con todas las otras cosas que ya son para que todo ello fuese e sea para el dicho ospital...» (8).

La mención de iglesia, capilla, bodega, corrales, sótanos y otras dependencias, aun llegando a no ser de muy gran-

des proporciones, predisponen a suponer la existencia de un amplio caserón con estructura de casa de labor y casona residencial, acorde con las necesidades de una familia noble con extensas propiedades agrícolas.

Por otro lado, la existencia en aquella donación de una condición vinculante que aceptaban en toda su extensión jurídica, por parte de los cofrades del hospital de la Misericordia, que les impedía trasladarse a otro sitio, so pena de pasar el disfrute del «caserón» al Deán y Cabildo catedralicio, va a motivar, posteriormente, complicaciones graves para venderle y no perder nada. Más aún cuando, para dar mayor seguridad al cumplimiento de esas cláusulas, la benefactora solicitó una bula papal en donde se indicase la prohibición de enajenación, so pena de excomunión (9).

Evidentemente, aquellos condicionantes van a servir para que durante muchos años los individuos componentes de la cofradía vayan eludiendo cualquier deseo de venta. Sin embargo, en los primeros años del siglo XVII va a aparecer en escena un potencial comprador del extenso solar ocupado por el hospital de la Misericordia: los jesuitas. El poderío que ya entonces tenían, la importante donación de Pedro y Estefanía Manrique para construir una Casa Profesa en Toledo les llevan a ir rompiendo, poco a poco, con todos los planteamientos jurídicos que años atrás habían concertado con Guiomar de Meneses (10). Ante todo ello no resulta extraño pensar que fuesen estudiados concienzudamente todos los aspectos jurídicos de la donación al centro asistencial, con ánimo de encontrar una vía de escape que permitiese a la cofradía vender a la Compañía el solar. Simultáneamente estos últimos compraban las casas del conde de Arcos, cercanas al centro hospitalario, en la parroquia de San Román (11). De forma sucesiva los jesuitas van a ir comprando varias casas y cercando al hospital, resultado inevitable, pues, la intención de aquéllos era levantar su casa profesa con una altura considerable y con torres. De esa forma, el nuevo edificio en perspectiva sólo proyectaría sombras al recinto hospitalario, acentuando el carácter de inadecuado que ya poseía (12).

Efectivamente, si el condicionante de verse rodeado de tan altos edificios juega un papel importante a la hora de juzgar los pros y los contras con que se iba a encontrar la cofradía y el cabildo decide llevar a cabo una remodelación, no menos importante, como factores a valorar en su peso real, fueron las pésimas condiciones que reunía el recinto asistencial en aquellos momentos.

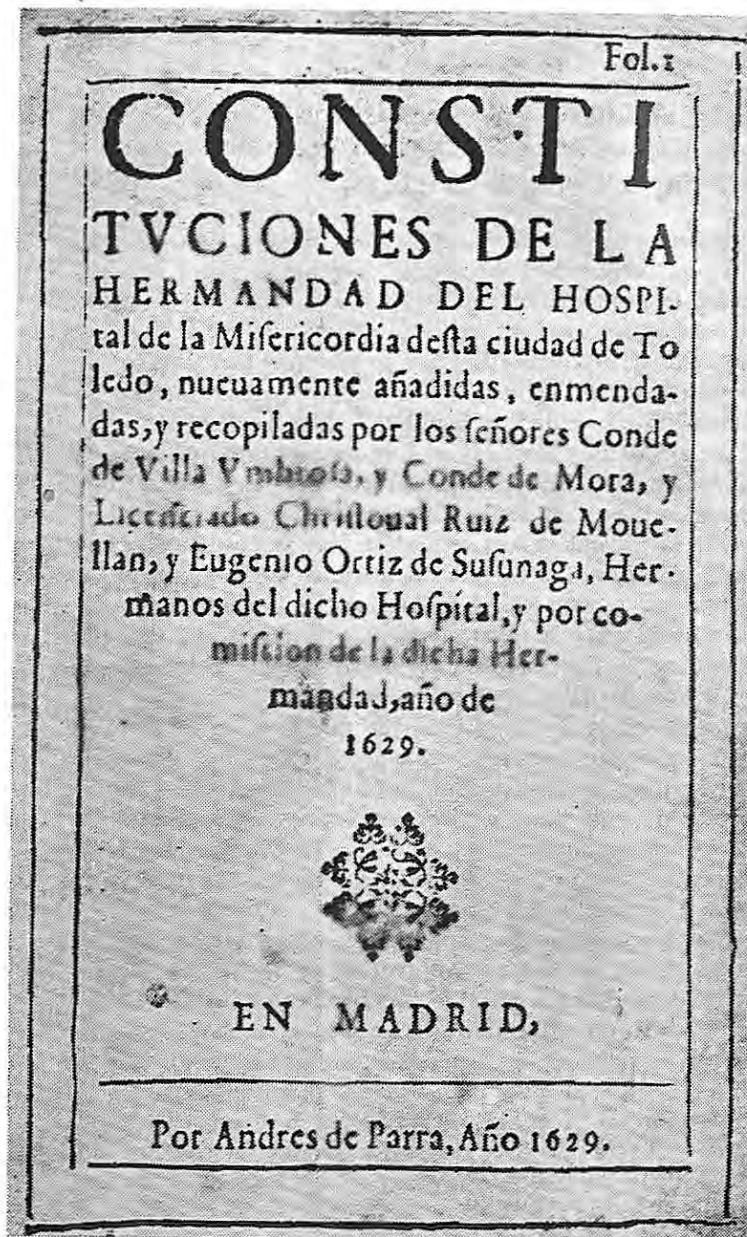
Puede pensarse en una cierta intencionalidad de los jesuitas al proyectar su nueva casa con una altura considerable, como una forma de mediatizar a la cofradía a la venta o el cambio. Pero en este sentido, en la medida de lo posible, se daba la circunstancia que existían otros factores que predisponían al mismo «cabildo de oficiales»; bien llevando a cabo unas costosas reformas interiores, bien aceptando la oferta que se les hacía.

Resulta más fácil pensar en lo primero que en lo segundo, más cuando desde años atrás los miembros de la Compañía habían iniciado ciertas gestiones encaminadas a exonerar el juramento que los cofrades hicieron a su benefactora, consistente en no enajenar nunca las casas. Aquellas gestiones dieron como resultado la conmutación del jura-

mento mediante una decisión papal. ¿Resultó ser todo ello un montaje de cofrades y jesuitas cara a los demás, en un intento de evitar la injerencia del Cabildo catedralicio como heredero en la sucesión? Creo que los diferentes testimonios documentales existentes hacen pensar en aquel acuerdo *némine discrepante*.

Centrándonos en el aspecto exterior e interior que presentaba el recinto hospitalario, resultan valiosísimas las justificaciones que hicieron en su día, tanto los facultativos consultados como los alarifes y maestros de obras.

Para el doctor Cabrera, individuo muy ligado profesio-



nalmente a la institución, pues actuó primero como practicante —título que se daba a un alumno en el último año de carrera y que estaba a las órdenes del doctor Valle— y después como médico, pueden sintetizarse en estos tres aspectos:

El enclave donde estaba situado el centro hospitalario adolecía de ser húmedo, con una construcción muy deficiente, con dos pisos, ambos muy bajos y con unas edificaciones colindantes demasiado altas que impedían la entrada del sol.

La edificación llevada a cabo en su día estuvo en

función de ser una casa para ser habitada por una familia notable; pero no se pensó en que con los años pasaría a ser centro hospitalario. Los cofrades al recibir la donación llevaron a cabo muy pocos retoques, de ahí que adoleciese de una falta de ventanas, lo cual hubiese permitido una mejor ventilación en beneficio de los acogidos.

Recíprocamente, esa enexistencia motivaba una tremenda falta de luz «pues a cualquier tiempo que se visite para ver los rostros de los enfermos, es necesario luz, que es de mucha consideración: pues Hipócrates en el primero de los pronósticos, lo encomienda, y su parecer sigue Galeno, comentando los dichos lugares. Y el un daño y otro siguen las enfermerías de las mugeres y estos son daños que no se pueden remediar, en el dicho hospital».

«La enfermería de la cirugía es pernicioso, puesta a teja bana, y con habelle hechado un çaquí çami, y con él no se a conseguido la frialdad, que es dañossísima en heridas, de cabeça particularmente.»

«Los combalecientes teniendo obligación este hospital, a tener tres se están en la misma enfermería, y mismas camas, y de ordinario tornan a recaer, por no tener la limpieza que es neçsaria para un combaleciente, y si se levanta por estar cerca de los passos de veber, y otros excessos, tornan a recaer, como se sabe cada día...» (14).

Esta situación se verá —a su juicio— mayormente agravada cuando los jesuítas levanten su nueva casa, «es que estos padres han de labrar, y alçar su edificio desde el pastelero, arrimándose al dicho hospital, y sala de cirugía, y quitalle al ayre de Oriente, y medio día, y con el quarto de las monjas, tiene quitado el de Poniente, y con la carnicería el Septentrional, y así quedará metido entre paredes, y muy ocasionado a enfermedades» (15).

Cierra su disertación alegando los beneficios que llevaría consigo el cambio, en especial a la casa del conde de Arcos, porque todos los inconvenientes enumerados en ellas no se darían.

El segundo testimonio fue debido al doctor, catedrático de Prima en Santa Catalina, Apolinario Velázquez, también jurado de la ciudad. La taxativa coincidencia con el anterior testimonio es evidente.

Las salas destinadas a los enfermos tienen las paredes llenas de humedad y para él, según atestiguan los tratados de Hipócrates, es la causa más inmediata de la enfermedad de calenturas (16).

Las enfermerías apenas si gozan de una ventilación adecuada, motivando la permanencia de olores, los cuales, durante casi todo el año, provocan tal hedor que hace imposible la respiración.

La antigua construcción del recinto hospitalario, sin grandes retoques posteriores, está necesitada de urgentes reparaciones: «y esto vien lo hechara a ver qualquier persona, pues ningún aposento se hallara bueno en el hospital, aun para el seruiçio de los oficiales».

En resumen, los dos médicos consultados abogan por el cambio, en razón de mejor sitio, por ser una fábrica que apenas necesita reparaciones, con una inmejorable ventilación al dar su fachada a una amplia plaza y por tener mayor capacidad en lo que serían sus salas de curación.

A continuación se pidió opinión a Juan Bautista de Mo-

negro, maestro mayor de los Alcázares y a Juan de Orduña, alarife. Dado el interés de su testimonio, nos permitimos transcribirle en su integridad:

«Por parecer de los señores hermanos del hospital de la Misericordia y de los Padres de la Compañía de Jesús, emos visto, medido y tanteado todos los pies superficiales que tiene el dicho hospital, con sus casas accesorias, y hallamos que tiene en todo veynte mil y setecientos y setenta y tres pies superficiales, y según la calidad del sitio y fábrica, como oy parece estar que bale con las accesorias, por ser libres de tributo, diez mil y quinientos ducados.

Y así mesmo hauemos visto, medido y tanteado la casa del Conde de los Arcos y sus azessorias, donde se pretende mudar el dicho hospital, y hallamos tener toda la casa principal y azessorias, treynta mil y trescientos y doze pies superficiales, y balen las dichas casas, respeto del sitio y fábrica y calidad, por estar en buena parte, quinze mil ducados, antes más que menos, y considerada la disposición del un sitio, y del otro, nos parece por estar el dicho hospital en parte honda, húmeda y ahogada, y no ayrosa, cosas contrarias a la salud de los enfermos, que es la que se pretende mejorar, y que oy le falta esta utilidad para su combalescencia y mejorías. Y por ser de mala fábrica, vieja, arruinada y auiendose de reparar gastará el hospital muchos ducados en adereçalle. Es cierto, que la mudança que se pretende hazer es mui necessaria y acertada, y conbiniente al seruiçio de Nuestro Señor, y a la salud de los pobres, por ser el sitio y casas del dicho Conde; eminente, seco, sano y airoso y sin ninguna humedad, como es público y notorio y por tal es aprouado por excelentes médicos, y personas doctas. Y según esto sabemos ser mejorado el dicho hospital, assi por el sitio mas saludable, como por el aumento y ensancho y cantidad de más sitio que oy se le da, como es el mas balor que tienen las casas del Conde, que por ser de más firme y nueva fábrica y sus azessorias, con que con gran más bentaja se mejora el dicho hospital, porque se le da de más sitio nueue mil y quinientos y setenta y nueue pies, demás de la cantidad de maravedies que los dichos Padres de la compañía dan para la mudança y utilidad del dicho hospital».

Unido al solar de mayor superficie había también otras ventajas para la cofradía de la Misericordia, pues la Compañía les entregaba 77.022 reales en dinero, 11.213 reales que era el valor en que resultaron tasadas las llamadas casas de la *accesoria* y de la *coohera* —una propiedad que daba a la plazuela de Padilla, pues la entrada le la casa principal de Arcos se situaba en la actual calle de Esteban Illán—; 25.200 reales, también en metálico, que servirían para llevar a cabo las reformas interiores que necesitase en su adaptación a centro hospitalario y no se hacía cuenta del valor en que se tratase otra accesoria que daba a la iglesia de San Román, y se les dejaban todos los materiales, puertas, balcones y madera, sobrantes de la reforma. Es más, la Compañía de Jesús se comprometía a que si en un determinalo momento las monjas Gaitanas quisieran ensanchar su iglesia, le cederían la parte que, en el antiguo hospital, estaba destinada a botica (17).

(1) Ya desde principios del siglo XVI los arzobispos toledanos muestran una clara predisposición para aliviar, por medio de sus limosnas, a los muchos pobres con los que contaba la ciudad. Continuas e importantes son las donaciones de Cisneros, que por medio de la cofradía Madre de Dios, fundación a él debida, se va a dedicar a auxiliar especialmente a vergonzantes. Remitimos, para más amplias referencias a nuestra obra: *Asistencia social en Toledo*. Toledo, 1980 (Publicaciones de la Caja de Ahorros) páginas 155 a 194. Tavera, que construyó a sus expensas y dotó un importante hospital, siendo prelado tomó diferentes consejos para llevar a cabo una reorganización de la beneficencia en la ciudad, REDONDO, A.: *Pauperismo y mendicidad en Toledo en la época del «Lazarillo»*. Burdeos, 1979. (En mélanges en l'honneur de Noël Salomon), página 706.

El año 1584, pontificado de Quiroga, se repartía sólo en mantas la cantidad de 320.457 maravedíes y mandaba el prelado 1.000 ducados más para alimentos, a repartir entre los pobres. A.D.T.: 1500-1600. Leg. I doc. 5. En 1595 el entonces cardenal-príncipe Alberto, ordenaba se entregasen 1.500 fanegas de trigo para paliar el hambre de los pobres. Hay una mentalidad, que se halla en perfecta correlación con el espíritu de limosnas, tan ampliamente propiciado en el Evangelio: Jiménez Salas, *Historia de la asistencia social en España en la Edad Moderna*. Madrid, 1958, página 8 y siguientes. Véase también son amplias referencias a la dadivosidad de altos personajes eclesiásticos el estudio de SOUBEIROUX, J.: *Pauperisme et rapports sociaux a Madrid au XVIII eme siecle*. Lille, 1978.

(2) Ambos edificios son dos ejemplos característicos del cambio que supuso el Renacimiento. El hospital, que hasta ese momento se debía a estilos arquitectónicos sacros, acoge los principios de arquitectura palaciega, destacando en ellos tres elementos: la disposición en forma de patio —habitualmente de cuatro alas alrededor de patios— las salas de enfermos en forma de cruz y la llamada logia del hostal.

(3) En los estudios llevados a cabo sobre el tema asistencial y benéficos, se afirma, de forma generalizada, que el Estado, en este caso concreto la Monarquía, se inhibió por completo del tema, al no entrar éste en sus presupuestos iniciales. Naturalmente que el continuo manejo de fondos así lo da a entender. El hallazgo de un documento en A.H.P.T., en el fondo de *Protocolos*, Alvaro Pérez de las Cuentas, sig. 2127, f. 420, indica que Felipe II hace donación a la hermandad de San Justo y Pastor de 600 ducados, «para ayuda de la cura de los pobres enfermos» de Toledo. El entonces mayordomo de ella, el regidor Baltasar de Medinilla, junto con el doctor Sebastián de Segura, recibieron el dinero del tesorero de la Casa de la Moneda. Su fecha, 30 de diciembre de 1593. En este caso el documento es sumamente revelador, pues ciertas premisas tajantemente aceptadas deben matizaciones especiales.

(4) La doctrina de la Iglesia considerará al trabajo como una maldición de origen divino, mientras su ausencia corresponde a un estado de gracia. Vives considera, en torno a los desórdenes sociales, que la mendicidad los engendra y propugna que los mendigos sean recuperados mediante el trabajo: BATAILLON, M., J. L. *Vives reformateur de la bienfaisance* (Mélanges Agustín Renandet «Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance», XIV, 1952, páginas 141-158). Pero aquella ociosidad, en las clases medias urbanas castellanas del XVI, tampoco tenía un gran valor religioso, pues si lo hubiera poseído, ¿por qué se promulgaron ordenanzas para excluir a vagos y vagabundos y recoger a legítimos pobres en hospitales? El caso concreto se sitúa en

Salamanca, Zamora y Valladolid, aunque con posterior fracaso: REDONDO: *op. cit.* página 704.

(5) Por lo menos, teóricamente se puede llevar a cabo una comparación con Ordenanzas de diferentes centros. En ninguna de las aprobadas en el siglo XVII se menciona el trabajo como obligación de los acogidos, mientras que en el XVI, en centros como el del hospital del Rey, esta práctica era muy corriente.

(6) Izquierdo Benito, R. *Bienes y rentas del hospital de la Misericordia de Toledo durante la primera mitad del siglo XV*. Publ. en la obra «En la España medieval». Madrid, 1981, páginas 169-180.

(7) *Traslado del testamento de doña Guiomar de Meneses que existe en el Archivo de Toledo. Transcrito y concordado por el archivero de la misma don Emilio García Rodríguez*. Toledo, 1933. Aunque los bienes que donaron Rui López de Avalos y Luis Dávalos fueron importantes (en conjunto ascendieron a 1.693.000 maravedíes), no llegaron a ser de la cuantía que los donados por Guiomar de Meneses. A.D.T., *Hospital de la Misericordia*. Sala III, est. 1.º

(8) *Traslado del testamento...* página 7. Mi gratitud para Julio Porres por las continuas referencias que me aportó, así como por facilitarme la consulta de este ejemplar impreso.

(9) A.D.P.T.: *Juramento que hicieron los hermanos del hospital de guardar la aceptación de las casas con los cargos que las donó la señora doña Guiomar y juramento, también, de las dicha señora*.

(10) Gil Calvo, J., *La Compañía de Jesús en la Historia de Toledo*. Toledo, 1979, página 82.

(11) Gil Calvo, J.: *La iglesia de San Ildefonso y la Casa Profesa de la Compañía de Jesús*. «Anales Toledanos», volumen VI, 1973, página 207. Porres Martín Cleto, J. *Notas Históricas sobre la llamada «Casa de Mesas»* «Boletín de la R. A. B. A. C. H. T.», número 8, Toledo, 1977, página 286.

(12) A.D.P.T. *Los comisarios nombrados por el cabildo del hospital de la Misericordia*. (Informe impreso en 1615 por Pedro Rodríguez).

(13) Era médico titular desde 1591, cuando era el cirujano Olles y el boticario Apolinario Velázquez. El doctor Cabrera era médico cotitular, con el doctor Colonia, desde 1611 hasta 1616. Este último año entró Apolinario Velázquez, que hacía la consulta junto con el doctor Valle. A.D.T.: *Hospital de la Misericordia*.

(14) El informe elaborado en 1613 denunciaba esta carencia total de higiene. A.D.T.: *Hospital de la Misericordia*.

(15) A.D.P.T.: *Los comisarios...* (Impreso cit.).

(16) La cita a Hipócrates podía definirse como un alán por parte del médico de demostrar su total posición, en contra de la antropología galénica aceptada en el mundo medieval con una verdad indiscutible.

(17) A.D.P.T.: *Informe sobre la permuta del hospital de la Misericordia a la Casa Profesa*. Escribano Gaspar Sánchez de Soria 21 de marzo de 1615.

Gil Calvo, J.: *op. cit.* página 82, dice que la casa de Arcos costaba a los jesuitas la cantidad de 14.000 ducados. La firma de escrituras con los cofrades del hospital de la Misericordia se hizo en 28 de abril de 1618.

Estatutos del Patronato Provincial de Asistencia a Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales de Toledo

CAPITULO I

Naturaleza, objeto y fines del Patronato

Artículo 1.º El Patronato Provincial de asistencia a Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales, es una institución creada por la Excm. Diputación Provincial de Toledo, como fundación pública del servicio para promover un más adecuado cumplimiento de sus fines corporativos de carácter benéfico-asistencial.

Art. 2.º El Patronato tiene como finalidad, en su más amplio sentido, la asistencia y atención de minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales, mediante la promoción, creación y mantenimiento de centros y servicios para tal fin y en general cuantas actuaciones asistenciales se desarrollen en este campo, en la provincia de Toledo.

Art. 3.º Son fines fundamentales del Patronato los siguientes:

a) Crear centros asistenciales de rehabilitación, formación o de empleo en la medida que las posibilidades económicas lo permitan.

b) Gestionar la consecución de conciertos económicos necesarios, la adecuada cooperación técnica y ayudas de cualquier clase que contribuyan a la mejor atención de los minusválidos.

c) Gestionar la coordinación y colaboración entre todos los Organismos públicos y Entidades que tengan relación con el objeto del Patronato.

d) Promover el desarrollo legislativo y normativo para una mejor gestión de los servicios de asistencia a los minusválidos, así como desarrollar en el ámbito provincial los planes y programas que se establezcan a nivel nacional o regional y se le encomienden en relación con dicha asistencia.

e) Elaboración de un censo y catálogo de necesidades y recursos de la Provincia y proponer, si fuera necesario, su más racional utilización.

f) Y en general cuantas actividades, estudios y planes puedan contribuir a la mayor eficacia de los centros y servicios actualmente en funcionamiento o se creen en el futuro para la atención de los minusválidos en la Provincia.

Art. 4.º El Patronato tiene personalidad jurídica pública y plena capacidad de obrar y, por tanto, y con carácter enunciativo y con las reservas que le impone la Ley, puede adquirir, conservar, poseer, administrar, disponer, enajenar, permutar y gravar bienes de todas las clases; celebrar toda clase de actos y contratos; obligar, renunciar y transigir

bienes y derechos, así como promover, oponerse, seguir y desistir de los procedimientos que fueran oportunos y ejercitar libremente toda clase de derechos, acciones y excepciones ante los Juzgados y Tribunales de Justicia, Ordinarios y Especiales, y Organismos y dependencias de la Administración Pública en cualquiera de sus esferas nacionales, regional, provincial, local e institucional o de otras Corporaciones o Entidades Públicas o Privadas.

Art. 5.º La sede del Patronato radicará inicialmente en el Palacio Provincial, hasta que por acuerdo de aquél se determine la sede definitiva.

Art. 6.º El ámbito de actuación del Patronato es el de la provincia de Toledo, sin perjuicio que el mismo se amplíe o se integre en los de otras provincias que formen parte de la misma Región.

CAPITULO II

Composición del Patronato

Art 7.º El Gobierno y Administración del Patronato estará a cargo de:

- El Pleno del Patronato.
- La Comisión Permanente.
- La Secretaría General.

Sección 1.ª a) El Pleno del Patronato:

Art. 8.º El Pleno del Patronato estará integrado por un Presidente, dos Vicepresidentes, 21 Vocales natos y un número ilimitado de vocales electivos y un Secretario General.

Art. 9.º El Presidente del Patronato lo será siempre el de la Excm. Diputación Provincial de Toledo.

Art. 10. El Patronato tendrá un Vicepresidente primero, cargo que recaerá en el Vicepresidente de la Diputación y un Vicepresidente segundo que será elegido por el Pleno. Los Vicepresidentes, por el orden establecido, sustituirán al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Art. 11. Son vocales natos del Patronato los siguientes:
a) Cuatro Diputados Provinciales designados por la Excm. Diputación Provincial.

b) Dos representantes de la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega designados por la Presidencia, a propuesta de la Diputación Provincial.

c) Dos Directores Provinciales de Ministerios, designados por la Presidencia de la Diputación Provincial.

d) Un representante de la Cámara de Comercio e Industria.

e) Un representante de la Caja de Ahorro Provincial.

f) Cuatro personas técnicas en materia de asistencia a minusválidos, designadas por la Presidencia de la Diputación Provincial.

g) Tres Alcaldes de la Provincia designados por la Excelentísima Diputación Provincial.

h) Un representante de la Cámara Agraria Provincial.

Art. 12. Podrán ser nombrados vocales electivos aquellas personas físicas o jurídicas, que hayan tenido o tengan acreditada vinculación por las actividades benéfico asistenciales de la Provincia o que por su prestigio personal, profesional o científico estén relacionadas con los fines del Patronato. El número de vocales electivos no podrá ser superior a nueve.

Art. 13. Todos los miembros del Pleno que lo sean por razones de su cargo formarán parte del mismo en tanto ostenten el empleo o cargo por el que han sido designados; los que lo sean en representación de Organismos Públicos, Entidades u Organizaciones Privadas, en tanto dure la representación para la que fueron designados.

Art. 14. El periodo de duración del cargo de vocal electivo será el de cuatro años, pudiendo ser reelegido por periodos de igual tiempo.

Sección 2.ª b) La Comisión Permanente.

Art. 15. Existirá una Comisión Permanente compuesta por el Presidente, los dos Vicepresidentes, ocho Vocales, y el Secretario General.

Art. 16. Los Vocales de la Comisión Permanente serán elegidos por el Pleno del Patronato, entre los miembros del Pleno y la duración de su cargo será la de cuatro años, salvo que cese en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 o por renuncia. También cesarán aquellos vocales de la Comisión que dejaren de asistir, sin causa justificada, a cuatro reuniones seguidas de las que aquella celebre.

Sección 3.ª c) El Secretario General.

Art. 17. El Patronato tendrá un Secretario General que será nombrado por el Pleno del mismo.

CAPITULO III

Atribuciones y funcionamiento

Sección 1.ª Del Presidente:

Art. 18. Corresponde al Presidente del Patronato:

a) Ostentar la máxima representación del Patronato y dirigir sus actividades.

b) Representar al Patronato ante cualquier Juzgado, Tribunal de Justicia, Autoridades, Corporaciones y Organismos y Entidades Públicas y Privadas, accionando y excepcionando en toda clase de expedientes, procedimientos y juicios en reclamación de petición y defensa de los intereses del Patronato en lo que afecten a las funciones del mismo, confiriendo mandato y poderes para ejercer dicha representación y ejercitarla por sí en los casos que proceda.

c) Convocar, presidir, suspender y levantar las reuniones y dirigir las deliberaciones del Pleno y de la Comisión Permanente.

d) La firma de cuantos actos, contratos y documentos que impliquen obligaciones para el Patronato en el orden Civil, Mercantil o Laboral.

e) La superior inspección de todos los Centros, Servicios y Dependencias del Patronato.

f) La ordenación de pago dentro de los límites y condiciones establecidas en el presupuesto del Patronato.

g) El ejercicio de acciones en los casos de urgencia, dando cuenta a la Comisión Permanente en la primera sesión que ésta celebre, quien lo ratificará.

b) Adoptar las medidas de carácter urgente, cuando las circunstancias impidan convocar al Pleno o a la Comisión Permanente, dada su gravedad, dando cuenta en la primera sesión que aquéllos celebren.

i) Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

j) Suspender a los empleados y personal laboral del Patronato.

k) Cuantas otras funciones del Patronato no lo estén expresamente reservadas al Pleno o a la Comisión Permanente.

Sección 2.ª Del Pleno.

Art. 18. El Pleno del Patronato es el Organismo Superior de éste y le corresponde:

a) Establecer el Plan General de actuación del Patronato durante cada ejercicio anual.

b) Aprobar el presupuesto anual de gastos e ingresos.

c) Aprobar la liquidación del presupuesto.

d) El nombramiento de los vocales electivos y los que hayan de formar parte de la Comisión Permanente.

e) Aprobar la memoria anual de actividades del Patronato.

f) Aprobar las plantillas del personal contratado y laboral.

g) Aprobar los Reglamentos de Régimen Interior, en orden al mejor desarrollo de lo previsto en los presentes Estatutos.

h) Aprobar el inventario anual de los bienes del Patronato.

i) Estudiar y, en su caso, promocionar la creación de centros y servicios de acuerdo con las previsiones de los Organismos Públicos, en materia de minusválidos físicos y psíquicos.

j) Cualesquiera otras funciones no previstas en los apartados anteriores.

Sección 3.ª De la Comisión Permanente.

Art. 19. A la Comisión Permanente corresponde las siguientes funciones:

a) Desarrollar y ejecutar el Plan general de actuación y todos los acuerdos adoptados por el Patronato.

b) Proponer al Pleno el Plan General de actuación para cada ejercicio.

c) Formular los anteproyectos del presupuesto anual.

d) Dar su conformidad a la memoria anual del Patronato, que será redactada por el Secretario General.

e) Administrar los fondos del Patronato de conformidad con los presupuestos aprobados, y en especial realizar las compras de bienes necesarios para el normal desarrollo de las funciones del Patronato y la comprobación y aprobación de facturas.

f) Formular la liquidación del presupuesto.

g) Formular el inventario anual de bienes.

h) Elaborar el orden del día de las reuniones del Pleno.

i) Ostentar la representación del Pleno, entre dos reuniones de éste, adoptando las decisiones necesarias para el normal funcionamiento del Patronato.

j) La aprobación de las bases de selección, nombramiento, sanción y cese de todo el personal al servicio del Patronato, excepto del Director-Gerente que corresponderá al Pleno.

Sección 4.ª Del Secretario General:

Art. 20. El Secretario General desempeñará las siguientes funciones:

a) Asistir con voz y sin voto a las sesiones que celebre el Pleno, la Comisión Permanente y las Comisiones que puedan crearse, levantando acta de las mismas.

b) Es fedatario de todos los actos del Patronato.

c) Redactar la memoria anual de actuaciones.

d) Cuantas funciones le encomiende el Presidente y no estén expresamente atribuidas en estos Estatutos a otros Organos del Patronato.

Sección 5.ª Del Régimen de sesiones:

Art. 21. El Pleno del Patronato se reunirá, como mínimo, una vez al año en sesión ordinaria y en sesión extraordinaria cuantas veces la convoque el Presidente o lo solicite, al menos, la tercera parte de los miembros que en cada momento formen parte del Pleno.

Art. 22. La Comisión Permanente se reunirá, como mínimo, una vez al mes o cuando la convoque el Presidente o lo solicite un tercio de sus miembros.

Art. 23. La convocatoria de la sesión del Pleno se efectuará, como mínimo, con seis días de antelación, bastando solamente tres para los casos que sean estimados urgentes por la Presidencia.

La convocatoria de las sesiones de la Comisión Permanente se efectuará, como mínimo, con cuarenta y ocho horas de antelación.

Art. 24. Las sesiones se celebrarán en primera convocatoria cuando a la misma asista la mayoría de los miembros, en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de miembros asistentes.

Art. 25. Los recursos se adoptarán por mayoría absoluta de votos de sus miembros asistentes. En caso de empate decidirá el voto del Presidente, que lo será en calidad.

Art. 26. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en el Orden del Día, pudiendo tratarse otros, cuando previamente sean declarados de urgencia por la mayoría de los asistentes.

Art. 27. Se llevará un libro de actas para el Pleno y otro para la Comisión Permanente en el que se extenderán las mismas y serán autorizadas con las firmas del Presidente y del Secretario. Las actas se aprobarán en la sesión siguiente a la celebrada.

Art. 28. El Presidente del Patronato por sí o a propuesta del Pleno o de la Comisión Permanente podrá constituir Comisiones de carácter temporal para estudios o trabajos para un fin concreto.

CAPITULO IV

Personal

Art. 29. El Director-Gerente, que será nombrado por el Pleno a propuesta de la Comisión Permanente, desempeñará las siguientes funciones:

a) Ejecución material de todo tipo de acuerdos adoptados por el Pleno y la Comisión Permanente.

b) La elaboración, tramitación, estudio, asesoramiento y resolución, en su caso, de todo tipo de asuntos que afectan al Patronato.

c) La alta Jefatura de todo el personal al servicio del Patronato.

d) Actuar por delegación expresa de la Presidencia en cuantas gestiones, comisiones y actuaciones se le encomienden.

e) Cuantas funciones sean necesarias para la normal actividad del Patronato, siempre que no estén expresamente atribuidas en estos Estatutos a otros Organos.

f) Asistir a las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente con voz, pero sin voto.

Art. 30. El resto del personal al servicio del Patronato se regirá por un Reglamento aprobado por el Pleno del mismo.

Art. 31. El personal al servicio del Patronato, incluido el Director-Gerente, será retribuido de conformidad con el presupuesto anual y dentro de los créditos consignados.

Art. 32. También podrán prestar servicios al Patronato funcionarios de la Diputación Provincial que sean adscritos al mismo por la Presidencia de la misma.

CAPITULO V

Régimen económico

Art. 33. El Patronato, para el cumplimiento de sus fines, contará con un capital inicial de 500.000 pesetas, que aportará la Diputación con cargo a su presupuesto.

Art. 34. Los recursos económicos del Patronato estarán constituidos:

a) Por la subvención que pueda asignar la Excelentísima Diputación Provincial en su presupuesto anual de gastos.

b) Por las aportaciones de la Caja de Ahorro Provincial.

c) Por las subvenciones del Estado, Ente Regional y Ayuntamiento de la Provincia, así como de cualquier otra Corporación, Entidad u Organismo público o de particulares.

d) Por los donativos, bienes, legados que pueda percibir de Entidades y Personas Privadas.

e) Por los ingresos que obtenga por el funcionamiento de sus centros o actividades o de los productos de sus bienes o actuaciones.

f) Por cualquier otro recurso que pueda ser atribuido.

Art. 35. El Patronato aprobará cada ejercicio económico un presupuesto nutrido en su estado de ingresos con los normales que se prevean y cuyo estado de gastos comprenderá los previstos para el sostenimiento normal de sus centros y dependencias, adquisición y reposición de bienes y efectos, materiales y elementos necesarios para sus fines; haberes y atenciones del personal, intereses y amortización de los préstamos contraídos y, en general, cuantos

hayan sido objeto de previsión en los planes y programas del Patronato.

Art. 36. Podrán formarse presupuestos extraordinarios para hacer frente a los gastos que revistan tal carácter.

Art. 37. La contabilidad se acomodará en lo posible a la de las Entidades Locales, sin perjuicio de aquellas modalidades que se consideren convenientes para mayor claridad, eficacia y control de la gestión económica.

Art. 38. Actuarán de Interventor y Depositario del Patronato los de la Diputación Provincial, siendo el primero citado a las reuniones del Pleno y la Comisión Permanente.

Art. 39. El Pleno del Patronato aprobará los presupuestos ordinarios y extraordinarios, y rendirá cuentas de su desarrollo y liquidación a la Excm. Diputación Provincial.

Art. 40. Todos los cargos del Pleno y de la Comisión Permanente serán gratuitos.

CAPITULO VI

Régimen jurídico

Art. 41. Toda actividad administrativa del Patronato seguirá, en lo posible, los procedimientos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 42. Contra los acuerdos de la Comisión Permanente podrá recurrirse en alzada ante el Pleno del Patronato en el plazo de quince días. Del mismo modo contra las resoluciones que dicte la Presidencia se podrá recurrir en alzada ante el Pleno y por plazo de quince días.

CAPITULO VII

Duración y extinción

Art. 43. El Patronato se constituye por tiempo indeterminado.

Art. 44. Por acuerdo de la mayoría de los dos tercios de todos los miembros del Patronato, el Pleno podrá decidir su disolución.

Art. 45. La modificación del presente Reglamento podrá ser acordada por el Pleno del Patronato.

Art. 46. En caso de disolución, la Diputación sucederá universalmente al Patronato, que destinará los bienes y remanentes que resultasen de su liquidación al cumplimiento de finalidades análogas a las de este Patronato.

Información a nuestros lectores

El artículo 24 de la vigente Ley de Prensa e Imprenta dispone que, con independencia del carácter público del Registro de Empresas Periodísticas, se hará constar en las publicaciones periódicas, y en espacio preferente, «los nombres de las personas que constituyan sus órganos rectores, los que de los accionistas que posean una participación superior al 10 por 100 del patrimonio y una nota informativa de su situación financiera».

En acatamiento de dicho precepto legal, la Excelentísima Diputación Provincial de Toledo, entidad editora de la revista PROVINCIA, se complace en informar lo siguiente:

Esta Corporación se halla inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas, así como el título de la publicación registrada en el de Marcas de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Energía.

El órgano rector de PROVINCIA está constituido por la Excelentísima Diputación Provincial de Toledo, que integran con su Presidente, excelentísimo señor don Jesús García Cobacho, los Diputados don Alfredo Ramos Gómez de Olmedo, Vicepresidente primero de la Corporación; don Gonzalo Payo Subiza, don Fortunio Parla Cadenas, don Francisco de la Poza Ramos, don Jesús Alberca González, don Antonio Herencia Iglesias, don Felipe García Sánchez, don

Marcelino Casas Muñoz, don Ramón Martínez Lominchar, don Apolonio Recuero Villajos, don Felipe Herrero Vázquez, don Pablo Tello Díaz, don Angel María Ferrero Corral; don Martiniano Blázquez Hernández, don Tomás Angel del Valls Jiménez, don José Manuel Martín Chaves, don José María Manzanares Martín, don José Luis López Aguilar, don Arturo García-Yizón López, don Nazario Prado López, don Enrique Peña Villanueva, don Justiniano Juárez del Cerro, don Crescencio Gómez González y el Secretario General, don Crisanto Rodríguez-Arango Díaz.

Es Delegado de la Presidencia de la Diputación en la revista PROVINCIA el Diputado don Marcelino Casas Muñoz.

La dirección técnica de la publicación la ejerce don Luis Moreno Nieto, Periodista. (Título número 221 del Registro Oficial de Periodistas).

Esta publicación no persigue fines lucrativos, corriendo los gastos de edición a cargo del presupuesto ordinario de la Excelentísima Diputación Provincial de Toledo y las cuotas de los suscriptores

Carece de accionistas y su situación financiera puede calificarse de normal, puesto que los gastos que ocasiona su redacción, impresión y distribución están nivelados con la cuantía de sus ingresos.

Plenos de la CORPORACIÓN PROVINCIAL

Sesión del 29 de mayo de 1982

Importante aportación de la Diputación al "Plan de Acción Especial de la Sierra de San Vicente"

Presidió la sesión plenaria del día 29 de mayo de 1982 don Gonzalo Payo Subiza, quien informó de que en la Diputación se firmó el Convenio de Gestur con Creta, de importancia para el desarrollo del Polígono de Talavera de la Reina. Igualmente se reunieron el Patronato de la Feria de Artesanía y el Patronato de la Fundación Ortega y Gasset, que iniciará sus actividades en junio con la asistencia de 30 alumnos de la Universidad de Minessota.

Otros asuntos de importancia para la Corporación se refieren a la celebración en la Diputación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la que, entre otros asuntos se estudiaron la situación de los Estatutos, así como la Sede de la Presidencia para la que en este momento ya está concedido el Palacio de Fuensalida, se hizo una visita al señor Robles Piquer, para plantearle asuntos relativos a la televisión en la Región.

Entre las visitas importantes recibidas señala la del ilustrísimo señor Director General de Carreteras quien expuso las líneas generales de los programas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la Provincia.

MOCION DE LOS DIPUTADOS DEL P.S.O.E. SOBRE AGRICULTURA

La Presidencia, después de ordenar el debate que se pueda producir concedió la palabra al señor Secretario para dar lectura a la siguiente moción:

«El grupo de Diputados Provinciales del P.S.O.E. presenta la siguiente moción al Pleno de la Diputación Provincial de Toledo, a fin de que se debata y aprueben los puntos que como conclusiones se expresan.

Después de tres años de gestión en esta Diputación Provincial, en el sector agropecuario, por parte de U.C.D., y no formando parte de la Comisión de Agricultura ningún Diputado Provincial del P.S.O.E., por ello todo lo que conocemos respecto a este sector son los Decretos de la Presidencia, o bien los acuerdos de la Comisión de Gobierno o del Pleno de esta Corporación y por tanto desconocemos si dicha Comisión tiene planteada alguna línea maestra de actuación en este sector. Lo que sí es cierto que como antes decíamos que conocemos, la labor de esta Comisión hasta ahora se enfoca e los siguientes puntos:

1.º En Ganadería, mantener lo que existe. potenciando tan sólo algunos circuitos de inseminación.

2.º Llegar a algunos convenios que hasta ahora han aportado bien poco al desarrollo agropecuario de nuestra Provincia.

3.º La explotación de la finca «El Borril» con la única meta de su aprovechamiento agrícola y ganadero sin nada más; eso, lo hace cualquier agricultor, y no es fin de la Diputación el producir su leche, sus garbanzos o sus patatas, si así fuese tendría que hacer lo mismo con todos los productos de

su consumo. Por consiguiente, desde la pobreza de esta gestión que no corresponde a la inversión efectuada proponemos al Pleno de esta Corporación Provincial los siguientes puntos:

a) Que se haga un estudio de la finca «El Borril» sobre sus posibilidades y lo que éstas podrían significar a los agricultores de la Provincia, como práctica, escuela o simplemente como ejemplo práctico de nuevos cultivos en la Provincia, o cultivos que puedan dar un alto índice de productividad.

b) Expansionar los circuitos de inseminación al resto de la Provincia, principalmente a los Montes de Toledo.

c) Crear una Escuela Agrícola donde se enseñen las nuevas técnicas en los cultivos, la selección de los mismos, etc.

d) La edificación de un guía donde se especifique la producción de los cultivos en los últimos años y previsiones para el futuro de los mismos. Igualmente en la ganadería.

e) Incrementar la búsqueda y puesta en marcha para los agricultores y ganaderos de fuentes alternativas de energía, a fin de un mejor aprovechamiento de la riqueza agrícola y lograr con ello una disminución de costas de las explotaciones.

f) Crear una Asesoría en todos los campos para los agricultores y ganaderos.

g) Luchar ante el Gobierno Central porque se pongan en marcha y aceleren todos los regadíos previstos para nuestra Provincia.

h) Hacer un programa de actuación en este sector y que éste sea discutido

y aprobado por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de Toledo.

En primer lugar hace uso de la palabra el señor Prado López, para manifestar que no va a hacer una defensa de la moción, sino explicar su porqué, centrado en el hecho de que la Comisión de Agricultura tiene la costumbre de no hacer plan alguno, como otras Comisiones, refiriéndose a la de Personal.

Estima que con las propuestas precedentes de esta Comisión no es suficiente, sino que, además deberían confeccionarse planes adecuados.

Hace uso de la palabra, seguidamente, el Diputado señor Ramos Gómez de Olmedo, para replicar a la moción de los Diputados del P.S.O.E., considerando que la misma responde, más que nada, a una táctica de hostigamiento para tratar de cuestionar las actuaciones que desde la Comisión de Agricultura se han venido propiciando. Para ello, da lectura a un amplio informe, cuyos puntos fundamentales son los siguientes: La Comisión de Agricultura, ha fijado unos criterios que se han seguido para establecer un programa de actuaciones, reconociendo que esta Diputación Provincial poco podría haber hecho por el sector agrario si no hubiera tratado de coordinar sus esfuerzos con otras Instituciones a fin de sistematizar una serie de actuaciones de forma escalonada, en vez de cometer el error de no armonizar sus esfuerzos con el de aquellas. Para ello se eligió la vía de los convenios, suscribiéndose uno con el Ministerio de Agricultura en 1980, tratando de aglutinar tales esfuerzos. Las líneas seguidas y los objetivos a alcanzar los concreta en los siguientes puntos:

- 1.º Mejora de la producción vegetal.
- 2.º Mejora de las producciones animales.
- 3.º Medios de producción.
- 4.º Formación tecnológica del potencial humano.

En el primero de ellos se contempla:

a) El fomento de praderas y pastizales mejorados, con instalaciones de riego en la finca de «El Borril».

b) Desarrollo tecnológico en aromáticas, medicinales y condimentales, con una Ingeniera Agrónoma encargada de su gestión. En el punto segundo se contempla:

a) Producción de la raza ovina manchega de producción lechera.

b) Promoción de la raza bovina avileña, de aptitud cárnica.

c) Promoción de la raza bovina frijonesa de aptitud lechera.

En el tercer apartado se contempla:

a) Inseminación artificial ganadera con un centro primario en Talavera de la Reina, del que dependen cuatro circuitos de inseminación artificial, uno en Oropesa, otro en Navalcán-Parrillas y otros dos en la Sierra de San Vicente; del centro secundario de Toledo depende un quinto circuito en el que se atienden los pueblos de Bargas, Cuerva, Pulgar y el mismo Toledo; en proyecto inmediato aparece la creación de los circuitos de Lominchar y Torrijos.

b) Laboratorios Pecuarios Provinciales, con dos comarcales, uno en Toledo y otro en Talavera de la Reina. En el cuarto punto se contempla la necesidad de cursillos y seminarios que se irán instituyendo de forma gradual. La Diputación colaboró el pasado año en la organización de jornadas sobre Apicultura. En el sector de Viticultura dispone de campo de experimentación en Corral de Almaguer y Métrida. En Porcicultura mantiene lotes de reproductores de las razas landrace y blanco belga. Para la mejora del ovino provincial cuenta con un depósito de sementales de las razas manchega y landschaff, con un número de 100 cabezas que se ceden temporalmente y de forma rotativa, encontrándose en el Centro de La Bastida. y que en fecha breve se pasará a la finca experimental de «El Borril». Se subvencionan y desarrollan en colaboración con la Dirección General de la Producción Agraria los núcleos de control lechero existentes en la Provincia. Teniendo en cuenta la asunción de competencias por parte de la Consejería de Agricultura, en la nueva estructuración autonómica regional, se está promoviendo un convenio general con las cinco Diputaciones de la Región para coordinar acciones.

A continuación pasa a rechazar cada uno de los apartados de la moción de los Diputados del P.S.O.E.: en cuanto al a), queda coniestado con la exposición anterior; en cuanto al b), añadir que antes de proponer nuevos circuitos de inseminación se debe estudiar su viabilidad; en cuanto al c), ilustrar

que aparte de las Escuelas de Capacitación Agrarias ya existentes, la Consejería de Agricultura va a invertir sesenta millones de pesetas en la finca «San Bernardo», para montar un centro agrícola de investigación y una escuela de capataces; en el d), anualmente la Dirección Provincial de Agricultura edita un informe con la producción bruta agraria del año anterior, no considerando necesaria la guía que se propone; en cuanto al e), el INIA, en la finca «El Encin», tiene una planta de biogas experimental, pero industrialmente no logrado, pues hay sólo cuatro en toda España; en cuanto al f), ¿para qué se quieren las Agencias de Extensión Agraria?; en cuanto al g), aún no siendo competencia de la Comisión de Agricultura toda la Diputación ha presionado al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la puesta en marcha de los riegos del Alberche, con una capacidad de riego aproximada a las 15.000 hectáreas; los de la Sagra Torrijos, con una primera fase que afecta a 7.000 hectáreas, con presupuesto de 900.000.000 de pesetas, y que se anunciarán para contratación antes de finalizar y una segunda fase que afecta a 40.000 hectáreas, cuyo anteproyecto está adjudicado a la empresa Incisa; los riegos del Tiétar Guadyerbas, en estudios de viabilidad y posible riego de unas 10.000 hectáreas; riegos de Extremera que beneficiarán a las tierras de Villarrubia de Santiago; terminación de regadíos de la Real Acequia del Jarama con recrecimiento de la acequia desde Añover de Tajo a Moejón y con redes interiores que afectan a los Municipios de Magán, Cobija y Villaseca. En cuanto al apartado h), hace constar su extrañeza por el hecho paradójico de que mientras el grupo socialista de la Diputación de Toledo exige un programa, la Diputación de Albacete, gobernada por socialistas y con un Presidente que es Veterinario, haya solicitado este mismo año que se le enviara el programa de actividades de la Comisión, como así se ha hecho. Por todo ello el voto de los Diputados de U.C.D., no puede ser más que negativo.

A continuación entra en el uso de la palabra el señor Recuero Villajos, para manifestar que hablar de agricultura en la provincia de Toledo, es sumamente difícil, estimando que ni la Diputación Provincial, ni la Administración

Central han hecho lo posible por mejorarla, ni han cubierto debidamente todas las necesidades que se sienten en este aspecto. Solamente Extensión Agraria y Capacitación han sido actividades que se puedan tener en cuenta, los regadíos se perdieron al perderse el aprovechamiento de las aguas del Tajo y con ello se perjudicaron las posibles producciones de la Provincia, así como su comercialización. Considera que existen muchas actividades que la se podía haber hecho mucho más en propia Diputación Provincial podría haber potenciado, fomentando el desarrollo agrario y mitigando el paro. A pesar del amplio informe del señor Ramos Gómez de Olmedo, estima que orden a la mejora de la agricultura provincial.

No interviene el señor García Tizón, por hallarse ausente.

Interviene nuevamente el señor Prado López, para afirmar que después del esfuerzo realizado por el señor Ramos Gómez de Olmedo, de ello no se deduce que se haya hecho algo. Rechaza que use tácticas de hostigamiento, ya que no está en las Malvinas, pasando a argumentar su oposición a las afirmaciones del señor Ramos y así, en el aspecto ganadero, no se ha hecho otra cosa más que consolidar las actividades ganaderas que venía desarrollando anteriormente la Diputación; reconoce que en el aspecto de la inseminación artificial se ha mejorado; por lo que se refiere a los campos de experimentación de Corral de Almaguer y Méntrida, en la Comisión de Gobierno se han tomado varios acuerdos para proceder a su clausura. En cuanto a la organización de cursillos de capacitación agraria considera que le gustará comprobar que se implanten en su momento. En cuanto a los laboratorios de Talavera y Toledo, apareció el Ministro señor Arias Salgado, para poner la primera piedra en el de Talavera de la Reina, sin acuerdo previo para estas obras. En cuanto a la utilización de la finca de «El Borril», estima que debe de ser objeto de muchas más mejoras de las que tiene en beneficio de la actividad agropecuaria provincial. Rechaza la elaboración de un programa de la Comisión de Agricultura, puesto que no tiene conocimiento de que haya sido aprobado en ningún Pleno. Defiende los puntos de la propuesta de los Diputados del P.S.O.E. y entiende que

su desarrollo corresponde al personal técnico de la Diputación, agradeciendo la información proporcionada sobre la creación de una Escuela en la finca «San Bernardo» por la Consejería de Agricultura. Estima que la guía ilustrativa de estas actividades debía ser objeto de mayor difusión a fin de ilustrar y fomentar los cultivos más adecuados. En orden a la utilización de la energía podrían haberse mejorado las investigaciones. En orden a los regadíos se ha dicho lo que se va a hacer y en cuanto a la petición de la Diputación de Albacete estima que la misma petición que se formuló a la de Toledo se formularía al resto de las provincias. Resume su intervención para manifestar que votará la moción presentada afirmativamente.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor García Cobacho, para decir que no sabe como puede estructurar su intervención ya que hasta antes de ayer no se presentó la moción de los Diputados del P.S.O.E., indicando que hay dos órbitas de actuaciones que deben ser deslindadas: una, la que corresponde al ejercicio de competencias por parte de la Diputación Provincial y otra la que corresponde a la Administración Central, sobre todo en orden a los aprovechamientos derivados del trasvase Tajo-Segura en el que las posturas de U.C.D. son sobradamente conocidas. En cuanto a la Diputación Provincial señala que no se leen ni los presupuestos provinciales ni las memorias anuales; el presupuesto de la Diputación es una programación económica donde se establecen las actividades que se van a realizar y las memorias anuales son el reflejo de las actuaciones llevadas a cabo en el año correspondiente y así, en la página 79 de la memoria del año 1980, se recogen las realizaciones en agricultura y ganadería, resaltando, nuevamente como el presupuesto supone una programación y la memoria una expresión de las ejecuciones realizadas. En cuanto al tema de las investigaciones agrícolas-ganaderas se ha de afirmar que el mismo, si se es realista, es muy difícil y costosísimo, lo único que se puede hacer es lo que se está haciendo en colaboración con otros organismos, por lo que se ha de juzgar sobre las posibilidades y no sobre las elucubraciones, termina afirmando que la Diputación trata de ayudar a la agricultura

provincial y realmente es lo que se está haciendo. Estima que la razón última de la moción hay que buscarla en la presencia del señor Ministro, Arias Salgado, en fecha reciente en Talavera de la Reina.

El señor Prado propone como cuestión de orden proceder a la votación de la moción, punto por punto, oponiéndose el señor García Cobacho, por lo que la misma se vota íntegramente.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, acuerdan rechazar por mayoría de votos, 16 de los Diputados de U.C.D., y 6 a favor de los Diputados del P.S.O.E. y P.C.E., la moción presentada.

CONCESION DE ANTICIPOS REINTEGRABLES

Examinadas las solicitudes formuladas por varios Ayuntamientos de la Provincia en petición de anticipos reintegrables para financiar obras y servicios municipales, y visto el informe emitido sobre las disponibilidades existentes en la Caja de Cooperación Provincial, se acordó:

1.º Conceder un anticipo reintegrable, sin interés, con cargo a la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos, para las obras y en la cuantía que a continuación se indica:

Ventas con Peña Aguilera: 665.280 pesetas para pago de honorarios de redacción del proyecto de abastecimiento de agua.

La Guardia: 485.000 pesetas con destino al aplazamiento de Contribuciones Especiales impuestas con motivo de las obras de ampliación del saneamiento.

Sonseca: 3.000.000 de pesetas con destino a financiar, en parte, las obras de construcción del Hogar del Jubilado, debiendo llevarse a cabo la formalización de los correspondientes contratos en el plazo máximo de seis meses, ya que en caso contrario se procedería a su anulación.

2.º Conceder un anticipo reintegrable, sin interés, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial al Ayuntamiento de Cazalegas por importe de 3.000.000 de pesetas con destino a las obras de ampliación del abastecimiento de agua, si bien dicho importe será reintegrado en su día con cargo a la subvención que se le conceda para financiar dicha obra en el próximo Plan Provincial que se elabore.

3.º Conceder un anticipo reintegra-

ble, sin interés, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial al Ayuntamiento de Escalonilla por importe de 1.500.000 pesetas con destino a las obras de construcción de una pista polideportiva, si bien dicho importe será reintegrado en su día con cargo a la subvención que se le conceda para financiar dicha obra en el próximo Plan Provincial que se elabore.

PLAN DE ACCION ESPECIAL EN LA «SIERRA DE SAN VICENTE» PARA 1982

Se aprobó el Plan de Acción Especial de la Comarca de «La Sierra de San Vicente» para 1982, que consta de la relación de obras propuestas con sus presupuestos de ejecución y financiación de los mismos, siendo el importe total del Plan de 200.386.996 pesetas, con el siguiente resumen de su financiación:

I APORTACION DE LOS AYUNTAMIENTOS

Fondos propios, 31.245.335 pesetas.
Contribuciones especiales, 29.141.641 pesetas.

II APORTACION DE DIPUTACION

Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, pesetas 84.000.000.

III SUBVENCION ESTATAL

Anualidad de 1982, 56.000.000 de pesetas.
Importe total del Plan, 200.386.996 pesetas.

PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA 1982 DE CARACTER ELEMENTAL

El señor de la Poza Ramos explica que este plan es continuación del elaborado de conformidad con el Consejo Superior de Deportes. El primero se dealizó por importe de 22.500.000 pesetas y éste por importe de 7.500.000 pesetas. Como todo lo actuado responde a la existencia de un convenio se aceptaron las propuestas formuladas por el Consejo Superior de Deportes, indicando que, por mimetismo, los pueblos han ido enviando certificaciones para incorporación de sus obras al plan y aún que las mismas no estaban estudiadas se realizarán gestiones para incorporarlas.

El señor Recuero Villajos se interesa por las obras de Villa de Don Fadrique, y el señor de la Poza Ramos le informó adecuadamente.

Sometida a votación la aprobación de este plan los señores reunidos lo aprueban por mayoría de 21 votos a favor con uno en contra del señor Diputado del P.C.E.

Presupuesto ordinario del Consorcio de Aguas del río Algodor para 1982. Se pasó a examen del citado anteproyecto de presupuesto para el que ha servido de base la comunicación de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 9 de marzo de 1982, en la que se manifiesta que la aportación del Consorcio a la realización del proyecto de abastecimiento de agua potable desde la Presa de Finisterre a la Mancomunidad de Agua del río Algodor, podría llegar a alcanzar un total de 445.000.000 de pesetas.

Como en el presupuesto del Consorcio para 1981, se tomaba en consideración una aportación aproximada de pesetas 120.000.000, para el de 1982, se debería tomar sólo la diferencia, que asciende

a una cantidad ligeramente superior a los 325.000.000 de pesetas, cifra que unida a los gastos ordinarios de funcionamiento, da un total de presupuesto para 1982 de 328.833.785 pesetas.

Como la Diputación Provincial, según acuerdos adoptados en el pasado ejercicio de 1981, había comprometido una aportación al Consorcio por pesetas 120.000.000, que amparaba su cuota para dicho año y anticipo de la que sería a cargo de la Mancomunidad, y ambas cantidades han quedado pendientes en la agrupación de resultas que se ha refundido con el presupuesto provincial de 1982, la aportación que la Diputación debería hacer al presupuesto del Consorcio, se cifra en la cantidad de 102.541.892 pesetas, que unidas a los 60.000.000 de pesetas comprometidos en el pasado ejercicio, cubren la totalidad de la aportación provincial para 1982.

La Mancomunidad, por su parte, tramitará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España con destino a cubrir su aportación y en este sentido ya ha adoptado los acuerdos pertinentes.

Sesión extraordinaria del 19 de junio de 1982

Aprobado por unanimidad el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local por 309.509.169 ptas.

También se aprobó la financiación del abastecimiento de obras a Ventas con Peña Aguilera

La sesión plenaria extraordinaria del 19 de junio de 1982, presidida por don Gonzalo Payo Subiza aprobó, por unanimidad, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local por importe de 309.509.169 pesetas.

Se procedió al examen de este proyecto que incluye las tres operaciones solicitadas por importe de 176.181.177, 68.520.000 pesetas y 64.807.992 pesetas con destino respectivamente a financiar, en parte, el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1982, el de Acción Especial de la Comarca de la Jara para el mismo año y el adicional En su conjunto dichas operaciones suman

309.509.169 pesetas, que es el importe del contrato con el Banco de Crédito Local de España.

No obstante cada una de estas operaciones que se refunden en un sólo contrato, tienen un tratamiento distinto, ya que las correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicios y al Adicional, serán asumidas en su totalidad por los Ayuntamientos interesados, habiendo adoptado acuerdos en este sentido, cada una de las Corporaciones Municipales. En cambio la operación destinada al Plan de Acción Especial de la Comarca de la Jara, será a cargo íntegro de esta Corporación.

Cada uno de los Ayuntamientos integrados en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1982 y Adicional, con obras a financiar, en parte, con la operación de crédito a que se hace referencia, se subrogarán en las obligaciones de esta Diputación Provincial, frente al Banco de Crédito Local de España por la parte que de ese préstamo global hayan aceptado, según se expresa en los acuerdos antes citados.

Por su parte la Diputación Provincial responderá frente al Banco de Crédito Local de España por el importe total de préstamo y subsidiariamente con los Ayuntamientos interesados por la parte que afecte al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 y Adicional.

Antes de pasar a examen del clausulado del contrato, fue leído el informe favorable del señor Interventor General, según dispone el número 3 del artículo 168 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, por lo que se refiere al convenio adicional de Tesorería que se menciona en la cláusula décima, así como los informes de los señores Secretario e Interventor de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Financiación y ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a Ventas con Peña Aguilera.—Se dió cuenta del siguiente acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 14 de junio actual.

«Se dio cuenta de un escrito del Ayuntamiento de Ventas con Peña Aguilera en el que pide a esta Diputación Provincial se acometan por la misma las obras de abastecimiento de agua potable lo más urgentemente posible, así como un informe del señor Ingeniero de la Unidad de Planes Provinciales, en el que se manifiesta que la realización de las obras de este proyecto está plenamente justificada, por cuanto que Ventas con Peña Aguilera, durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre de los últimos años, se encuentra en permanente situación de alerta roja. Este proyecto ha sido elegido como la mejor solución desde el punto de vista técnico-económico, frente a otros dos que habían sido presentados, consistentes el primero, en un abastecimiento desde el arroyo de Los Milagros y el segundo, en la ejecución de un pequeño embalse. La necesidad de ejecución de dichas obras

ya había sido asumida por la Diputación Provincial, al incluir el abastecimiento a Ventas con Peña Aguilera en su primera fase en el plan de 1982, por un importe de 5.000.000 de pesetas. Habida cuenta de la urgencia de estas obras y en el caso de que esta Corporación decida asumir su ejecución, se propone el sistema de adjudicación directa, al amparo del Real Decreto 2.899 de 1981, de 4 de diciembre, por el que se complementa el Real Decreto Ley 18 de 1981, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos escasos a consecuencia de la sequía. El proyecto a que se refiere este informe asciende a la cantidad de 20.824.147 pesetas y consiste en la ejecución de las obras necesarias

para la conexión e incorporación de dicho Municipio a la Mancomunidad de Menasalbas, abasteciéndose de esta manera desde el embalse de El Torcón. Los señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan informe previamente el señor Interventor de Fondos y pase al orden del día reflejado en el punto anterior del próximo Pleno Extraordinario.

Sobre el particular hace uso de la palabra el señor Manzanares Martín, para explicar con mayor amplitud la propuesta que se formula.

Los reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron aprobar la financiación de estas obras en la forma en que aparece dictaminada por el señor Interventor de Fondos.

Sesión del 26 de junio de 1982

Debate sobre la adquisición de un equipo de proceso de datos

En la sesión plenaria de la Corporación celebrada bajo la presidencia del señor Payo Subiza el 26 de junio de 1982, después de un amplio debate, por mayoría de votos, quedó declarado válido el acto licitatorio, adjudicándose definitivamente el concurso para la adquisición e instalación de un equipo de proceso de datos y sistemas de tratamiento de la información a la empresa Nisdorf Computer, S. A., en la cantidad de 23.408.781 pesetas, precio en el que se considera incluido el Harward y el Software.

Se aprobaron las bases y programa redactados por el Negociado de Personal para cubrir, mediante oposición libre, plazas del Subgrupo de Auxiliares Administrativos, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación.

Se informó favorablemente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del Municipio de Herreruela de Oropeza y elevarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva.

Sesión del 5 de julio de 1982

Treinta millones de pesetas para nuevas Bibliotecas y Centros Culturales en la Provincia

Bajo la presidencia accidental de don Alfredo Ramos Gómez de Olmedo, Vicepresidente de la Corporación, celebró sesión plenaria la Diputación de Toledo el día 5 de julio de 1982. Los acuerdos más destacados fueron los siguientes:

Dada cuenta del expediente del con-

curso-subasta para la contratación de las obras de enlace de diversos caminos vecinales en las localidades de: Orgaz, Arisgotas, El Toboso, Noblejas, Escalonilla, Ventas de Retamosa, Albarreal de Tajo, Cabañas de Yepes, San Martín de Pusa y Domingo Pérez, con un presupuesto de 42.473.011 pesetas,

y del acta de adjudicación provisional que tuvo lugar el día 22 de junio de 1982, así como del pliego de condiciones redactado al efecto que sirvió de base a dicha licitación, los reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

1.º Declarar válido el acto licitatorio.

2.º Adjudicar definitivamente el remate a la Empresa Juan Nicalás Gómez e Hijos, Construcciones, S. A., en la cantidad de 42.330.000 pesetas, debiendo constituir una fianza definitiva de 1.693.200 pesetas, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

3.º Devolver la fianza provisional al otro licitador, que ha tomado parte en el presente concurso-subasta.

4.º Autorizar ampliamente al ilustrísimo señor Presidente para la formalización del correspondiente contrato en la forma prevista en el artículo 49 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se dió lectura a la memoria volorada redactada por el señor Arquitecto provincial para la ampliación del Centro de Transformación existente en la finca «La Vinagra», ya que la actual se encuentra en mal estado, siendo insuficiente su potencia, por lo que se precisa actualizar los equipos de medida y protección. El importe total de las obras, incluidos permisos, etc., es de 358.244 pesetas; oído el informe emitido por el señor Viceinterventor de Fondos; los Diputados acordaron aprobar la citada memoria.

Se dió lectura a un escrito del Gobernador Civil de esta Provincia, remitiendo otro del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaminaya, en el que pone de manifiesto la situación de

aislamiento en que se halla dicha localidad al ser su única vía de acceso en condiciones el camino vecinal que enlaza con Mascaraque, por ello, interesa se incluyan en algún plan especial, las obras necesarias para acondicionar preferentemente el camino vecinal de Villaminaya a Sonseca y las vías de enlace con otros términos municipales limítrofes.

Los Diputados acordaron darse por enterados y comunicar al Gobernador Civil, así como al Ayuntamiento de Villaminaya, que se están estudiando las soluciones necesarias para acabar con el aislamiento de dicha población.

Por el señor Ingeniero de la Sección de Vías y Obras se informó de que en la adjudicación de las obras de construcción de una nueva carretera provincial que enlaza las localidades de la Guardia y Villatobas se produjo una baja de 1.500.000 pesetas, solicitando que el importe de ésta se aplique para ampliar la obra proyectada.

Los Diputados, oído el informe del señor Viceinterventor de Fondos, acordaron aprobar la propuesta.

Se informó favorablemente el expediente de jubilación voluntaria incoado a favor de la funcionaria de esta Corporación doña María Jesús Camino Covisa, que durante más de 47 años ha prestado sus servicios en esta Corporación.

Visto el escrito del señor Director del Hospital Provincial al que adjunta informe del médico analista, Doctor Villarta, sobre realización de análisis clínicos en el Laboratorio de la Beneficencia Provincial, de enfermos pertenecientes a la Beneficencia Municipal de Toledo, y considerando lo dispuesto por el artículo 2.º de la Ley de Hospitales de 21 de julio de 1972, así como

por los artículos 245, 250-3 y 604-e de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de noviembre de 1951, de acuerdo con los cuales, en los Hospitales Provinciales ha de prestarse tratamiento a todos los declarados pobres de la Provincia, a través de los Ayuntamientos que los envíen con la oportuna justificación de pobreza legal, los Diputados acordaron comunicar al señor Director del Hospital Provincial, que por aquel Laboratorio deberán realizarse los análisis clínicos prescritos a enfermos de la Beneficencia Municipal, siempre que se cumpla el requisito indicado.

El Presidente de la Federación Empresarial Toledana solicita de esta Excelentísima Diputación Provincial, una ayuda económica para atender parte de los gastos motivados por el Congreso de la Pequeña y Mediana Empresa y preferentemente para el Estudio sobre la incidencia de la Autonomía Castilla-La Mancha en las Pequeñas y Medianas Empresas, ya que el costo de elaboración, encuestas e imprenta, asciende a una cantidad considerable.

Los reunidos acuerdan conceder una ayuda de 250.000 pesetas con destino a los estudios de referencia.

Por el Presidente de la Comisión de Cultura se dio cuenta de las gestiones que se están realizando para la firma de un Convenio con la Administración Territorial.

Los reunidos acordaron destinar 30.000.000 de pesetas a dicho Convenio con motivo del V Centenario de la Unidad de España, para construcción de Bibliotecas, aulas de lectura, Museos y salas Culturales en localidades de la Provincia.

Sesión del 31 de julio de 1982

Aceptada una moción del señor Recuero Villajos sobre descuento en los transportes públicos a pensionistas y jubilados

En el Pleno del 31 de julio de 1982 el señor Payo Subiza informó del acto de renovación rápida de vía que tuvo lugar el pasado día 12 de julio con la asistencia del Rey y el Ministro de

Transportes en la Estación de Ferrocarril de Oropesa.

Informó seguidamente de la aprobación por el Senado del Estatuto de Castilla-La Mancha y de la firma de ce-

sión del edificio de San Juan de la Penitencia a esta Excma. Diputación por el Ministerio de Hacienda.

Finalmente, a su propuesta por unanimidad, se acordó constara en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del periodista don Anto-

nio Ancos y don Eduardo Nieto, que fue Jefe del Servicio de Contribuciones de esta Excelentísima Diputación Provincial.

La Corporación Provincial prestó su aprobación al presupuesto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas para el ejercicio de 1982 por un importe de ingresos y gastos de 55.960.395 pesetas.

ANTICIPOS SIN INTERES A LOS AYUNTAMIENTOS

Fueron concedidos los siguientes:

Ayuntamiento de Ventas de Retamosa: 300.000 pesetas con destino a financiar, en parte, las obras de abastecimiento de agua.

Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros: 1.000.000 de pesetas con destino a financiar, en parte, las obras de abastecimiento de agua:

Ayuntamiento de San Bartolomé de las Abiertas, 1.000.000 de pesetas con destino a financiar, en parte, las obras de abastecimiento de agua.

Ayuntamiento de Maqueda: 1.000.000 de pesetas con destino a financiar, en parte, las obras de abastecimiento de agua.

Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, 1.700.000 pesetas con destino a financiar, en parte, las obras de abastecimiento de agua.

Dada cuenta del escrito dirigido a la Diputación Provincial por la Dirección General de Cooperación Local dando cuenta de que el Consejo de Ministros en la reunión del 18 de junio de 1982 acordó declarar Comarca de Acción Especial a los Montes de Toledo, de conformidad y a los efectos previstos en el Real Decreto 3.418 de 1978, de 29 de diciembre, los reunidos acuerdan darse por enterados.

Moción: Fuera del Orden del día y acordado por unanimidad de los señores asistentes, se pasó a conocer la siguiente moción, presentada por el Representante del P.C.E., la cual fue leída íntegramente por el señor Secretario General, Apolonio Recuero Villajos, representante en esta Diputación Provincial de Toledo del Partido Comunista de España (P.C.E.), eleva el presente escrito a título de moción, para que sea incluido en el orden del día del pleno ordinario que se celebrará el último sábado de julio y se adopte la solución que el pleno considere. Sabiendo que los pensionistas y jubilados tie-

nen un descuento en los transportes públicos estatales, y que en la mayoría de las ciudades grandes, los Ayuntamientos han llegado a un acuerdo con las empresas privadas, para que los jubilados y pensionistas allí residentes tengan las mismas ventajas, sabiendo también que, esas ventajas no existen para los pensionistas y jubilados de las zonas rurales que no tiene servicio de Renfe, solicito que se estudie en esta Diputación la posibilidad de llegar a un acuerdo Diputación-Empresa privada para que los residentes en estas zonas, se equiparen a los de las capitales.—Firmado y rubricado.

Previa la venia del Presidente, el señor Recuero Villajos, amplía la anterior moción, manifestando que son sus deseos de que por los representantes de la Diputación Provincial, en los Organismos Provinciales competentes en materia de transportes, se hagan las gestiones en el sentido en que consta en la moción presentada.

El señor García Cobacho pone de manifiesto la desconexión existente entre esta Diputación Provincial y dichos Organismos Provinciales, como consecuencia de la falta de competencia de la Diputación sobre la materia, así como la inexistencia de convenios con las Empresas privadas, por lo que considerando aceptable la moción, estima que previamente a adoptar resolución alguna había que hacer un estudio técnico y económico de la misma, proponiendo pase a estudio de las Comisiones Informativas de Obras Públicas y Hacienda de esta Corporación Provincial, para ver los pros y los contra de la misma. Asimismo interesa, del autor de la moción, si tiene, la misma un ámbito nacional o provincial, a lo que contesta el señor Recuero Villajos que es a nivel provincial, ya que si los beneficiarios futuros tuvieran que trasladarse a otras provincias, se acogerían a los beneficios que tiene establecidos la Renfe.

Tras nueva intervención del señor García Cobacho, invitando al señor Recuero a que asista a las Comisiones Informativas aludidas anteriormente, que estudien la moción con el fin de que aporte su punto de vista, a lo que pres-
tó conformidad el señor Prado López, la moción fue aceptada por unanimidad, debiendo pasar la misma a estudio de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda.

Ruegos y preguntas: Fueron formulados por el representante del Partido Comunista de España, los siguientes ruegos y preguntas.

1.º Criterios seguidos para adjudicación de subvención económica de Bibliotecas, aprobado en el pleno anterior.

2.º ¿Qué ha ocurrido con la inclusión de Sonseca?

3.º ¿Por qué no se ha incluido a Villa de Don Fadrique?

Por el señor Presidente se hizo uso de la palabra, manifestando que la contestación sería, a la vez, para los tres puntos, diciendo que tanto Sonseca como Villa de Don Fadrique, se encontraban incluidos en un Plan de Bibliotecas de 1980 y que por razones ajenas a la Corporación no se llevó a cabo dicho Plan. Continua informando, que este año, con motivo del V Centenario de la Unidad Nacional, se ha formulado un Plan Provincial en el que Sonseca figura como reserva siendo sus deseos de que este Municipio figure en realidad, como beneficiario dentro del citado Plan, para lo que pondrá toda su intención.

Seguidamente intervino el señor Recuero Villajos, manifestando que las gestiones por parte de la Diputación Provincial cerca de los beneficiarios de la subvención que pudiera haber correspondido a Sonseca, han sido muy irregulares y distintas a otras ocasiones, en que las visitas se han hecho en unión de miembros de U.C.D.

Tras la intervención del señor García Cobacho explicando el desarrollo de dichas visitas, así como de otros Diputados, se confirma por la Presidencia la buena voluntad en que Sonseca se encuentra incluida dentro del aludido Plan que para Bibliotecas se encuentra en marcha.



Sesión del 25 de septiembre de 1982

La Diputación crea premios anuales de pintura por valor de 2.500.000 pesetas

Presidió la sesión del 25 de septiembre de 1982 el nuevo titular, don Jesús García Cobacho. Como consecuencia de la elección de nuevo Presidente llevada a cabo en la sesión extraordinaria, celebrada por la Corporación Provincial el día 20 de septiembre, la Presidencia procede a anunciar a la Corporación los nombramientos efectuados para cubrir puestos de Vocales en Comisiones Informativas a las que pertenecía, así como la reestructuración en cuanto a la delegación que ostentaba. En su razón, nombra Vocales:

Para la Comisión de Cooperación Provincial, a don José María Manzanares Martín.

Para la Comisión de Hacienda y Economía, a don Marcelino Casas Muñoz.

La delegación de la Presidencia en el Hospital Psiquiátrico Provincial, se acumula en favor del Diputado Provincial, don Jesús Alberca González.

En cuanto a la representación de la Diputación Provincial, en diversos Organismos, la Presidencia propone para Vocal representante de la Diputación Provincial en el Consejo de Administración de Gestur, a don Justino Juárez del Cerro; en el Patronato del Centro de la UNED, en Talavera de la Reina, propone a don Tomás Angel del Valls Jiménez, por renuncia de don Martiniano Blázquez Hernández; y, en el Patronato Provincial de la Vivienda, a don José María Manzanares Martín, por pasar a ocupar la Presidencia el ilustrísimo señor don Jesús García Cobacho.

Se someten a votación estas propuestas que son aprobadas por mayoría de 14 votos afirmativos de los Diputados de U.C.D. y cuatro negativos de los Diputados del P.S.O.E.

La Presidencia anunció la concesión a esta Diputación Provincial de la Medalla al Mérito de la Molienda de la Paz, pidiendo a la Corporación que se pronuncie sobre su aceptación y ésta, por unanimidad, la acepta.

Seguidamente se dio lectura a la siguiente propuesta de la Presidencia, que fue aprobada por unanimidad:

«El impulso de la cultura, en todas sus manifestaciones Provinciales, ha sido objeto de atención preferente, por la Corporación que presido. Sin embargo, aún no existe en la Provincia una muestra de pintura que atraiga no sólo a los principales pintores españoles, sino también a los que procedentes de otros países, pudieran enriquecer el patrimonio artístico de una ciudad, como Toledo, que supo acoger a un pintor extranjero hasta consubstancializarse con él. Por tal razón se propone al Pleno Corporativo.

1.º Crear varios premios anuales de pintura por un importe mínimo total de 2.500.000 pesetas, al primero de los cuales podría dársele el nombre de «Doménico Theothocópuli». A los premios que se crearan podrían aspirar pintores españoles y extranjeros de la región y de la Provincia. Los cuadros premiados pasarían a la propiedad de esta Diputación Provincial.

2.º Todos estos premios se otorgarían en una gran muestra de pintura que podría celebrarse aprovechando el marco de San Pedro Mártir, debiendo estar constituido el jurado calificador por personas de la máxima solvencia.

3.º Si se tomara acuerdo positivo, se solicitaría del Pleno una delegación en favor de la Comisión de Cultura y de Gobierno para poder articular la correspondiente convocatoria, con la fijación de las bases que garantizasen al máximo la mayor asistencia de pintores y la mejor justicia.»

Se aprobó luego el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España con destino al Plan de Acción Especial de la Comarca de la Sierra de San Vicente, por importe de 84.000.000 de pesetas.

Por el señor García Cobacho se expuso a la Comisión que el pasado día 17 se procedió, en el Banco de Crédito Local de España, a la firma del contrato de préstamo con destino al Plan Provincial del 82, el de Acción Especial de La Jara 82 y Adicional del mismo año, que por importe de 309.509.169 pesetas tenía concedido dicha Entidad.

Por 15 votos a favor y cuatro en contra se aprobaron las bases para el ingreso en el Subgrupo «Otro Personal de Servicios Especiales», mediante Concurso-Oposición de las siguientes plazas:

- 1 Sanitario.
- 46 Operarios Servicios Varios.
- 16 Ayudantes Servicios Varios.
- 4 Ayudantes de Cocina.
- 2 Ayudantes de Laboratorio-Farmacia.
- 1 Ayudante de Almacén.
- 2 Oficiales de Oficios (Conductor).

Con cuatro votos a favor y 15 en contra la Presidencia declaró desestimado el recurso de reposición interpuesto por los señores Diputados del P.S.O.E. contra el nombramiento de don Antonio Gómez Crespi, como Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de esta Diputación.

Se da lectura a la siguiente propuesta:

«Don Marcelino Casas Muñoz, Diputado Provincial en nombre y representación del grupo de Diputados de U.C.D., al Pleno Corporativo eleva la consideración de la siguiente propuesta:

Que según notificación del INI, a través de la Dirección General de Desarrollo, y una vez resueltos los problemas que impedían la puesta en marcha de Sodicaman, se va a constituir dicha sociedad el 15 de octubre de 1982, por lo que pide al Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial, la delegación en la Comisión de Gobierno, para que, previo informe de la Comisión de Hacienda, se fijen los límites de participación dentro del acuerdo global del Pleno que, en su día, se adoptó sobre el particular, así como la delegación en dicha Comisión de Gobierno para el nombramiento del representante de esta Diputación en el Consejo de Administración.»

Los reunidos acuerdan aprobar la propuesta formulada, por unanimidad.

Sesión del 16 de octubre de 1982

Se aprobaron obras para varios pueblos de la Provincia

Poco menos de un cuarto de hora duró el pleno extraordinario celebrado en la Diputación Provincial el día 16 de octubre de 1982 y que tenía ocho puntos en el orden del día. Hay que hacer constar que todos los puntos fueron aprobados por unanimidad, y la única pregunta corrió a cargo del portavoz socialista Nazario Prado, que fue contestada por el Presidente de la Diputación, Jesús García Cobacho.

El primer punto del orden del día se refería a la propuesta de obras con cargo a remanentes de la subvención estatal del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981. La propuesta hacía referencia a las obras complementarias, por un importe total de 21.980.439 pesetas, de las cuales el Estado subvencionará 11.224.381 pesetas y el resto será aportado por los Ayuntamientos. Este punto fue aprobado por unanimidad sin que se produjese ninguna intervención por parte de ninguno de los Diputados provinciales.

La segunda cuestión que se abordó fue una propuesta de obras con cargo a remanentes de la subvención estatal del plan de acción especial de la comarca de la Jara de 1981. Aprobado también por unanimidad, este punto incluye la ampliación del cementerio de Espinoso del Rey, por un importe de 550.000 pesetas, de las cuales 75.709 pesetas serán aportadas por el Ayuntamiento y el resto será financiado por una subvención estatal.

Posteriormente se pasó al apartado que incluía una propuesta de obras con cargo a remanentes por sobrantes de obra y anulaciones de planes provinciales anteriores al de 1981. Así fueron aprobadas subvenciones para obras, bien de saneamiento y distribución, bien de abastecimiento, que afectan a las localidades de Los Navalucillos, Dosbarrios, Puerto de San Vicente, Calzada de Oropesa, Villasequilla de Yepes, Urda, Santa Ana de Pusa, Seseña, San Pablo de los Montes, Bargas, Noblejas, Ajofrín, Villaminaya, Corral de Almaguer, Villanueva de Alcardete, Miguel Esteban y Sartajada. Por contra, se anuló obras que habían sido

establecidas en años anteriores y que afectaban a Alcabón, Palomeque y Corral de Almaguer. Es de destacar la anulación de las obras de esta última localidad que tenían un presupuesto de 141.100.313 pesetas.

En el capítulo de anticipos reintegrables con cargo a la Caja de Cooperación, se aprobó la concesión de éstos a Azután (1.300.000 pesetas) para financiar parte de las obras de abastecimiento de aguas; Quero (1.800.000),

para el mismo fin, y La Mata (900.000), cuyo anticipo se destinará a la ejecución de las obras de reforma del Ayuntamiento.

Hubo unanimidad también al aprobar el punto cinco, referente a las solicitudes de Ajofrín, Villatobas, Robledo del Mazo, Gerindote y Las Herencias, para cambiar la finalidad de las obras inscritas en los planes provinciales.

Sesión del 25 de octubre de 1982

Elaboración de Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1983

Presidió la sesión plenaria ordinaria del 25 de octubre de 1982 don Jesús García Cobacho, y sus acuerdos principales fueron los siguientes:

Normas para la elaboración de los diferentes Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1983. Por el Diputado Provincial don Marcelino Casas Muñoz se pone en conocimiento que estando vigente el Real Decreto 1.673 de 1981, de 3 de julio, por el que se regula el régimen de los Planes Provinciales de Obras y Servicios y según se dispone en el artículo cuarto, procede elaborar el Plan Provincial de Obras y Servicios y los Planes de Acción Especial en las Comarcas de la Jara y la Sierra de San Vicente para el año 1983, en estas fechas.

Para ello se parte de las cantidades consignadas como aportaciones del Estado y de Diputación en el año 1982, así como el crédito local en cuantía del 150 por 100 de la subvención estatal, lo que da los siguientes importes para cada uno de los Planes:

Plan Provincial Ordinario para 1983

Subvención Estatal, 162.999.000 pesetas.
Crédito Local: 150 por 100 subvención,

244.498.500 pesetas. Suma, 407.497.500 pesetas.

Plan de Acción Especial de la Jara para 1983

Subvención Estatal, 45.680.000 pesetas.
Crédito Local a cargo de Diputación, 68.520.000 pesetas. Suma, 114.200.000 pesetas.

Plan de Acción Especial en la Sierra de San Vicente para 1983

Subvención Estatal, 56.000.000 de pesetas.
Crédito Local a cargo de Diputación, 84.000.000 de pesetas. Suma, 140.000.000 de pesetas.

Por el citado señor Casas Muñoz se manifiesta que a fin de agilizar la ejecución de estos planes y en tanto en cuanto se conceda el correspondiente préstamo por el Banco de Crédito Local, y la subvención estatal, esta Diputación concierte una operación de crédito con la Caja de Ahorro Provincial a fin de cubrir la misma cuantía que en 1982 aportó de fondos propios a esta Diputación que ascendió a pesetas 176.800.000, en lo que respecta al Plan Provincial Ordinario, y la diferencia del crédito hasta los 244.498.500 pese-

tas sean asumidos por los respectivos Ayuntamientos.

Los señores reunidos, después de una amplia deliberación con el voto favorable de los siete Diputados del grupo de U.C.D. y la abstención del Diputado del P.S.O.E. don Nazario Prado López, acuerdan:

1.º Aprobar la propuesta formulada por el Diputado Provincial don Marcelino Casas Muñoz respecto a la forma de ejecución y financiación de los diferentes Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1983, proponiendo a la Comisión de Hacienda y Economía de esta Diputación se estudie la posibilidad de que la Diputación concierte la mencionada operación por la Caja hasta tanto se conceda el préstamo por el Banco de Crédito Local.

2.º Que para la confección de los correspondientes Planes Provinciales se presenten por los Ayuntamientos los respectivos proyectos técnicos, subvencionando los honorarios que originen la redacción de dichos proyectos en un

50 por 100 a cargo de esta Diputación.

La anterior propuesta fue aprobada por mayoría de los señores asistentes, con el voto en contra del Diputado don Nazario Prado.

Asimismo se acordó que por parte de la Diputación Provincial, se prepare la documentación necesaria con el fin de concertar un crédito puente con la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, por la cantidad que resulte, del importe de la aportación estatal y del de la operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.

Aprobación del proyecto de ampliación del nuevo Hogar de Ancianos.— Fue examinado el proyecto redactado por el señor Arquitecto Provincial para la ampliación de las obras de reforma del nuevo Hogar de Ancianos de la calle de Juan de Dios, de Toledo, adjudicadas y en ejecución. Este proyecto importa 26.214.587,74 ptas., siendo una ampliación de las obras contratadas.

Los Diputados acordaron aprobar el referido proyecto, quedando la contra-

tación pendiente de que se resuelva la financiación necesaria.

Se examinó el proyecto redactado por el señor Arquitecto Provincial para la reforma y modernización del edificio que hasta ahora servía de Residencia de Ancianos y su transformación en Hospital Geriátrico.

Dicho proyecto se encuentra dividido en dos fases. La fase A), por un importe de 65.600.000 pesetas, es en realidad un modificado del proyecto de obras adjudicadas a la Empresa Maygesa, coincidiendo este presupuesto con el importe de aquella adjudicación.

La fase B) contempla obras no incluidas en el primitivo proyecto y su importe asciende a 18.252.688 pesetas.

Los Diputados acordaron aprobar ambos proyectos. La fase A) comenzará a ejecutarse de inmediato, por cuanto que las obras se hallan contratadas en forma legal, en cuanto a la fase B) quedará pendiente su contratación hasta que se resuelva lo pertinente respecto de la financiación.

Sesión del 30 de octubre de 1982

Las obras en los campos de fútbol y el sueldo de los funcionarios, temas más polémicos

Únicamente dos puntos de los quince que tenía el orden del día fueron debatidos en el pleno ordinario celebrado el día 30 de octubre de 1982 en la Diputación. Estos puntos mencionados se referían a las normas sobre las retribuciones de los funcionarios de Administración Local y el acabado de algunas obras en determinados campos de fútbol de la Provincia, ya que la Federación Castellana no cumplió lo estipulado en el convenio para subvencionar un porcentaje de estas obras.

En lo que se refiere a los campos de fútbol, la comisión encargada del tema propuso acabar con dinero de la Diputación las obras ya comenzadas, y, en caso de que sobrase dinero, realizar otras obras en este sentido. Igualmente, el Presidente de la Diputación dijo que se seguiría presionando al Consejo Superior de Deportes para que se cumpliera lo firmado.

Sin embargo, el socialista Nazario Prado señaló que realizar estas obras no era un anticipo, sino una aportación, y se mostró disconforme con iniciar nuevas obras si sobrase dinero.

Así se pasó a una votación y se aprobó lo expuesto por la comisión, aunque hubo cinco votos en contra y una abstención.

En cuanto al segundo punto polémico, los salarios del funcionariado de la Administración Local, los socialistas pidieron que la cuestión se dejara sobre la mesa, ya que consideraban que los datos que se tenían no eran suficientes. Por su parte, Marcelino Casas (U.C.D.) y Arturo García (A.P.), opinaron que el Real Decreto que regula este tema debía entrar en funcionamiento lo antes posible, ya que era una cuestión primordial para los funcionarios. Posteriormente, Nazario Prado, portavoz del P.S.O.E., puntualizó que ellos no estaban en contra de que la norma entrase en vigor y que, por tanto, votarían a favor, sino que solicitaban un plazo más amplio de tiempo para que el estudio fuera más completo. No obstante, este punto fue aprobado por unanimidad, incluyendo algunos puntos que leyó previamente Marcelino Casas.

Dentro del apartado que correspon-

de a la comisión de beneficencia y obras sociales, Angel María Ferrero, Justino Juárez, Enrique Peña y Fortunio Palas, los tres primeros de U.C.D. y el último del P.S.O.E., fueron designados los componentes del Pleno y la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Asistencia a Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales de Toledo.

El resto de los puntos, que afectaban a las Comisiones de Hacienda y Economía y Contribuciones, fueron aprobados por unanimidad sin que se produjeran intervenciones. Como dato curioso hay que señalar que antes de comenzar el Pleno, Jesús García Cobacho, Presidente de la Diputación, quiso hablar sobre las elecciones del 28 de octubre y señaló que había sido un gran día para España, no sólo para la democracia, ya que desde esta fecha ambas van unidas. Igualmente felicitó al P.S.O.E. por su victoria, a los que deseó éxitos, y a Alianza Popular, haciendo constar que uno de los miembros de la Diputación, Arturo García Tizón, había accedido al Congreso de los Diputados.



Aprobados los proyectos del Hogar y de la Guardería Infantil

Durante los meses de mayo a diciembre de 1982 los acuerdos más importantes adoptados por la Comisión de Gobierno en sus sesiones habituales fueron los siguientes:

Aprobar las excursiones de los niños y niñas acogidos en los Establecimientos Reunidos de la Diputación a La Coruña, Santiago de Compostela y Sevilla, respectivamente.

Prórroga de ayuda económica durante el año 1982 a varios vecinos de Navahermosa.

Concesión de ayudas económicas a ancianos de la Fundación «Costa» de Los Navalmorales.

Concesión de una silla de ruedas a Paula Gómez Galán, de Alcaudete de la Jara y a otros impedidos.

Prórroga de ayudas económicas a minusválidos de Yepes.

Subvención para mobiliario con destino a Hogar del Pensionista de Carpio de Tajo.

Ayuda económica para instalación de Hogar del Pensionista, Yuncos, Dosbarrios y Camuñas.

Ayuda al Club Deportivo Toledo (100.000 pesetas) y a otros de la Provincia.

Incremento en las ayudas que tiene concedidas A.P.A.N.A.S.

Preparación del Plan de Obras para 1982 en la Comarca de Acción Especial de la Sierra de San Vicente.

Subvención a las II Semanas Pedagógicas en Toledo (100.000 pesetas).

Concesión de ayudas económicas de diversa cuantía al Concurso de Pintura «Guerrero Malagón», Asociación Jenesa de Pulgar, Asociación Guadyervas de Navalcán, Club Deportivo de Sonseca, Bienal del Tajo, Asociación San

Juan de Yuncos y a otras muchas asociaciones culturales y deportivas de la Provincia.

Acceder a lo solicitado por los vecinos de Navatoril, prohibiendo el paso por los caminos vecinales dependientes de esta Corporación en la zona, a los caminos de gran tonelaje. Por otra parte, delegar en el señor Crespi a fin de que se ponga en contacto con la Delegación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para conjuntamente buscar una solución definitiva al problema.

Por la Presidencia se propuso crear 25 becas para la Residencia Universitaria Femenina de Santa María de La Cabeza, con destino a estudiantes de la Provincia que se encuentren matriculados en C.O.U., Magisterio o cualquiera de las materias que se impartan en el Centro Universitario. El importe de las mismas sería de 4.000 pesetas mensuales que serían descontadas de la cuota a pagar, para dar comienzo en el año académico 1982-1983.

Los Diputados examinaron la propuesta y documentación presentada por el señor Administrador del Hospital Provincial Nuestra Señora de la Misericordia, para la adquisición de un equipo de cistoscopia, equipo de resección y ópticas respectivas. A la vista de las diferentes propuestas presentadas, visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, así como el que emite el señor Médico-Especialista, los señores Diputados acordaron dictamina favorablemente la adquisición del citado material en 901.147 pesetas.

El Jefe de los Servicios Agropuecuarios informa de las gestiones realizadas para la adquisición de ganado se-

lecto porcino, siendo la propuesta más interesante aquella que tiene referencia a la adquisición de gaando en Alemania, proponiéndose la adquisición de un macho blanco belga de élite, dos hembras blanco belga preñadas y un macho landrace de élite. Este ganado selecto, supondría al cambio el importe de 400.000 pesetas, siendo necesaria su adquisición para la mejora de esta raza ganadera en la Provincia. Se acordó aprobar dicha propuesta, realizando su adquisición en coordinación con la importación que realice la Asociación Nacional de Ganado Selecto Porcino.

El señor Presidente de la Comisión dio cuenta de la necesidad que tienen los Servicios Agropuecuarios de la instalación de un laboratorio en Toledo y otro en Talavera de la Reina, para lo cual fueron consignadas cantidades en el presupuesto de la Corporación, para ello se acordó por unanimidad de los señores reunidos que por el señor Arquitecto Provincial se redacten los oportunos proyectos con presupuesto de las obras, a la vista de los cuales se determinará el sistema de ejecución.

Por la Presidencia se dio cuenta de la necesidad existente de señalar unos criterios que rijan en la adjudicación de carneros por parte de la Corporación. Después de una amplia deliberación, los reunidos acordaron atender dentro de la prioridad de presentación en cada grupo:

1.º A los pequeños ganaderos, considerando a éstos lo que tengan desde menos de 100 a 200 ovejas,

2.º A ganaderos medianos, que se-

rán los comprendidos entre 201 a 600 ovejas.

3.º Los propietarios de más de 600 ovejas, siempre que existan carneros sobrantes de los dos apartados anteriores.

Los carneros no serán elegidos por los adjudicatarios, sino que cada carnero llevará unida una chapa numerada, que será sorteada sin ver los carneros y el número o los números que les hayan correspondido en suerte, sean los que se le adjudiquen.

El señor Presidente de la Comisión dio cuenta de los estudios que se han venido haciendo por personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la Provincia, relacionados con análisis del suelo, fertilizantes, etc., estos estudios han dado como resultado la confección de un libro que se han hecho gestiones para ser publicado por el I.P.I.E.T. y paralelamente a ese libro y como complemento del mismo se hace necesaria la impresión del mapa en colores que recoge todos esos tipos de suelos y su fertilización, siendo el Organismo indicado para llevar a cabo tal publicación el Instituto Geográfico Catastral. Al no disponer de fondos el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acude a esta Corporación Provincial en solicitud de ayuda, y dado que el trabajo lo requiere los reunidos acordaron conceder una ayuda de 1.300.000 pesetas con destino a la publicación en color del mapa edafológico de la Provincia.

Examinado el proyecto redactado por don Francisco Javier Martínez Armendarí, para la construcción de un Polideportivo en la localidad de Pulgar, por importe de 12.567.645 pesetas, en los que se hayan comprendidos la ejecución material, honorarios de redacción de proyecto y dirección de la obra, y a la vista del informe emitido por la Intervención de Fondos, se dictaminó favorablemente el citado proyecto cuya adjudicación se hará por concierto directo, por la Diputación Provincial.

Por el señor Ingeniero de la Sección de Vías y Obras se informó verbalmente a la Comisión de que en la adjudicación de las obras de construcción de una nueva carretera Provincial que enlaza las localidades de La Guardia y Villatobas, se produjo una baja de 1.500.000 pesetas, solicitando que el importe de ésta se aplique para ampliar la obra proyectada, así se acordó.

Se dio cuenta de la remisión de un escrito por el Consejo Superior de Deportes, poniendo en conocimiento de la

Diputación de la subvención de pesetas 4.333.333, concedida por dicho Organismo para la construcción de un Polideportivo en el Municipio de Madrideojos. Los Diputados acordaron darse por enterados, interesando del Ayuntamiento remita el correspondiente proyecto de obras, a fin de proceder a la contratación de las mismas que se adjudicarán por la Corporación Provincial siguiendo el sistema de concierto directo, una vez que el Ayuntamiento haya puesto a disposición de aquella los terrenos y siempre que exista informe favorable de la Intervención de Fondos, teniendo en cuenta que el importe total de la obra gira en torno a los 13.000.000 de pesetas.

Se da cuenta de un informe del señor encargado de la finca de «El Borriol» en el que se especifica con el fin de mejorar el rendimiento de la citada finca, se va a llevar a cabo un embalse en la misma, que permita el riego de 90 hectáreas de terreno, actualmente de secano, proponiendo que la realización de estas obras se lleve a cabo por administración directa con el fin de no encarecerlas y con un coste total no superior a 7.500.000 pesetas. Igualmente se da cuenta de un informe emitido por el señor Interventor de Fondos acreditando la existencia de consignación para poder acometer esta realización.

Los señores reunidos, en votación ordinaria y con el voto en contra del señor Prado López que lo emite en tal sentido por no haber seguido las formalidades establecidas, acuerdan por mayoría la ejecución de las obras de referencia por el sistema de administración.

A propuesta del Presidente de la Comisión se acordó, por unanimidad de los asistentes, conceder a FIBART-82, Feria Iberoamericana de Artesanía la cantidad de 1.200.000 pesetas, que se ha de celebrar en Madrid durante los días del 17 al 26 de junio, con motivo de los Mundiales de Fútbol. Con ello se pretende exponer y dar a conocer a todo el mundo, un lugar de concentración, exposición y venta, de la artesanía Hispano-Americana. Aportan ayuda económica a esta Feria las Diputaciones, Cajas de Ahorros y Ministerio de Industria.

Dada cuenta del expediente del concurso-subasta para la contratación de las obras de enlace de diversos caminos vecinales en las localidades de: Orgaz, Arisgotas, El Toboso, Noblejas, Escalonilla, Ventas de Retamosa, Albarreal de Tajo, Cabañas de Yepes, San

Martín de Pusa, Domingo Pérez, con un presupuesto de 42.473.011 pesetas, y del acta de adjudicación provisional que tuvo lugar el día 22 de junio de 1982, así como del pliego de condiciones redactado al efecto que sirvió de base a dicha licitación, los reunidos adjudicaron definitivamente el remate a la Empresa Juan Nicolás Gómez e Hijos Construcciones, S. A., en la cantidad de 42.330.000 pesetas.

Se dio lectura a la propuesta que formula la Archivera Provincial, en relación con los fondos históricos que se encuentran en dicho Archivo, entre ellos el del Hospital de Santa Cruz o Casa de Niños Expósitos, antecedente directo de la actual Residencia de Niños. La fecha extrema de este fondo conservado, es del año 1844 existiendo constancia de que dicha fecha tiene continuidad en los libros y documentos que están depositados en el Archivo de la referida Residencia. Considerando que dicha documentación posee carácter histórico y constituye un legado que hay que salvar es conveniente conservarla unida a la existente en el Archivo Provincial, proponiéndose el traslado de los referidos fondos pertenecientes al Hospital de Santa Cruz correspondientes a los siglos XIX y primera década del XX que se encuentran en el Archivo de la Residencia Provincial del edificio de San Pedro Mártir, al Archivo Provincial de Palacio.

Los reunidos acordaron aprobar la propuesta para lo que se participará a la Dirección de Administración de la Residencia, formalizando la entrega en un acta en donde se relacionen expresamente cada uno de los volúmenes o legajos cedidos, con lo que se beneficia el interés cultural de la Provincia y la labor de los estudiosos del tema que lo tendrían todo en un mismo archivo.

Se dio lectura a la propuesta presentada por el señor Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes, con relación a la organización del III Trofeo Excma. Diputación Provincial relativo a cada uno de los deportes federados, acordándose por unanimidad de los señores asistentes la organización del Trofeo en las modalidades que a continuación se indican; colaborando la Corporación con la subvención que de cada una de ellas se hace referencia:

III TROFEO EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Federación Provincial de Ajedrez, 80.000 pesetas.

Federación Provincial de Automovilismo, 200.000 pesetas.

Federación Provincial de Baloncesto, 150.000 pesetas.

Federación Provincial de Balonmano, 180.000 pesetas.

Federación Provincial de Beisbol, 83.500 pesetas.

Federación Provincial de Ciclismo, 120.000 pesetas.

Federación Provincial de Colombicultura, 40.000 pesetas.

Federación Provincial de Deportes Aéreos, 115.000 pesetas.

Federación Provincial de Esgrima, 100.000 pesetas.

Federación Provincial de Fútbol, 200.000 pesetas.

Federación Provincial de Judo, 110.000 pesetas.

Federación Provincial de Karate, 140.000 pesetas.

Federación Provincial de Minusválidos, 300.000 pesetas.

Federación Provincial de Motociclismo, 135.000 pesetas.

Federación Provincial de Natación, 225.000 pesetas.

Federación Provincial de Pelota, 58.000 pesetas.

Federación Provincial de Pesca, 150.000 pesetas.

Federación Provincial de Tenis, 130.000 pesetas.

Federación Provincial de Tenis de Mesa, 60.000 pesetas.

Federación Provincial de Tiro Arco, 50.000 pesetas.

Federación Provincial de Tiro Olímpico, 125.000 pesetas.

Federación Provincial de Fútbol Sala, 148.500 pesetas.

Trofeo Corpus Christi, Minusválidos, 100.000 pesetas.

Suma 3.000.000 de pesetas.

Se examinaron las distintas peticiones de Asociaciones y Agrupaciones que piensan realizar actividades campamentarias durante el verano. Después de deliberar sobre el tema, los reunidos acordaron conceder a cada una de las Agrupaciones que a continuación se mencionan las cantidades que al margen se señala:

Centro de Vacaciones Escolares de la Inspección de Educación Básica del Estado, 300.000 pesetas.

Asociación Juvenil M.J.Z.T. de Santa María de Melque, 275.000 pesetas.

Grupo Scout Cicónidas Lasalle, 100.000 pesetas.

Asociación Recreativa «Los Alcores», 100.000 pesetas.

Asociación Movimiento Junior A. C.

de la Diócesis de Toledo, 125.000 pesetas.

Organización Juvenil Española, 50.000 pesetas.

Asociación de Vecinos «El Tajo», 50.000 pesetas.

Se dio cuenta de las gestiones realizadas con el fin de elaborar el III Plan Provincial de Actividades Culturales 1982, con distintas Compañías, Conjuntos Musicales, Grupos Teatrales, etc., teniendo en cuenta las aspiraciones económicas de los distintos grupos y nuestras consignaciones presupuestarias. Los reunidos acordaron señalar las siguientes representaciones con los Grupos que a continuación se relacionan, para actuar en los pueblos que dentro del ofrecimiento que se les hizo lo solicitaron:

Grupo de Coros y Danzas de Navalcán, dos actuaciones a 35.000 pesetas, 70.000 pesetas.

Grupo de Coros y Danzas de Madridejos, cuatro actuaciones a 35.000 pesetas, 150.000 pesetas.

Grupo de Coros y Danzas de El Romeral, cinco actuaciones a 35.000 pesetas, 175.000 pesetas.

Grupo de Coros y Danzas de La Puebla, una actuación, 35.000 pesetas.

Grupo de Coros y Danas de Consuegra, seis actuaciones a 35.000 pesetas, 210.000 pesetas.

Grupo de Coros y Danzas de Mora, tres actuaciones a 35.000 pesetas, 105.000 pesetas.

Grupo de Teatro «Pigmalión», diez actuaciones a 35.000 pesetas, 350.000 pesetas.

Grupo de Teatro «El Candil», diez actuaciones a 35.000 pesetas, 350.000 pesetas.

Grupo de Música Folk «Cántigas», quince actuaciones a 35.000 pesetas, 525.000 pesetas.

Grupo de Música Folk «Tenerías», ocho actuaciones a 35.000 pesetas, 280.000 pesetas.

Escuela Española de Acordeón, catorce actuaciones a 40.000 pesetas, 560.000 pesetas.

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Ajofrín da cuenta del descubrimiento de unos Irescos aparecidos en la antigua Casa Consistorial de esa localidad; por su importancia solicitan ayuda de la Corporación Provincial en los aspectos técnicos como económicos.

Los reunidos acuerdan comunicar a dicha autoridad, que en primer lugar se dirijan y recaben los referidos informes de la Dirección Provincial de

Cultura y a la vista de los mismos la Corporación procederá.

Se dio lectura a la comunicación enviada por el Ayuntamiento de Trillo interesando la participación de dos Grupos de Coros y Danzas de la Provincia, que representen a la misma en el II Certamen Regional de Bailes y Danzas de Castilla-La Mancha, el 5 de septiembre.

Los reunidos acordaron enviar a los Grupos de El Romeral y Consuegra, siendo de cuenta de esta Corporación los gastos de viaje que ocasione la participación en dicho Certamen.

Se dio lectura a la Orden Ministerial de 18 de junio próximo pasado, por la que el Ministerio de Cultura ha resuelto declarar monumento histórico artístico de interés provincial a la Iglesia de San Pedro en La Mata.

Se dio lectura al escrito presentado por el representante de Coros y Danzas de Madridejos, dando cuenta de la organización del IV Festival del Folklore de las Tierras del Priorato en Madridejos, con lo que se pretende el fomento y difusión del folklore de la región, dedicando unas jornadas con diversos actos a la exaltación de la canción y danza Castellano-Manchega; por lo que solicitan una ayuda económica de la Diputación para contribuir a parte de los gastos que con motivo de dicho festival se originen.

Los reunidos acordaron conceder una ayuda económica de 100.000 pesetas.

Fue dada cuenta del escrito remitido por el Ayuntamiento de Escalona, interesando una ayuda económica con la que poder atender parte de los gastos que se originen en dicha localidad con motivo de la celebración del VII Centenario del nacimiento en dicha villa del escritor Infante don Juan Manuel, durante la semana del 16 al 23 de octubre, estando invitadas personalidades de la Literatura española a escala nacional que darán a conocer, desde distintas facetas la figura del Infante. También se convocará un certamen literario extraordinario dotado económicamente que permita acudir a las mejores plumas del país, todo ello con un presupuesto aproximado a 1.000.000 de pesetas.

Los reunidos acordaron conceder una ayuda económica de 200.000 pesetas.

Proyecto de carretera de Carpio de Tajo a la Central de Castrejón y servidumbre de fincas.—Se da cuenta del proyecto de carretera de Carpio de Tajo a la Central de Castrejón y servidumbre de fincas, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y

Puertos, don Manuel Sánchez de Miguel y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 17.423.521 pesetas.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, por mayoría de votos, con uno en contra del señor Prado López, acuerdan aprobar este proyecto que deberá ser informado por la Intervención de Fondos, sobre su posible financiación, a fin de proceder a la ejecución de las obras, si dicho informe resultare favorable.

La Presidencia propuso conceder una subvención para la Feria de Artesanía de octubre, acordándose por unanimidad conceder una subvención de pesetas 2.000.000, sin que pueda exceder de esta cantidad por no existir consignación presupuestaria.

Aprobación de los proyectos técnicos del Hogar Infantil y Guardería Infantil.—Vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos en los que se acredita que tanto para el proyecto del nuevo Hogar Infantil, como para el de Guardería Infantil, existe crédito

suficiente para financiar el 25 por 100 en el presupuesto de inversiones de 1982, como aportación de esta Diputación Provincial y visto, asimismo oficio de la Dirección General de Acción Social, por el que se acredita la concesión de una subvención por importe de 48.123.465 pesetas, equivalente al 75 por 100 de la inversión de ambos proyectos, estos fueron aprobados.

Obras en el Centro de Inseminación Artificial de Talavera de la Reina.—Por el señor Ramos Gómez de Olmedo, se presentó propuesta oral en el sentido de proceder a realizar las obras en el Centro de Inseminación Artificial de Talavera de la Reina que se especifican en el informe emitido por el Arquitecto señor Pina y cuyo presupuesto de ejecución no será superior a 1.500.000 pesetas; fue aprobada.

Dotación para financiación del plan de la comarca de acción especial «Montes de Toledo».—Por el señor Casas Muñoz, se dio cuenta de haberse recibido un oficio de la Dirección General

de Cooperación Local, del Ministerio de Administración Territorial, por el que se comunica a esta Diputación Provincial que el Consejo de Ministros, en reunión celebrada el día 15 de octubre próximo pasado, acordó asignar como dotación para la financiación del plan de la comarca de acción especial «Los Montes de Toledo», la cantidad de 15.000.000 de pesetas, formulando la observación de que sea elaborado y aprobado el plan y se proceda a la contratación de las obras, con remisión a la Dirección General de los duplicados de contratación antes del día 31 de diciembre próximo.

El mismo señor Diputado hace una amplia exposición de como podría distribuirse esta subvención en el plazo perentorio que señala el oficio de referencia, tomándose acuerdo unánime en el sentido de que por la Comisión de Cooperación se estudie este tema cuanto antes para proponer la resolución adecuada.

Nuevos Estatutos del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos

BAJO EL PATROCINIO DE LA DIPUTACION FOMENTARA LOS VALORES CULTURALES Y LAS RIQUEZAS NATURALES DE LA PROVINCIA

Han sido aprobados los nuevos Estatutos que regirán en lo sucesivo las actividades del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos de los que recogemos los más importantes párrafos:

Bajo el patronazgo de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, se crea el Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos I.P.I.E.T., en forma de Fundación Pública.

El I.P.I.E.T. procurará articularse con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la forma en que la legislación que regule esta Institución lo preevea.

Son misiones del I.P.I.E.T.:

a) Fomentar, defender, divulgar y acrecentar todo género de valores culturales, económicos y sociales, existentes dentro de la circunscripción provincial o que, en ella surgidos, han tenido o tengan proyección extratoledana; adquirir documentos, obras de arte u objetos de interés cultural para la Provincia, así como convocar y asignar becas de investigación o ayudas para la creación cultural.

b) Solicitar, remunerar y publicar aquellos estudios, de carácter técnico, que versando sobre cualquier aspecto del territorio provincial contribuya al mayor conocimiento y mejora, tanto de las riquezas naturales, del aprovechamiento de sus productos, de los complejos industriales en ellas instalados o que pudieran instalarse, como de cuanto re-

dunde en bien del elemento humano de la Provincia y de las situaciones culturales, sociales y económicas de los habitantes de la misma.

El Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos tendrá personalidad propia e independiente, con capacidad jurídica plena, gozando, por tanto, de plena autonomía en la programación y realización de sus actividades así como adquirir toda clase de bienes por cualquier título que sean, administrarlos y disponer de ellos. Para enajenar o gravar bienes inmuebles será preciso el consentimiento de la Diputación Provincial, además del acuerdo que adopte el Consejo Pleno del Instituto.

Los recursos económicos que garantizan la vida y el desenvolvimiento normales del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos son los siguientes:

a) Las aportaciones que la Excm. Diputación Provincial acuerde asignarle anualmente en su presupuesto de gastos.

b) Las aportaciones y subvenciones fijas o variables que perciba de los organismos estatales.

c) Los recursos y donativos voluntarios que puedan concederle personas físicas y jurídicas con fines de protección a la obra cultural de la Institución o que ésta pueda percibir a título de mandas, bienes o legados.

d) El producto que obtenga con la venta de suscripciones de sus publicaciones, o los procedentes del patrimonio que puede poseer.

e) Los premios que Corporaciones, entidades públicas o privadas, o personas individuales consiguen para temas relacionados con las actividades de la Institución.

f) Las rentas que produzcan sus fondos o bienes.

g) Cualesquiera otros ingresos que se arbitren a través de las actividades a realizar para la consecución de sus fines.

Podrán formar parte del Instituto aquellas personas relevantes en los campos de la ciencia, de las artes y de las letras, cuya admisión sea recomendable para la investigación científica o para la difusión y organización de la cultura en la Provincia de acuerdo con las finalidades y las normas del I.P.I.E.T.

Los componentes del Instituto serán de dos clases: los Consejeros y los colaboradores.

De los Consejeros:

Los Consejeros del Instituto serán de tres clases: natos, electivos y de honor.

Son Consejeros Natos:

a) Un miembro de la Corporación Provincial y nombrado por ella para ser Presidente del I.P.I.E.T.

b) El Diputado Provincial que presida la Comisión de Educación y Cultura dentro de la Corporación y que será Vicepresidente del I.P.I.E.T.

c) El Secretario de la Diputación Provincial o funcionario del Cuerpo Nacional en quien delegue, y que será Secretario del I.P.I.E.T.

d) El Interventor de la Diputación Provincial o funcionario del Cuerpo Nacional en quien delegue, que lo será del I.P.I.E.T.

Serán derechos y deberes de los Consejeros Natos los mismos que los señalados para los electivos y los que se deriven de sus funciones específicas excepto el derecho de voto en el caso del Secretario y del Interventor.

Serán Consejeros Electivos: los designados por el Consejo Pleno, en número no cerrado, entre:

a) Personalidades e investigadores de solvencia científica.

b) Representantes de las organizaciones culturales de la Provincia.

c) Y aquellas personas que en el ámbito provincial se hayan distinguido en el fomento de la cultura.

La elección de los Consejeros se realizarán por el Consejo Pleno del Instituto, previa propuesta del Consejo Permanente.

Para ser tomada en consideración la propuesta de un nuevo Consejero deberá ir firmada, al menos, por tres de los ya existentes.

Serán Consejeros de Honor a propuesta del Consejo Permanente cuantas personas les sea otorgada tal distinción por el Consejo Pleno.

La distinción de Consejero de Honor podrá concederse:

a) Con carácter ordinario a aquellas personas que ha-

yan sido consejeros electivos por un período igual o superior a diez años.

b) Con carácter extraordinario a aquellas personas nacionales y extranjeras que hayan contribuido con trabajos notables, con una considerable ayuda económica o con iniciativas de importancia para el progreso de la cultura toledana.

Los Consejeros de Honor podrán asistir a las reuniones plenarias de Instituto con voz pero sin voto.

Con el fin de dar mayor amplitud y eficiencia a las actividades del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos contará con colaboradores cuándo y dónde crea conveniente y tanto dentro como fuera de la Provincia.

Los miembros colaboradores serán nombrados por el Consejo Pleno a propuesta del Consejo Permanente.

a) Entre los investigadores de temas toledanos y eruditos locales.

b) Los Consejeros electivos.

c) Los Consejeros que renuncien a su cargo por imposibilidad personal de cumplir regularmente sus deberes como Consejeros Electivos.

Capítulo IV.—De los órganos de Gobierno y funcionamiento del Instituto.

Los órganos de Gobierno y funcionamiento del I.P.I.E.T. serán: unipersonales y colegiados.

De los órganos colegiados:

Los órganos colegiados serán: decisorios y consultivos o informativos.

a) Son órganos colegiados decisorios el Consejo Pleno y el Consejo Permanente.

b) Son órganos consultivos o informativos, las Comisiones y secciones.

El Consejo Pleno del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos estará compuesto por todos los Consejeros natos y electivos.

El Consejo Pleno se reunirá:

a) Con carácter público y solemne una vez al año para conocer la labor realizada, el presupuesto y cuentas del ejercicio precedente, las actividades que se proyecten para el nuevo curso y efectuar la ceremonia de recepción de nuevos Consejeros.

b) Además con carácter ordinario, al menos una vez al año, cuando lo estime conveniente por la importancia de los temas a tratar la Comisión Permanente.

c) Con carácter extraordinario, cuando lo crea oportuna la Excm. Diputación para fines consultivos.

Corresponde al Consejo Pleno:

a) Encauzar y velar por el cumplimiento de las misiones que se atribuyen al Instituto en el artículo tercero de estos Estatutos.

b) Conocer, debatir y aprobar la memoria de actividades del Instituto así como los planes anuales de actuación que presente el Consejo Permanente.

c) Examinar y aprobar las cuentas, balances y presupuestos así como todo lo relacionado con la administración de su patrimonio.

d) La elección de Consejeros, el otorgamiento de la distinción de Consejeros de Honor y el nombramiento de los colaboradores.

e) El nombramiento de los Vocales que integrarán el Consejo Permanente.

f) Interpretar los Estatutos, fijando criterios y si es preciso dando normas para su desarrollo.

g) Y, en general, el ejercicio de todas aquellas funciones que tiendan al mejor desarrollo de la Institución.

El Consejo Permanente se compondrá: del Presidente y Vicepresidente, un máximo de ocho y un mínimo de cinco Vocales electivos designados por el Consejo Pleno, el Director Técnico y el Tesorero.

El mandato de los Vocales del Consejo Permanente será de un plazo no superior a cuatro años, pudiendo ser reelegidos por una o más veces, renovándose por mitad cada dos años.

Las vacantes que se produzcan en tal plazo serán cubiertas provisionalmente por el Consejo Permanente hasta la reunión del Pleno.

Asistirán con voz, pero sin voto, a las reuniones del Consejo Permanente, el Secretario e Interventor del Instituto y cualquier Consejero electivo o colaborador cuya especialidad se juzgue indispensable para un asunto concreto, a juicio del Presidente, para informar sobre el mismo.

Al Consejo Permanente como órgano delegado del Consejo Pleno, le corresponde:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en estos Estatutos.

b) Ejecutar los acuerdos tomados en el Consejo Pleno.

c) Proponer el nombramiento de nuevos consejeros.

d) Proponer la creación de Comisiones, departamentos y grupos de trabajo, así como la designación de quienes hayan de dirigirlos, para el mejor desarrollo de los fines de la fundación, dando cuenta de ello al Pleno.

e) Entender de cuantas sugerencias procedan de los miembros y comisiones del Instituto, de la Excm. Diputación Provincial y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

f) Aprobar en primera instancia y asumir la memoria de actividades realizadas de las que dará cuenta al Pleno.

g) Elaborar el plan general de actuaciones, ayudándose de los informes y propuestas de las Comisiones, que someterá a la aprobación del Consejo Pleno.

h) Confeccionar y remitir al examen y aprobación, si procede, del Consejo Pleno, del balance y los presupuestos anuales de ingresos y gastos.

i) Resolver, dentro de los fines de la fundación cuantos problemas requieran inmediata solución y que no sea necesario elevar al Pleno o no puedan demorarse hasta su reunión.

El Instituto para el mejor desarrollo de su labor cultural, investigadora y propagadora, podrá crear diferentes Comisiones para las distintas áreas de actividad.

La creación, composición y regulación de dichas Comi-

siones y grupos de trabajo será propuesta por el Consejo Permanente y sometida a la aprobación del Consejo Pleno.

Las Comisiones creadas quedan autorizadas para allegar recursos materiales y humanos propios para la realización de sus planes, además de los que pueda proporcionarles el Instituto, con la autorización de la Comisión Permanente.

El Instituto contará, al menos, con tres Comisiones: de Investigación, de Publicaciones y adquisiciones y de Acción Cultural.

Son funciones de las Comisiones:

a) Coordinar y encauzar los trabajos y colaboraciones de los miembros del Instituto en los ámbitos naturales y competencias.

b) Informar y proponer a la Comisión Permanente en los campos propios de sus trabajos o en los que sean requeridos.

c) Elevar al Consejo Permanente memoria y proyecto anuales de actividades para su aprobación y asignación presupuestaria.

Los acuerdos del Consejo Permanente se tomarán por mayoría de votos, debiendo concurrir, al menos, la mitad más uno de sus componentes para que sean válidos. Caso de no concurrir este número se reunirá media hora más tarde en segunda convocatoria, y los acuerdos de esta sesión serán válidos, siempre que sean como mínimo tres los asistentes, siendo uno de ellos el Presidente o Vicepresidente y los restantes, al menos, dos Consejeros electivos.

Ningún Consejero presente en las sesiones podrá excusarse de votar, pudiéndose votar en blanco.

En las votaciones nominales comenzará a votar el más moderno, terminando por el Presidente. En las secretas, principiará la votación por el Presidente, y seguirán los demás miembros, por orden de antigüedad.

Para la elección de cargos de Consejeros, Colaboradores y acuerdos de baja de los mismos, será requisito indispensable obtener el voto de la mayoría de los miembros presentes.

Las votaciones para la elección de Consejero, designación de cargos, otorgamiento de premios y publicación de trabajos, serán secretas, consignándose en el acta el resultado del escrutinio, que se proclamará por el Presidente en presencia de todos los asistentes.

Estos Estatutos podrán ser modificados cuando lo acuerde el Consejo Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con el voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes y con la ratificación de la Diputación Provincial. De las modificaciones que se introduzcan se dará cuenta, si procede, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Solamente la Excm. Diputación Provincial de Toledo, con justos motivos y por mejores causas y superiores finalidades, podrá acordar, con informe del Consejo Pleno, la disolución del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos. En caso de disolución del Instituto sus derechos y bienes pasarán a la Excm. Diputación Provincial, que se hará cargo también de las obligaciones contraídas por el mismo.

VIDA CORPORATIVA

La Diputación se propone crear una ciudad sanitaria en derredor del Hospital Provincial

En tres años se invertirán cerca de cuatrocientos millones de pesetas

Coincidiendo con el 50 aniversario de la inauguración del Hospital Provincial, el Presidente de la Diputación y de la Junta de Comunidades de la Región Castilla-La Mancha, Gonzalo Payo Subiza, visitó las obras que se realizan para ampliar y mejorar las instalaciones y servicios, primera etapa de un plan realmente ambicioso que exigirá la inversión de cerca de cuatrocientos millones de pesetas en tres años, ampliamente subvencionado por la Administración Central. Le recibió el Director, doctor Ruiz Ballesteros.

Situado en el Cerro de San Servando, presta servicios Sanitarios y Asistenciales a toda la Provincia. Las obras, cuya acometida se encuentra en estado avanzado, se componen de dos fases. En esta primera fase se está llevando a cabo la remodelación y división de las salas generales en habitaciones individuales y dobles. Su estructura quedará constituida por cuatro salas, estando ya las dos primeras en fase de avanzada construcción.

Dichas salas contarán con servicios médicos completos, instalaciones de calefacción, aire acondicionado, oxígeno y aire comprimido a pie de cama. Asimismo se pondrán en marcha, en esta primera fase, los servicios de Farmacia y Laboratorios Generales para todo el Centro.

Estas obras se enmarcan dentro de

un proyecto de Ciudad Sanitaria que la Diputación Provincial está llevando a cabo con el fin de unificar en dicho Centro los Servicios de Geriátría, Maternidad, Pediatría y Hospital Provincial.

Actualmente tiene capacidad para 187 camas, de las cuales 140 no poseen las condiciones necesarias, bien porque están en salas de 24 camas, bien porque no tienen servicio independiente. Años atrás se formalizó un Convenio con el INSALUD para prestaciones de Servicios a los enfermos de la Seguridad Social, tanto médicos como quirúrgicos. Este Convenio califica al Hospital como Hospital Especial, grupo I, nivel III, con una tarifa que no cubre el coste Diputación de estancia/día.

Con estas obras la Diputación pretende prestar una atención prioritaria a las obligaciones legales de acogida de enfermos de la beneficencia, y ofrecer a la sociedad de Toledo, tan precisa de camas hospitalarias, los servicios del Hospital, la Maternidad y el Hospital Psiquiátrico.

Junto al Hospital se intenta también construir una nueva Maternidad adecuadamente dimensionada, convirtiendo el actual Hogar de Ancianos en un Hospital Geriátrico, e incardinando el Hospital Psiquiátrico, mediante la apertura de un despacho de Psiquiatría en el Hospital Provincial.

Todo ello permitirá cubrir tres objetivos:

Potenciar las prestaciones de la Maternidad y el nuevo Hospital Geriátrico por su proximidad al Hospital Provincial.

Aumentar el nivel de ocupación de las camas disponibles, al estar mejor dimensionadas las necesidades y al permitir llegar a convenios comarcales con el INSALUD, lo que aumentará el número de enfermos asistidos.

Poder optar a mejores calificaciones. El nivel máximo de rendimiento esperado es coste cero. No se pretenden beneficios.

Las gestiones realizadas hasta ahora han ido encaminadas a lograr:

1.º Mejora de la calificación del Centro por parte del INSALUD, pasando a Hospital General, grupo VI, nivel I, mejorando con ello la tarifa por día de estancia.

2.º Rescisión y firma de un nuevo convenio con el Ejército según el cual no se hipoteca ninguna sala del Hospital y se eleva la tarifa por día de estancia.

3.º Reforma de las salas en general, para ajustarlas a habitaciones de una, dos y tres camas.

4.º Estudio y planteamiento de los servicios centrales del Hospital (quirófanos, rayos X, laboratorios, consultas externas, etc.), que permiten unas mejores prestaciones, una mejor racionalización de estos servicios y el poder optar a mejores clasificaciones por parte del INSALUD.

Información provincial

La renta "per capita" de los toledanos, todavía muy baja: 239.024 pesetas-año

El Servicio de Estudios del Banco de Bilbao ha finalizado una nueva edición de la «renta nacional de España y su distribución provincial», que supone año tras año un hito señero en el mundo socioeconómico del que resulta difícil prescindir.

A lo largo del estudio de cerca de trescientas páginas se recogen una serie de apartados en los que la renta nacional de España, la producción, los ingresos, la renta familiar disponible, la población ocupada y un análisis detallado de cada una de las provincias de España constituyen el argumento de la obra. Como en nuestras páginas de economía de ayer publicábamos una referencia informativa sobre la globalidad del estudio, en esta información vamos a circunscribirnos ahora a lo relativo a Castilla-La Mancha, y más concretamente a la provincia de Toledo.

Según se desprende del estudio, durante el período de crisis económica, comprendido entre 1973 y 1979, la población de la región disminuyó en un 2,11 por 100, siendo más acusada esta pérdida poblacional en el sector agrícola, con un 15,93 por 100 del total. El decrecimiento del número de empleados, calculado en un 11,67 por 100, se explica por el descenso de empleos agrícolas, continuando con el proceso de transformación de la época anterior, pero sin que se produjese la creación de nuevos puestos de trabajo en

otros sectores. Como en el resto de las regiones españolas, la tasa de actividad regional, descendió, siendo en 1979 del 33,63 por 100, inferior a la tasa media nacional, y la tasa de paro creció, aunque no tanto como en otras regiones españolas. El posible optimismo que podría desprenderse de estas primeras conclusiones queda paliado al observar que este proceso menos malo en Castilla-La Mancha respecto a la media nacional es lógico en aquellas regiones deprimidas históricamente. Puede hacerse una idea de la situación de los castellanos-manchegos respecto a media nacional la renta «per capita», es decir, los ingresos medios por persona: mientras que en Castilla-La Mancha era en 1979 de 238.357 pesetas la media nacional, por provincias se eleva a 314.382 pesetas.

En la «renta nacional de España y su distribución provincial» se dedica gran atención a cada una de las provincias que componen el país. El nombre de Toledo con diferentes datos aparece repetido en numerosísimas ocasiones. Debido a las limitaciones de espacio vamos a recoger a continuación algunos datos que nos afectan: El número de empleados en producción en 1979 era en total 158.592 de una población total de derecho de 471.538 personas. Por sectores es la agricultura la que más empleados tiene con 50.184 personas, seguido de las industrias fabriles, con 32.966 personas; son la mi-

nería y el petróleo los apartados en los que menos toledanos se encuentran trabajando. En la producción bruta aparecen las industrias fabriles en cabeza de ingresos, con 25.943 millones, seguida de agricultura, con 24.032 millones. La producción bruta total en millones se eleva a 130.496.

Si bien todo el estudio es sumamente interesante, la última parte del libro, al estar dedicada a la producción total agraria, tiene para Toledo y la región castellano-manchega más interés aún. En la tabla de desarrollo provincial aparecen las siguientes conclusiones: la renta «per capita» es de 239.024, encontrándose Toledo, por tanto, algo por encima de la media regional; el lugar en producción total de Toledo es el 30; en renta «per capita», el 33; la densidad de población, el 33,7; la tasa de actividad, el 33,92; el crecimiento de población entre 1977-1979, fue del 0,67 por 100, y en tanto por ciento la producción industrial en el PIN fue el 35,9.



LA EXPLOTACION DE LAS HIERBAS TIENE UN RINCON EN NUESTRA PROVINCIA

Plantas aromáticas, medicinales y condimentarias se estudian en una finca de la Diputación

Durante los últimos años la terapéutica natural está ocupando un lugar preferente a todos los niveles e incluso está siendo admitida por los sectores más oficialistas de la medicina. Este «boom» naturalista se viene comprobando por la constante aparición de herbolarios, que cambian los compuestos químicos más sofisticados por el popular agua de azahar de nuestras abuelas y prefieren atajar a la penicilina, que en este país se aplica ante un simple resfriado, por agua hirviendo con tomillo, lavanda, romero, eucaliptos, menta, pino y cortezas de hojas de limón. No obstante, «las hierbas» han tenido desde tiempos ancestrales y siguen teniendo múltiples aplicaciones, que van desde las puramente medicinales a las aromáticas, pasando por las condimentarias, y en este sentido nuestra provincia cuenta con una finca que a modo experimental dedica una parte de sus 400 hectáreas a cultivar estas plantas.

La idea de dedicar una finca a las plantas aromáticas nace acorde con la actual Corporación Provincial, que cree conveniente aprovechar las condiciones naturales de nuestra tierra para sacarle un mayor rendimiento. Así se establece un convenio con el Instituto Nacional de Investigación Agraria, el cual facilita apoyo técnico, suministro de plantas y materiales vegetales, corriendo por cuenta de la Diputación la finca y la dotación de personal. La elección del Borril como la zona ideal para realizar estas experiencias no fue demasiado difícil, ya que cuenta con una doble característica, la de ser una finca muy grande y tener una tierra representativa de las zonas más deprimidas de la provincia, donde lógicamente se necesitan con más urgencia nuevas alternativas de cultivos. En el Borril se cultivan tres tipos de plantas: las condimentarias, aromáticas y medicinales, y dando un paseo por sus muestrarios no es difícil encontrarse con las salvias solarea, oficial o española; con lavandines grosso, abrial y súper, sin olvidar el romero o los distintos tipos de tomillo, uno de los cuales, conocido popularmente como mejorana,

se podría adaptar posiblemente para la deprimida Jara, y en ello se está experimentando. Entre las condimentarias saltan a la vista los oréganos, ajedreas, mentas, como el poleo y el cilantro, entre otras, y, particularmente, de las medicinales se están haciendo pruebas con el beleño de distintos tipos; son el digital y una larga lista.

UNA NUEVA ALTERNATIVA A LA AGRICULTURA

Según comentaba a nuestro diario Mari Cruz Vega, Ingeniero Agrónomo, que junto con dos compañeros más está dedicada en cuerpo y alma a las investigaciones de la Diputación en este campo, el mercado español de las hierbas, sea cual sea el destino que se les de, está abastecido por vegetales procedentes de otros países y muy especialmente por los países del Este. Lógicamente y si bien ofrecer un producto competitivo a nivel nacional e internacional será una tarea larga y difícil, se puede conseguir, siempre y cuando se tenga un acceso directo y sin intermediarios a las industrias y por otro lado se presente un producto de óptima calidad, cuestión ésta que hoy por hoy está bastante descuidada: «En este sentido —matizaba— se necesita una buena preparación del agricultor que muchas veces se mueve simplemente por impulsos económicos sin tener demasiado en cuenta la calidad que puede ofrecer. En lo que a las hierbas se refiere, al igual que en cualquier otro cultivo, es necesario tener muy en cuenta qué tipo de tierra es la apropiada para cada especie y posteriormente tras un estudio detallado comenzar la plantación.

LA MODA Y EL NEGOCIO

Independientemente de que estas plantaciones, como antes apuntábamos, pueden ser una nueva alternativa para nuestros agricultores, la moda de las hierbas es un hecho y como tal un negocio que muchos comerciantes de ojo avizor han sabido aprovechar. A este respecto una de las primeras marcas que salió al mercado español fue

Maurice Messegué, nombre del que fue artífice del auge actual de la medicina por medio de plantas.

UNOS REMEDIOS CASEROS

Para los amantes de la denominada «medicina blanca» señalaremos a continuación una serie de remedios que pueden ser muy útiles si usted se ha cansado ya de atiborrarse de píldoras. Por ejemplo, contra las aginas nada tan eficaz como un tratamiento local a base de hacer gárgaras con agua caliente conteniendo sal o bicarbonato (una cucharada en un vaso de agua), o bien este mismo sistema empleando una cocción de corteza de encina (unos 60 gramos por litro de agua). Si le gustan las tisanas puede tomar infusiones de hojas de fresol o de frambueso, de pétalos de amapola, violeta o malva.

Si lo que usted quiere curar es su dolor de cabeza puede preparar una infusión de 60 gramos de corteza de naranjo y 30 gramos de hojas, dejando en infusión cinco gramos de la mezcla en un cuarto de litro de agua durante quince minutos. Los entendidos recomiendan tomar cuatro tazas al día. También pueden aliviar su molesto dolor colocando unas lonchas de limón sobre su mejilla, las sienas y detrás de las orejas, sin olvidar las compresas de celidonia, melisa, menta y perejil en la frente o de camomila, espliego, melisa y primavera.

Para el estreñimiento se aconseja una dieta rica en vegetales y frutos secos que ayuden los movimientos del intestino. Por poner un ejemplo, las manzanas cocidas en vino con un poco de miel son un remedio infalible, así como tomarse por las mañanas en ayunas un vaso de agua templada con el zumo de medio limón y después darse un paseo para estimular los movimientos del intestino.

Por último, si el «stress» está destrozando sus nervios ponga cien gramos de hiedra trepadora reducida a polvo y macerada en un litro de vino, su óptica de la vida comenzará a cambiar».

YA (23-1-1982)



LIBRO BLANCO DEL TRANSPORTE ESCOLAR (1)

CERCA DE CINCO MIL NIÑOS SON TRANSPORTADOS A LA ESCUELA EN LA PROVINCIA DE TOLEDO

Este Servicio cuesta al Estado 158 pesetas diarias por alumno

Hay que decir, porque es verdad y porque es justo proclamarlo públicamente, que varios años antes de que la situación de los niños residentes en fincas, caseríos o núcleos habitados lejanos de los pueblos donde existen escuelas preocupara al Ministerio de Educación, la Diputación de Toledo no solo «vió» el problema, sino que acudió a remediarlo en la medida que le era posible organizando el Servicio de Maestros Rurales Motorizados, por iniciativa del Diputado provincial Miguel Palacios García Rojo; llegó a contar con 54 centros de enseñanza en la Provincia atendidos por otros tantos Maestros, uno de los cuales, José Rodríguez, de Valdeverdeja, falleció en acto de servicio cuando se dirigía con su motocicleta a impartir enseñanza a los niños residentes en una labranza del término municipal de aquel pueblo. A los que carecían de vehículo, la Diputación les compró las «motos» que el Cardenal Pla y Deniel bendijo solemnemente; el Servicio duró cerca de diez años, hasta que el Estado organizó el Transporte Escolar. La diferencia estribaba en que la Diputación llevaba los Maestros hasta la residencia de los niños y ahora el Estado lleva los niños hasta las escuelas. El problema es viejo y quien firma estas líneas recuerda que un compañero suyo de Bachillerato, apellidado Téllez, iba y venía todos los días, haciendo el recorrido en bicicleta, desde Bargas a Toledo para poder asistir a las clases.

Aparte de las disposiciones legales, la evolución del servicio del Transporte Escolar y las sugerencias que contiene (una de las más interesantes es la de establecer la distancia de tres kilómetros para que el alumno tenga derecho al Transporte Escolar) este «Libro Blanco» ofrece en sus anexos abundantes estadísticas que nos permite conocer el desarrollo y la situación actual de este servicio en la provincia de Toledo; aunque las últimas cifras que ofrece se refieren al curso 1979-80, la situación no ha cambiado mucho en un año y pueden considerarse, con ligero aumento, válidas para el momento presente.

Llama la atención el hecho de que el número de alumnos de E. G. B. en centros públicos durante los últimos diez años haya experimentado un crecimiento muy pequeño; pasó de 50.846 en el curso 1971-72 a 51.265 en el curso 1979-80. En los centros privados, en cambio, estas cifras son respectivamen-

te de 7.500 y de 11.928 lo que parece significar una preferencia de los padres por la enseñanza privada. Los alumnos de Formación Profesional pasaron de 956 en 1971 a más de 4.500 en 1980, con notable superioridad de los Centros Públicos sobre los privados.

El Transporte Escolar afectó hace diez años a 1.629 alumnos; el curso antepasado fueron transportados, en cambio, 2.197 procedentes de los centros públicos y 2.555 de los privados. Anotemos finalmente que el precio medio pagado por alumno transportado durante el curso 1979-80 procedente de centros públicos fue de 158 pesetas, muy superior al medio nacional, cifrado en 107,80 pesetas.

Luis MORENO NIETO

(1) 206 págs. de 16,5 por 21 cms. Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones del MTTCC. Noviembre de 1981. Madrid.

Campaña de actuaciones culturales promovida por la Diputación Provincial

El mes de julio dió comienzo la Campaña de actuaciones Culturales que la Diputación Provincial promueve anualmente durante los meses de julio, agosto y septiembre. Se han beneficiado por esta campaña 83 Municipios que previamente habían solicitado su inclusión en la misma. El total de los costes corre a cargo de la Diputación Provincial.

Las actuaciones fueron:

22 actuaciones de Grupos de Coros y Danzas.

14 actuaciones de la Orquesta de la Escuela Española de acordeón.

24 actuaciones de grupos de Teatro de la Provincia.

23 actuaciones de grupos Folk de la Provincia.

También se aprobaron subvenciones por un importe total de un millón de pesetas para aquellos Campamentos de Verano que previamente lo han solicitado. Destaca la subvención a la Inspección de Enseñanza General Básica con 300.000 pesetas para su campamento de verano. El resto se dividió entre cinco Campamentos de entidades privadas.

Santa Teresa y la cultura toledana

Por JOSE CARLOS GOMEZ-MENOR FUENTES

En el acto de apertura de curso del I.P.I.E.T. el consejero José Carlos Gómez-Menor Fuentes pronunció el siguiente discurso:

«Con este acto de hoy inaugura sus actividades para 1982 el Instituto de Investigaciones y Estudios Toledanos, fundado hace casi 20 años, bajo el patrocinio de la Excm. Diputación Provincial de Toledo. El curso pasado trajo para el I.P.I.E.T. una remodelación de sus Estatutos y con ello el inicio de una nueva etapa de su existencia, consolidada firmemente y configurada como una entidad cultural que atiende y sirve un campo amplísimo, en dos aspectos principales: en la difusión de la cultura entre los habitantes de nuestra Provincia, y en el de la protección e impulso a la investigación y al estudio, a un nivel más elevado y científico, y por ello más restringido, pero igualmente eficaz y necesario para el desarrollo de la cultura de nuestro pueblo.

Nuestro Instituto, como otras corporaciones académicas o similares a ella, ha querido que en el acto inaugural un consejero o miembro del mismo I.P.I.E.T. pronunciase una breve disertación o lección. Y teniendo en cuenta, sin duda, que nos encontramos en el año conmemorativo del IV centenario de la muerte de Santa Teresa de Jesús, tan vinculada a Toledo por más de un motivo, y a la vez recordando mi interés por la figura entrañable de la santa abulense, me ha honrado confiándome el encargo de pronunciar ante vosotros este discurso, cuyo tema versará sobre Santa Teresa en el marco de la cultura toledana.

Es lo cierto que aquella mujer, nacida en 1515 en el seno de una familia perteneciente a la alta burguesía de Avila, tenía hondas raíces toledanas. La familia de su padre había pertenecido durante varios siglos a la sociedad mercantil toledana. El padre de la santa, llamado simplemente Alonso Sánchez, en muchos documentos, aunque en otros documentos se le añade un segundo apellido, variable a saber: de Toledo, de Piña, de Cepeda, era conocido en Avila por Alonso Sánchez el toledano. Y es igualmente cierto que esa misma rama paterna, pocas generaciones antes, había formado parte de la culta comunidad judía de Toledo.

Deseo, y aún debo, detenerme en este asunto, para aclarar numerosas expresiones confusas y oscuras que se van difundiendo a este respecto sobre el judaísmo de Santa Teresa o del abuelo de la Santa; y ello es debido a las dificultades que para las personas de hoy tiene la comprensión de la sociedad del siglo XV, tan distinta de la nuestra, por obra de la rápida y profunda evolución de la sociedad occidental en los últimos cinco siglos, y debido también, en parte, a las ambigüedades del lenguaje de los documentos de la época, a causa de los cambios semánticos que se han producido en tan largo lapso de tiempo, lo que dificulta la comprensión del sentido verdadero de ciertos vocablos pertenecientes al léxico castellano del siglo XV.

Me refiero, en concreto, al sentido real de la expresión «judío converso», entre otras. Se dice hoy y se repite en las biografías recientes de la Santa de Avila que su abuelo paterno, Juan Sánchez de Toledo, nacido en nuestra ciudad hacia el año 1440, era hijo de un mercader hacendado, **judío converso**, que vivía holgadamente «de sus casas y viñas». Este dato, como otros que a continuación daremos, consta por un interesantísimo pleito de hidalguía, iniciado por la familia Cepeda en 1519 —por tanto, nacida ya la Santa— y que ha dormido el sueño de los siglos en el archivo de la antigua Real Cancillería de Valladolid hasta que, ya catalogado, lo estudió el benemérito catedrático vallisoletano don Narciso Alonso Cortés y lo dio a conocer en 1946, en uno de sus muchos trabajos eruditos. Documento este, por desgracia, hoy perdido o sustraído de dicho Archivo, pues no se halla en el legajo en que debería estar.

Este judío converso de que habla el pleito de 1519 se llamaba, según parece, Alonso de Toledo y es el bisabuelo de la futura Reformadora del Carmelo. De él no se conoce apenas otra noticia que su existencia. Siguiendo sus huellas, el mercader Juan Sánchez de Toledo, su hijo, «recio temple toledano» (como le califica el padre Efrén de la Madre de Dios en su divulgada obra **Vida y tiempo de Santa Teresa**), desarrolló un dinamismo asombroso. Decíase que algún tiempo había sido secretario de Enrique IV; al menos, colaboró con los contadores reales y durante muchos años arrendó las tercias y alcabalas de los obispados de Plasencia, Salamanca, Santiago y Toledo, actividad ésta que por derecho estaba reservada a los hidalgos. Además, negociaba en sedas y paños. Con esto, como dice literalmente una fuente de la época, «vivía espléndidamente».

De los datos contenidos en el pleito de hidalguía ya citado se desprende que Juan Sánchez de Toledo era un cristiano judaizante, que educó a sus hijos en el respeto a los ritos y ceremonias judaicas.

En mayo de 1485 se instala en la ciudad de Toledo, por vez primera, el tribunal de la Santa Inquisición, que durante dos años había estado en Ciudad Real. Los inquisidores publicaron un edicto de gracia, que duró seis meses, para recibir las auto-denuncias de los judaizantes arrepentidos. Juan Sánchez de Toledo, como otros varios miles de personas, acudió a los inquisidores para confesar su falta, el día 22 de junio de 1485, y según palabras literales del documento citado (el pleito de hidalguía), «dio, presente e juro ante los señores inquisidores una confesión en que dixo e confeso haver fecho e cometido muchos e graves crímenes y delictos de herejía y apostasia contra nuestra santa fee católica». Los inquisidores, que a la sazón eran el licenciado Costana y el doctor Busto Ramírez de Ribera (éste último de familia toledana), hijo del señor de Malpica, le otorgaron el perdón y «en penitencia echaron al dicho Juan Sánchez de Toledo un sambenitillo con sus cruces, e lo traía públicamente los viernes en la procesión de los reconciliados, e andavan de penitencia siete viernes de iglesia en iglesia, e andava públicamente con otros reconciliados». Con él fueron reconciliados sus hijos «havidos e tenidos por con-

fosos de parte del dicho su padre», menos el mayor, Hernando de Santa Catalina, de quien se dice que «no fue reconciliado en esta ciudad de Toledo ni en otra parte».

Como este tiempo de gracia y penitencia ocurría en mayo de 1485 y el padre de Santa Teresa, don Alonso, había nacido hacia 1479, quiere decirse que era uno de los hijos reconciliados por la Inquisición, aunque entonces contara poco más de cinco años.

Sobre estos datos del pleito de 1519 hemos de hacer las siguientes puntualizaciones:

1.ª Al bisabuelo de la Santa se le llama **judío converso**, y estos dos adjetivos pueden entenderse en su significado literal, o bien en el sentido más amplio usado en la conversación ordinaria, en el léxico coloquial. Si en el primer caso, al pie de la letra, este bisabuelo sería persona nacida en el seno de una familia hebrea y convertido a nuestra fe y bautizado, ya en la edad adulta, ya tal vez de pequeño, con toda su familia. En este segundo caso, a pesar de ser llamado judío converso, pudo ser nacido de padres ya cristianos, pero de linaje y sangre judía. Estas eran las familias llamadas de **confesos** o **conversos**, motejadas por algunos con el calificativo infamante de **marraños**. En su inmensa mayoría, su origen (cristiano) fue la persecución antijudaica del año 1391, promovida por un célebre eclesiástico, el arcediano de Ecija en el cabildo sevillano don Ferrán Martínez, persecución que produjo terribles matanzas y conversiones en masa con la única finalidad de salvar la vida.

Si Juan Sánchez de Toledo, abuelo de la santa, nació hacia 1440, su padre, Alonso de Toledo, es probable naciera hacia 1410 y el progenitor de éste hacia 1370 ó 1380. De realizarse la conversión de la familia en 1391 o poco después, este tatarabuelo de la Santa sería el primer converso, el primer eslabón de la familia judía (de apellido ignorado por nosotros) con la familia conversa de los Sánchez de Toledo. Esta hipótesis es la más probable, si bien, al no existir documentación fehaciente sobre ello, no puede afirmarse con seguridad.

Lo que es menos dudoso es el hecho de que, realizada la conversión en trágicas circunstancias, es decir, en el transcurso de una persecución violenta, la formación cristiana de aquellas conciencias era insuficiente y seguían siendo judíos de corazón y de mente, lo que en la práctica se traducía en la observancia de una mezcla de ritos cristianos y ceremonias judías heredadas, entre las cuales deben contarse la circuncisión de los varones, los ayunos, las comidas sin carne de cerdo y la celebración de algunas fiestas, como el Día del Perdón o las Cabañuelas, la fiesta de los Tabernáculos.

Que, antes de la implantación del tribunal inquisitorial, era todo esto práctica común en muchas familias conversas, está fuera de toda duda. Por eso creo que el hecho de considerar judaizantes a los hijos de Juan Sánchez de Toledo, entre ellos al padre de Santa Teresa, a pesar de no alcanzar la edad del uso de la razón, quiere decir, en primer lugar, que los varones habían sido circuncidados, y adoctrinados por **sus padres** en el respeto y amor a las ceremonias propias de la religión judía. Ello hace sospechar, además, que la esposa de Juan Sánchez de Toledo, llamada en las biografías Inés de Cepeda, era también miembro de una familia **conversa**. Sospecha hoy plenamente confirmada por mis investigaciones sobre esta familia, que se consideraba ciertamente hidalga, y cuyos miembros llevaban los cuatro apellidos siguientes: Santa Catalina, Piña, Torres y Cepeda, apellidos que, excepto el último, llevaron frecuentemente los judaizantes toledanos. En efecto, la abuela paterna de Santa Teresa, llamada **Inés López** en los documentos de la época, tenía hermanos que llevaban esos cuatro apellidos indicados, y precisamente el padre de Santa Teresa se llamó buena parte de su vida **Alonso de Piña** o Alonso Sánchez de Piña, y

un hermano mayor, que fue licenciado en Leyes, Hernando de Santa Catalina. Por lo cual es dudoso que el padre de la Santa tuviese siquiera un octavo de sangre no judía, como vamos ahora a ver.

2.ª Puntualización. Se dice que **Juan Sánchez de Toledo casó con doña Inés de Cepeda, oriunda de Tordesillas**. Hubo, efectivamente, un Pedro de Cepeda, regidor de Tordesillas, hijo de don Martín Vázquez de Cepeda. Es posible algún lazo familiar con los abuelos de la Santa. Pero lo cierto es que Inés López de Cepeda tuvo un hermano llamado Pedro de Cepeda, mercader toledano, el cual aparece en numerosos documentos de principios de siglo XVI como un rico mercader, que lleva su negocio en compañía de sus hermanos Antonio de Santa Catalina e Inigo de Torres. En las listas de judaizantes toledanos habilitados por la Inquisición mediante donativos para la guerra de Granada y publicados por don Francisco Cantera Burgos, se encuentran **Juan de Piña** y **Juana de Torres, su mujer feligreses de la parroquia de San Vicente**, que por razones cronológicas no parecen ser los padres de Inés López de Cepeda, sí podrían serlo **Juan de Torres** y **Elvira López**, aquél ya fallecido en 1495, cuya viuda vivía aún en 1497 en la colación parroquial de San Salvador. En esta nómina encontramos el nombre de un Juan de Torres, condenado por la Inquisición, que dejó al menos un hijo llamado Alonso de Torres. Está **Inés de Piña**, casada con el platero Diego Moyano. Está **García de Santa Catalina**, cuyo suegro, Pedro de la Rúa, fue condenado y muerto por la Inquisición. En una palabra: **consta documentalmente que la familia de la abuela paterna, Inés de Cepeda, pertenecía a una familia judeoconversa**.

Esto contradice el burdo intento del ilustre historiador don Claudio Sánchez Albornoz de minimizar el carácter judeoconverso del padre de Santa Teresa, afirmando que si el abuelo de la Santa era lo que dicen que era, la ilustre carmelita abulense tenía otros tres abuelos de limpia sangre. Sánchez Albornoz es un gran medievalista y un patriota indudable, pero su sangre abulense y su condición irascible le traicionan en este punto, como en otros muchos de su famosa polémica con el profesor Américo Castro, en la que yerra con frecuencia, pues el estudio de la sociedad renacentista no es precisamente su fuerte. No es sólo el abuelo de Santa Teresa el que judaizó, es el padre de la Santa el que fue reconciliado de niño por la Inquisición y el que probabilísimamente llevaba en su cuerpo la señal de su circuncisión hebrea, y no tenía gota de sangre judía.

3.ª Así se explican muchas cosas en la vida de don Alonso (el padre de Santa Teresa) y de sus hermanos, obsesionados por borrar el recuerdo de sus orígenes judíos, cada vez más retraídos y dados a la vida de recogimiento y de piedad, deseosos de convertirse en terratenientes y dejar aquellas sospechosas ocupaciones de arrendadores de impuestos, que habían sido la base de su destacada posición económica. Los últimos años de don Alonso, en medio de la sociedad española del tiempo de Carlos V fueron muy duros. Se refugió enteramente en la vida de oración. Viudo por segunda vez, arruinado, estrecha aún más sus lazos con la hija monja, doña Teresa de Ahumada. Cuando muere, tras penosísima enfermedad, que duró unos dos meses, el día de Nochebuena de 1543, atendido por la misma doña Teresa, hay un detalle revelador, una y otra vez recitaba el Credo, proclamando de esta forma que moría cristiano. Lo cuenta su hija: «Estuvo tres días muy falto el sentido. El día que murió se le tornó el Señor tan entero que nos espantáramos, y le tuvo hasta que a la mitad del credo, diciéndole él mismo, espiró». Y con la misma sencillez que su mujer, y en la más estricta intimidad, fue enterrado en la parroquia de San Juan, en la sepultura donde quince años antes habían dado

tierra «secretamente» al cadáver de su segunda esposa doña Beatriz de Ahumada.

La instrucción básica que la futura carmelita recibió en su casa, y en gran parte directamente de sus propios padres, fue acrecentada durante los dos años de estancia como educanda, ya huérfana de madre, en el convento abulense de las agustinas de Santa María de Gracia, bajo el maternal cuidado de la maestra de doncellas doña María Briceño, mujer muy amiga dada a la oración, a lo que parece culta e ingeniosa y de extraordinario carácter, que ejerció sin duda un decisivo influjo en aquella jovencita de 16 años de edad. Allí nació su inclinación por la vida monacal y allí hubiera profesado vida religiosa si la vehemente determinación de ser monja, que violentaba profundos instintos maternales, no le hubiese producido una grave dolencia, la primera de las misteriosas enfermedades psicósomáticas de doña Teresa de Ahumada.

Mientras todo esto ocurre, teniendo Teresa entre los 14 y los 18 años de edad, hierve toda Castilla en movimientos religiosos e intelectuales vivísimos tales como el erasmismo, el iluminismo y otras corrientes espirituales afines. El eco de las obras y sermones del «estado mayor del erasmismo español», en frase de Bataillon, que forman, con Juan Luis Vives, Juan Maldonado, Diego Gracián de Alderete, el toledano Juan de Vergara y el conquense Juan de Valdés, autor del *Diálogo de doctrina christiana* (editado en Alcalá de Henares, 1529, y dedicado «al muy ilustre señor don Diego López Pacheco, marqués de Villena», protector del hereje alumbrado Pedro Ruiz de Alcazar en su castillo de Escalona), hubo de llegar hasta los muros de Avila, a medio camino entre Salamanca y Toledo. Son los mismos años de la vida reformadora del hereje Martín Lutero en Alemania. Son aquellos cuatro años los mismos que pasa en París el bachiller Ignacio de Loyola, clérigo de la diócesis de Pamplona, estudiando filosofía y teología en los colegios universitarios parisienses. Se están gestando los grandes movimientos culturales que van a desarrollarse en los cien años siguientes.

El año 1533 es un año trascendental para doña Teresa de Ahumada. Ya tiene edad de casarse. Ella misma cuenta que estuvo enamorada de un primo suyo, que tiene que ser alguno de apellido Mexía, hijo de doña Elvira de Cepeda o del Peso. Pero aquel noviazgo no prosperó. La vida era entonces particularmente dura para estas familias de clase media, llenas de hijos. De ordinario, uno de los más fuertes soportes económicos de un nuevo hogar era la dote de la esposa; pero doña Teresa no podía ofrecer dote suficiente para mantener una familia hidalga. Su padre estaba completamente arruinado, hasta el punto de que hubo de vender los bienes dotales de sus dos esposas, que eran cuantiosos y que [perteneían a] sus hijos como bienes heredados, y a pesar de todo, cuando murió no dejó más que deudas. Doña Teresa de Ahumada comprendió que se le cerraba la puerta del matrimonio. Entre quedarse en casa vegetando ociosa o formar parte de aquella variopinta comunidad del monasterio de la Encarnación, que era un mundo dentro de otro mundo, decidió escoger el convento. Cierta que no entraría ya sin una firme inclinación, y desde luego fue una decisión muy pensada y meditada. La vocación auténtica vendría después, según ella misma nos cuenta en el capítulo IV de su *Vida*. Habla allí en oscuros conceptos de la voluntad de su padre (que no está claro cual era, tal vez que quedara en su casa hasta que él muriera), habla de mirar al remedio de su alma, posponiendo el *descanso* (que aquí [no] es equivalente a [vida regalada y placentera sino] a vida hogareña, sin las duras obligaciones de madre). A pesar de todo esto, aquel paso de retirarse al monasterio de la Encarnación, donde tenía buenas amigas, le costó mucho. Ella escribe «Acuérdaseme —a todo

mi parecer y con verdad— que cuando salí de casa de mi padre no creo será más el sentimiento [que] cuando me muera; porque me parece cada hueso se me apartaba por sí, que (como no había amor de Dios que quitase el amor del padre y parientes) era todo haciéndome una fuerza tan grande que (si el Señor no me ayudara) no bastaran mis consideraciones para ir adelante». Este es el principio de su vida religiosa, en que pasará veinte años antes de su completa conversión y de ver claro el camino de su propia perfección.

Según ha escrito el historiador Antonio Domínguez Ortiz, «una vez establecida la progenie [hebrea de la Santa], sus actos y sus escritos se iluminan con una luz completamente nueva». Ya no puede extrañarnos que esta mujer nacida de una familia burguesa de origen mezclado no quisiera señoras en sus conventos y que el pueblo bajo aparezca rara vez entre sus preocupaciones. Su mundo preferido, y el que más le ayudó en sus fundaciones, fue el de la clase media acomodada». Así dice Domínguez Ortiz.

Ella ha conocido en Avila, dentro y fuera de los muros de la Encarnación, los grandes defectos de los nobles, la nobleza, la ceguera que les producían los seculares privilegios de sangre. Y así dice su vida: «Una de las mentiras que dice el mundo es llamar señores a las personas semejantes» y así **del todo aborrecí ser señora**. Y en otro lugar: «No debe querer Su Majestad [es decir, Dios] que nos honremos con señores de la tierra. El me libre de estos señores que todo lo pueden». En el «Camino de perfección» insiste: «Vi en lo poco que se ha de tener el señorío, y cómo, mientras es mayor, tienen más cuidados y trabajos. Los que acá tenemos por señores, todo el señorío ponen en autoridades postizas» (quiere) decir, en criterios de conducta falsos y vanos.

Santa Teresa estuvo, diríamos, como fundida, durante los años más fructuosos y activos de su existencia —sus últimos veinte años—, con nuestra tierra castellana y manchega. Malagón, señorío de su amiga y protectora la viuda de Arias Pardo de Tavera, es un nombre importante en el itinerario teresiano. Toledo, el retiro fecundo donde escribió gran parte de su obra. Es, sin duda, no sólo un hecho curioso sino muy revelador que pensadores y críticos perspicaces hayan encontrado un sutil y profundo paralelismo entre la vida real de esta Santa castellana y la vida ideal del más logrado mito literario de nuestro Siglo de Oro: el cervantino y manchego Don Quijote. Y así Miguel de Unamuno, en «La tía Tula», la llama

Quijotesa

a lo divino que dejó asentada
nuestra España inmortal, cuya es la empresa:
sólo existe lo eterno: ¡o Dios o nada!

El escritor José Francés, en su libro «La resaca», se imagina la Mancha como «el llano inmenso donde Teresa de Cepeda y Alonso Quijano novegaban enloquecidos». Y nadie menos que Vicente Blasco Ibáñez, en su obra «Los Argonautas», dejó estampada esta frase, que cualquiera de nosotros suscribiríamos (con envidia:) (habla de los conquistadores de América).

«Eran místicos de acción, como el antiguo soldado de Loya, como la andariaga Teresa de Jesús, especie de Don Quijote con tocas, siempre a caballo por los campos de Castilla; y este misticismo vigoroso y militante, que salvó a la Iglesia Católica cortando el paso a la Reforma, se había esparcido por el Nuevo Mundo con los conquistadores, predispuestos al milagro.»

Tiene Teresa un rasgo común y característico de las grandes figuras de nuestra historia y de nuestra literatura: un inconformismo liberador, una íntima rebeldía ante la sumisión a la estéril rutina; un afán purificador ante la permanente proclividad a la picaresca, un esfuerzo didáctico por elevar la cultura del pueblo más humilde. Por eso nuestra tierra es tierra de escritores inquietos y rebeldes, como son (refiriéndonos tan sólo a los nacidos en nuestra región), el **converso** Fernando de Rojas, que en su **Comedia de Calisto y Melibea** dio ropaje de excepcional calidad literaria, y con un extraordinario valor testimonial y personal (tal vez) al trágico maridaje entre personas de limpia y no limpia sangre, y a los extravíos nobiliarios. Y mucho podríamos hablar de Cervantes, de Quevedo, de Calderón, el autor de ese hondo canto a la libertad que es «**La vida es sueño**». Santa Teresa pertenece a este grupo de los que se rebelan en su espíritu contra la sociedad que les impone el raso nivelador de la mediocridad y la rutina.

Sólo así se explica que un buen monseñor italiano, que tuvo que tratar por necesidades de su oficio con la reformadora del Carmelo, el nuncio Filipo Sega, definiese y criticase a la Santa abulense con palabras que se han hecho célebres: **fémína inquieta y andariega, desobediente y contumaz**. Muy bien lo dijo el nuncio Sega, porque esos apelativos, rectamente entendidos, convienen certeramente a la Madre Teresa, rebelde a unas formas de vida rutinarias y superficiales, sostenidas por unos superiores que veían con malos ojos toda reforma, y que la quieren obligar a recluirse en la vulgar «normalidad»; contumaz en su ansia de reforma de la vida religiosa del monasterio de la Encarnación, donde más de un centenar de monjas vivían más preocupadas por la perentoria falta de alimentos que por vivir una vida interior y plenamente apostólica.

«Lo gracioso y paradójico —apostilla el P. Ramón Cué—, es que al pueblo, en su intuición, le pareció acertadísima para calificar a la Madre la expresión del nuncio Sega: «fémína andariega». El pueblo hizo suya la fórmula; y en el camino que va del cerebro a los labios pasando por el corazón, le quitó toda la bilis de Sega, le puso toda la dulce y cariñosa ternura del alma popular y la convirtió en la más universal alabanza, y la más abreviada teoría de Teresa: «la Monja Andariega». Fue la más bella y elegante revancha: convertir el insulto en piropo, y la flecha envenenada en dardo de amor. Por eso el padre Cué la llama «la Dama Andante doña Teresa de Avila».

Esta mujer tan española es una figura eminente y representativa de la cultura de nuestro pueblo, una gloria literaria de la lengua que nosotros hablamos, una maestra de espiritualidad para los que nos profesamos cristianos y una figura respetada por toda persona culta e inteligente.

Santa Teresa ha sido, ya en nuestros días, ensalzada por Pablo VI al nombrarla en 1970 **Doctora de la Iglesia Católica**. Evidentemente, no es una doctora especulativa, sino práctica, una doctora de la vida cristiana, vital. Le interesa, sí la vida mística, considerada intuitivamente: pero ella escribe y enseña sobre otras muchas cosas: como hemos de tolerar las flaquezas y miserias humanas, sobre los modos de hacer oración, sobre las visiones presuntamente sobrenaturales, sobre la forma de sobrellevar cristianamente el sufrimiento. Le interesa la vida en todos sus aspectos: el problema existencial del pecado tanto como la vida comunitaria de sus monjas, el cuidado de la salud, la ordenación del tiempo, las comidas, los ratos de recreación y descanso, las visitas, la higiene.

Indudablemente, Teresa de Jesús es una figura eminente y representativa de la realidad cultural de nuestro pueblo. Podríamos probar este aserto con muchos ejemplos, y exponer, de paso, algunos aspectos muy sugestivos y modernos del ideario

de la Santa, pero ya no tenemos tiempo. Con todo, desearía terminar con una referencia a un aspecto sumamente actual y positivo. Pues vivimos en un régimen político que propicia y tutela las libertades de la sociedad y de la persona humana. El tema de la libertad es uno de los más claros y repetidos en el **corpus** doctrinal de Teresa de Ahumada. En la libertad de espíritu reside una de las raíces más profundas de su personalidad, condición para una mejor convivencia y el mútuo respeto en la tarea común.

Su anhelo de libertad auténtica es fuerte y sincero. «Escribo con libertad», proclama repetidas veces. Y en una carta pone: «Sepa que cada día estoy con más libertad. Yo me espanto de la libertad que me da Dios». En las **Moradas** subraya: «Las monjas hacemos lo más, que es dar la libertad por amor de Dios». En otra ocasión declara que tiene «gran envidia a los que tienen libertad para dar voces publicando quién es este gran Dios».

A la libertad responsable se ha de ir por la promoción de la cultura. **A la libertad por la cultura**. Este pudiera ser nuestro lema, como ha dicho recientemente Camilo José Cela, «un pueblo culto y sensible es el caldo de cultivo más idóneo para la libertad». La promoción de la cultura es precisamente la finalidad del I.P.I.E.T. En esta labor todos debemos colaborar».

«La libertad de enseñanza es la más importante de las libertades»

AFIRMO GONZALO PAYO EN LA CLAUSURA DEL CERTAMEN LITERARIO-ARTISTICO REGIONAL DE LA «CECE», CELEBRADO EN TOLEDO

«Mientras no se demuestre lo contrario, la libertad de enseñanza es la más importante de las libertades, pues la cultura es la forma más genuina de toda libertad».—Manifestó el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Gonzalo Payo, en el acto de clausura del «Certamen Artístico-Literario» que, organizado por la Federación Regional Castellano-Manchega de los colegios integrados en la Confederación Española de Centros de Enseñanza, se celebró el pasado mayo en Toledo.

En el acto de clausura, al que asistieron alrededor de 500 personas, intervinieron Felipe Navarro Díaz, Vicepresidente de la CECE de Albacete; Martínez Suárez, Presidente de la CECE de Cuenca; Juan Luquero Madero, Presidente de la CECE de Guadalajara; Sor Sonsoles Rodríguez Martín, Presidente Regional de la CECE, y Angel Martínez Fuertes, Presidente Nacional de la CECE. También asistió al acto el Alcalde de Toledo, Juan Ignacio de Mesa.

Gonzalo Payo señaló en su intervención que: «Afortunadamente, coexisten y rivalizan por alcanzar mayores cotas de calidad la enseñanza privada y la estatal. Este es el camino que marca una sociedad culta, una vida política responsable y que respalda una constitución que eleva las libertades del hombre a norma de convivencia». Por último, señaló a los asistentes que: «Estáis en una región con un futuro esperanzador, pero con un presente lleno de problemas, la solución de muchos de ellos pasa por un cambio de mentalización en las formas de vida y trabajo. Y estos cambios, como sabéis muy bien, son lentos y sólo pueden hacerse desde la formación, desde la cultura y desde la solidaridad.»

Constitución del Patronato de Disminuídos Psíquicos

Está presidido por don Jesús García Cobacho

El día 15 de diciembre último se constituyó en la Diputación el Pleno del Patronato de Disminuídos Psíquicos bajo la Presidencia de don Jesús García Cobacho, que luego mantuvo una rueda de prensa con los informadores locales a quienes dio cuenta de que el Patronato había sido constituido por las siguientes personas:

Presidente: Jesús García Cobacho.
Vicepresidente primero: Alfredo Ramos.
Vicepresidente segundo: Angel María Ferrero.
Secretario: Crisanto Rodríguez-Arango Díaz.
Diputados: Justino Juárez, Fortunio Parla y Enrique Peña.
FNAS: Ramón Nogales.

J. C. C-M.: Pedro García de la Torre.
Directores P: Amador Domingo y Alfonso Vinuesa.

Cámara de Comercio: Antonio Díaz.
C. A. P.: Javier Tapia.

Técnicos Educación E: Verónica Bustos, Manuel Gómez Manzanilla, Concepción Jiménez y Carmen Ramírez.

Alcalde de Navahermosa: Pedro Píñilla.

Alcalde de Oropesa: Agustín de Burgos.

Alcalde de Quintanar: Juan Rojo.

Cámara Agraria: Valentín Gómez.

Todos los anteriores son miembros natos del Patronato.

Como miembros electivos han quedado elegidos: Pilar Tormo Martín de

Vidales (Asistente Social). Cipriano Sánchez Palomares (Asprodeta). Santiago Alguacil Villaverde (Profesor de Instituciones Sanitarias). Matilde González Alonso (Profesora de Pedagogía Terapéutica). Manuel Ces Otero (Director del Inserso). Francisco Rosell Arriaga (Director Provincial de la tercera edad). Enrique Corcuera Máximo (Profesor de Educación Física). Florencia Iglesias Parra (A.P.A.N.A.S.). Fernando Ruano Carmena (Fisioterapeuta). Director-Gerente: Don Jorge Cordero.

En el cambio de impresiones que mantuvo con los informadores el señor García Cobacho recordó los esfuerzos realizados por la Diputación para crear los Centros asistenciales de Navahermosa y Toledo e insistió en que el nuevo Patronato no intenta sustituir a ningún organismo de los que vienen ocupándose de la atención y educación de esta clase de minusválidos, sino coordinar, para hacerlas más eficaces, todas sus actividades, de conformidad con lo que establecen los capítulos de los Estatutos del Patronato que se publican en otro lugar de este número.

Tres millones de pesetas para ayudas de estudio a los hijos de los funcionarios y empleados de la Diputación

La Comisión de Gobierno en su sesión del 6 de diciembre acordó aprobar las nuevas valoraciones de los inmuebles propiedad de la Diputación, acordándose igualmente que por la archivera provincial se deberá realizar sobre toda la documentación existente, un amplio estudio en el que se acredite si el edificio del Hospital de Santa Cruz pertenece o no a esta Diputación Provincial, debiendo hacer lo mismo en relación con el denominado «Apostolado del Greco», existente en la Casa del Greco.

Se da cuenta de un escrito de la Junta de Gobierno de la Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social, en el que exponen, tras las alegaciones pertinentes, que vistas las cuentas realizadas para cada uno de los trimestres del corriente año tendrán un déficit de 489.331 pesetas, por lo que solicitan una ayuda económica de esta Diputación Provincial, que pueda permitirles salir del bache económico en que se encuentran.

Los reunidos, teniendo en cuenta la misión altruista de la Hermandad, que redundará de una manera muy positiva en la salud de los enfermos, acuerdan por unanimidad concederles una ayuda de 200.000 pesetas.

CONCESION DE BECAS

Fue examinada una propuesta formulada por la archivera provincial, interesando la creación de dos becas de colaboración para el archivo. Se acordó aprobar la propuesta.

AYUDAS ECONOMICAS DE ESTUDIO

Para el actual curso 1982-83 se concedieron las siguientes ayudas de estudio a hijos de funcionarios y empleados de la Diputación:

	PESETAS
27 Pre-escolar	108.000
134 Primera Etapa de E.G.B.	402.000
76 Segunda Etapa de E.G.B.	228.000
52 Bachillerato Unificado Polivalente	520.000
10 C. O. U.	100.000
13 Formación Profesional ...	130.000
13 Estudios Universitarios en Toledo	260.000
4 Estudios U. Grado Medio en Madrid	100.000
29 Estudios U. Superiores en Madrid	870.000
7 Estudios Universitarios Funcionarios	140.000
17 Varios	192.000
Total	3.050.000

Belén viviente en la Plaza del Ayuntamiento

El 20 de diciembre se inauguró, en la plaza del Ayuntamiento el Belén viviente que la Excm. Diputación de Toledo, en colaboración con el Ayuntamiento de la capital, comenzó a organizar el pasado año.

En él participaron, aproximadamente, 68 niños y niñas de edades comprendidas entre los seis y catorce años, pertenecientes a la Residencia Provincial de la Diputación.

Las representaciones duraron, aproximadamente, dos horas.

El equipo educativo de la Residencia Provincial ha sido el encargado de preparar a los niños y niñas que durante cerca de un mes realizan estudios y ensayos diarios de una hora. En este «mini» Belén no faltaron toda clase de animales y aquellas escenas más representativas del Nacimiento de Nuestro Señor.

À los castellano-manchegos les preocupa el paro, la sequía y la ayuda al campo

Castilla-La Mancha sigue siendo una desconocida para los habitantes de la región. Toledo es la ciudad más adecuada para ocupar la capitalidad, según el 23,3 por 100 de los encuestados

Una encuesta realizada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha fue resumida por el diario «Ya» de Toledo en su número del 7 de diciembre último. De este resumen reproducimos los párrafos más significativos:

El 28,5 por 100 de los castellano-manchegos ni conoce el nombre de nuestra región ni su estructura provincial. Por el contrario, un 23,1 por 100 sí la conoce, tanto en su denominación como en la configuración provincial de Castilla-La Mancha.

La muestra se ha realizado sobre un sondeo de 1.200 entrevistados distribuidos por provincias, en individuos mayores de dieciocho años, residentes en hogares unifamiliares y en núcleos de población no diseminada y superiores a 200 habitantes. La misma ha abordado tres bloques de temas. El conocimiento de la realidad autonómica, la aceptación de la misma y el análisis de la problemática regional han sido los temas a los que han tenido que contestar los ciudadanos encuestados por la empresa Estudios Comerciales y de Opinión, S. A.

Respecto a la ubicación de la capitalidad de la región, los encuestados se han definido mayoritariamente por Toledo, con un 23,3 por 100; le sigue Ciudad Real con un 12,1 por 100; sin embargo, la gran mayoría se acoge al término «no responden», donde el total de respuestas obtenidas representa el 48,6 por 100.

Ultimamente los sentimientos autonómicos han ido aumentando en nuestros conciudadanos. Así, a un 57,3 por 100 de los encuestados les parece muy bien que haya autonomías siempre que se respete la Constitución. Por el contrario, solamente son un 23,7 por 100 los que están en contra del proceso autonómico, mientras que los «no defini-

dos» se elevan hasta la preocupante cifra del 19 por 100. Viendo el desmenuzamiento de los datos de acuerdo con la edad de los encuestados, los habitantes más jóvenes son los que en mayor medida se declaran favorables al proceso autonómico. De la misma manera, la aceptación de las estructuras autonómicas parece superior en los núcleos más poblados, pero en ningún caso, ni aun en los segmentos sociodemográficos más desfavorables, predomina como corriente mayoritaria la que se define como adversa a la existencia autonómica.

Uno de los graves problemas, que siempre se había considerado como uno de los males de nuestra región, es la falta de identificación regional. La encuesta ha demostrado que un 59,4 por 100 de los encuestados se consideran igual de identificados con Castilla-La Mancha que los vascos, catalanes o gallegos con su región. Solamente un 2,8 por 100 se considera más identificado, y el 30,8 por 100, menos.

En el apartado referido a la aceptación de la actual estructura provincial, el 10,3 por 100 de los encuestados considera que a nuestra región le falta la inclusión en la misma de Madrid, siendo Guadalajara y Toledo —las dos provincias limítrofes con la capital de España— quienes se consideran más sensibles a esta inclusión. Por su parte, Guadalajara y Albacete son ligeramente autoexcluyentes al ser las dos provincias más distantes entre sí. Para

uno de cada cuatro habitantes de Guadalajara sobra Albacete, mientras que para uno de cada 12 albaceteños quien sobra es Guadalajara.

PARO, CAMPO Y AGUA, PROBLEMAS REGIONALES

Los resultados de la encuesta han demostrado que para el 71 por 100 de los castellano-manchegos el principal problema es el paro; para el 33,6 por 100 es la ayuda al campo, y para el 10,6 por 100 la sequía. El resto de los problemas no alcanzan ni siquiera el 10 por 100 de las respuestas. Para estos problemas los encuestados se muestran esperanzados ante las soluciones que a ellos puede aportar el gobierno regional. Respecto a la ayuda al campo, el 100 por 100 considera que la Junta puede realizar mucho; para el paro y el agua, el 54 por 100 igualmente piensa que el autogobierno regional puede realizar mucho. A estos tres problemas le siguen en importancia el coste de la vida, la falta de asistencia sanitaria, la escasez de escuelas y la falta de equipamiento industrial.

Uno de los aspectos en que mayor confianza otorgan los encuestados a nuestro Gobierno regional es en solucionar el problema del paro. La necesidad de emigrar ha sido una constante histórica de esta región, y sólo la crisis económica generalizada al total nacional ha podido contribuir a frenar esta corriente emigratoria en los últimos años. Nada más que un 34,4 por 100 de los encuestados espera que la Junta de Comunidades solucione este problema de nuestras fronteras regionales.



Cuarenta y dos millones y medio de pesetas para el Plan de Acción Especial en la comarca de los Montes de Toledo

Los principales acuerdos adoptados en la sesión plenaria celebrada por la Diputación el día 27 de noviembre de 1982, bajo la presidencia de don Jesús García Cobacho, fueron los siguientes:

Ceder gratuitamente al Consejo Superior de Protección de Menores el inmueble propiedad de esta Corporación, que tiene su frente a la plaza de Padilla, con vuelta a la calle de Esteban Illán.

Esta cesión tiene por objeto la construcción de un Hogar-Residencia Infantil y Juvenil, destinada a acoger a niños de la provincia de Toledo, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

a) Que los fines mencionados se cumplan en el plazo máximo de cinco años.

b) Que su destino se mantenga durante los treinta años siguientes.

CONCESION MEDALLA DE BRONCE DE LA PROVINCIA A DOS FUNCIONARIOS JUBILADOS

A la vista de los expedientes formados para la concesión de la Medalla de Bronce de la Provincia, a favor de los Funcionarios jubilados de esta Diputación Provincial, don Miguel Redondo Agüero y don Juan Pérez Quintana, de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Honores y Distinciones, la Corporación Provincial, por la unanimidad de sus miembros, acordó conceder la Medalla de Bronce de la Provincia a cada uno de los citados Funcionarios.

Se aprobó el Plan de Acción Especial en la Comarca de los Montes de Toledo para 1982, por un importe total de 42.500.000 pesetas.

Después de las intervenciones del

Presidente y de los Diputados don Marcelino Casas y don Felipe Herrero, fue aprobado, por 13 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones, el siguiente programa de Instalaciones Culturales para 1983; la aportación sería por terceras partes, del Estado, Diputación Provincial y Ayuntamiento promotor.

BIBLIOTECAS

Poblaciones de más de 5.000 habitantes

MUNICIPIO	PRESUPUESTO PESETAS
Sonseca	14.000.000
Torrijos	10.000.000
Puebla de Montalbán	8.500.000
Madridejos	5.000.000
Mora	8.000.000
Ocaña	12.000.000
Puebla de Almoradiel	6.000.000
Consuegra	1.000.000
Total	64.500.000

AULAS DE CULTURA

Poblaciones de más de 3.000 habitantes

MUNICIPIO	PRESUPUESTO PESETAS
Miguel Esteban	4.000.000
Quero	3.000.000
Puente del Arzobispo	4.000.000
Navalcán	3.000.000
Mocejón	3.000.000
Fuensalida	4.000.000
Carpio de Tajo	3.000.000
Villafranca Caballeros	4.000.000
Los Yébenes	4.000.000
Villarrubia de Santiago ...	3.000.000
Yepes	4.000.000
Total	39.000.000

Hizo uso de la palabra el Diputado don Nazario Prado López, para poner de manifiesto su interés con respecto al conocimiento de las actividades que han desarrollado durante el año los distintos organismos o sociedades formados con aportación económica de esta Diputación Provincial, por el ilustrísimo señor Presidente fue contestado, en el sentido de que en su momento tendrá conocimiento de ello y que concretamente por lo que respecta a GESTUR, a cuya entidad pertenece por ser miembro del Consejo de Administración, en la última reunión planteó la necesidad de la redacción de una memoria, que se enviaría a esta Corporación Provincial para su conocimiento,

Tres publicaciones importantes del I.P.I.E.T. para 1983

Del proyecto de publicaciones aprobado por el I.P.I.E.T. destacan las siguientes obras que aparecerán en 1983:

«La Arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)», por Fernando Marías Franco.

Es una tesis doctoral que ha merecido la máxima calificación académica en la Universidad Complutense.

Por su tema, rigor y aportaciones es obra muy esperada en los círculos de historiadores del arte y la arquitectura y está llamada a convertirse en obra fundamental para la historiografía de la época.

El original, presentado en seis volúmenes con un total de 1.300 folios de texto, 621 grabados y abundante documentación, puede editarse en dos volúmenes de unas 750 páginas cada uno. La parte estrictamente documental de la obra va a ser editada por la Fundación Camón Aznar, de Zaragoza, en la serie «Documentos sobre Arte español».

Para acometer la impresión del primer volumen el I.P.I.E.T. cuenta ya con una aportación del C.S.I.C. de 385.000 pesetas concedidas para la edición de este trabajo.

«Talavera» (Volumen IV de «Los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII»), por Fernando Jiménez de Gregorio.

La publicación del volumen que se propone viene a dar continuidad a una obra de gran valor para la historia provincial y de la que sólo restaría el volumen V dedicado a Toledo.

El tema, la personalidad del autor y el ser parte de una obra muy conocida e introducida (alguno de los tomos anteriores están agotados) promete para esta publicación una favorable acogida y difusión.

«Fertilidad de los suelos en la provincia de Toledo», por el Instituto de Edafología y Biología Vegetal (C.S.I.C.).

El interés del tema (dada la inexistencia de estudios al respecto y sus posibles aplicaciones prácticas), la garantía científica avalada por su procedencia y la conveniencia de ir introduciendo en nuestras publicaciones aquellas que vengan a satisfacer las misiones que los Estatutos del I.P.I.E.T. establecen en el apartado B de su artículo 3.º, dan solidez a la propuesta de publicación para el año 1983 de este trabajo.

El Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, creado y sostenido por la Diputación Provincial de Toledo, ha publicado en su colección «Temas todelanos» un volumen doble titulado «Toledo y el Papa». A continuación reproducimos el prólogo de la obra, escrito por el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Gonzalo Payo Subiza:

«El libro no sólo constituye una evocación de los lazos entrañables que a lo largo de una historia de veinte siglos han unido a Toledo con los vicarios de Cristo, sino que representa también una especie de homenaje de la provincia de Toledo al Papa, y en concreto a Juan Pablo II, con motivo de su viaje a España y a Toledo. Yo estoy seguro que para el Papa el viaje a Toledo puede significar lo que un día representara para Pedro Antonio de Alarcón, tal como lo refleja en su libro «Viajes por España». Es decir, la síntesis de toda la historia de la na-

ción: «Museo en el que todos nuestros artistas han labrado una columna, labrado un cuadro o tallado un santo de madera; donde cada conquistador ha depositado las banderas de su ejército y los trofeos tomados al ejército vencido; donde los reyes han buscado sepultura, así como los poetas y los poderosos, donde uno dejó sus alhajas, otro su librería, éste su espada y armadura, aquéi las obras de su ingenio»...

Entre los muchos capítulos que el autor perfila, sobre toda una fecunda relación entre Toledo y el papado, destacan, por su significado, el titulado «Concilios toledanos», como fuente de normas disciplinarias que luego aceptó la Iglesia universal; el «Toledo visigodo y mozárabe», sobre la primacía eclesiástica de Toledo, reconocida solemnemente por el Papa Urbano II en bula pontificia de 15 de octubre del año 1088; de «La Escuela de Traductores», como empresa que honra a la Iglesia

personificada en al arzobispado toledano don Raimundo. Se alude también a Inocencio III y la victoria de las Navas de Tolosa, al Cardenal Gil de Albornoz como defensor de los estados pontificios, a Cisneros, al caso Carranza y a los últimos Cardenales, tales como Lorenzana, Sancha, Guisasaola, Segura, Gomá, Pia y Deniel, Tarancón y don Marcelo. El episodio más curioso quizá sea el de Pío IX, al que Toledo ofreció hospitalidad cuando estuvo a punto de abandonar Italia; Pío IX contestó con una carta muy cordial al Ayuntamiento de Toledo agradeciendo el ofrecimiento y afirmando que llegado el caso estudiaría la posibilidad. La obra tiene como apéndices una relación cronológica de todos los Papas, de todos los Arzobispos de Toledo y de todos los obispos auxiliares.

El libro de Luis Moreno Nieto que hoy ofrece el Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, patrocinado por la Diputación Provincial, constituye, como antes apuntaba, una valiosa contribución, a pesar de las reducidas dimensiones de la obra, al acontecimiento singular del viaje de Juan Pablo II a Toledo. Igualmente representa un acercamiento magistral a nuestras raíces culturales, sin las que el sentido del presente y el futuro quedaría incompleto.

El propio Papa Juan Pablo II concibe su ministerio como «un primado de servicio dentro de la cristiandad, renovado a la luz del Evangelio y respetuoso de la libertad cristiana». En este peregrinar del Vicario de Cristo por nuestras tierras toledanas, con los ojos del mundo entero pendientes de Toledo, adquieren un profundo significado los versos de un prestigioso poeta castellano:

*Que para aiabar a Dios,
después de Roma, Toledo.»*

Un ejemplar de este libro le ha sido ofrecido por el Presidente de la Diputación a Juan Pablo II por mediación del Cardenal Arzobispo de Toledo. La belleza artística de la encuadernación de esta obra enaltece por igual a los talleres de la Imprenta Provincial donde se ha efectuado y al artífice toledano Doroteo García Page que la llevó a cabo.

Jesús García Cobacho asistió a las primeras jornadas sobre «Defensa del Patrimonio Histórico - Artístico»

Jesús García Cobacho asistió los días 11, 12 y 13 de noviembre a las jornadas de estudio que con el tema general de «Patrimonio Histórico-Artístico» se celebraron en la Coruña organizadas por la Mancomunidad General de Diputaciones.

La conferencia inaugural corrió a cargo de José Sánchez Faba, Presidente de la Mancomunidad General de Diputaciones de régimen común, sobre el tema «La Propiedad Cultural». A lo largo de estas jornadas de estudio se desarrollaron las siguientes ponencias:

«La legislación protectora del Patrimonio Histórico Artístico: De sus orígenes a la actualidad», por Carlos Carrasco Canals; Profesor de Derecho Administrativo.

«Formas de acción para la conservación de edificios de carácter histórico-

artístico», por Juan López Jaén, Arquitecto.

«El ordenamiento urbanístico y el Patrimonio Histórico-Artístico», por Tomás Ramón Fernández, Catedrático de Derecho Administrativo.

«Competencias de las Diputaciones Provinciales en la defensa del Patrimonio Histórico-Artístico», por José Mario Corella Monedero, Director General de Administración Local.

El acto de clausura tuvo lugar el día 13 de noviembre y corrió a cargo del Ministro de Administración Territorial, Luis Cosculluela Muntaner.

La importancia de estas jornadas para nuestra Provincia viene marcada por la enorme riqueza histórico-artística que posee y por el papel que desempeña la Diputación en la conservación y reconstrucción de la misma.

Los Yébenes y la caza

Por JULIO PORRES

(Discurso pronunciado en Los Yébenes
el día 1 de octubre de 1982)

Bellísima Diana Cazadora,
Amigos cazadores,
Señoras y señores:

Parece, y sin duda lo es, desmesurada osadía que ante vosotros, cazadores afeitados, venga a discursar sobre la caza una persona que como yo, sólo ha asistido en su vida, y hace unos treinta años, a dos pasos de tórtolas. Y encima, con escopeta ajena y sin licencia. Dado el tiempo transcurrido puedo contarle, ya que habrá prescrito mi falta.

Es cierto que en este atrevimiento he tenido un ilustre predecesor; pero tan ilustre, que aumenta más mi osadía. Me refiero, como supondréis, a don José Ortega y Gasset, con aquel prólogo magistral (a mi juicio, su obra más lograda desde el punto de vista literario) en el que intentó, como él mismo dijo, dar caza a la caza. No esperéis, para vuestra desgracia, nada parecido por mi parte. Qué le vamos a hacer; como dijo su cordial enemigo Unamuno, «cauno es cauno y tiene sus caunadas». La mía, hoy, es no saber decir que no a mis viejos amigos.

Tres requisitos fundamentales hacen falta, a juicio de un profano como yo, para que tenga lugar una cacería. El primero, disponer de un paraje adecuado para cazar, no puede cobrarse nada en el Polo Artico en febrero, ni se puede cazar en ningún tiempo en la calle Real de Los Yébenes. Si al nacer la aurora de un día cualquiera apareciera en esta calle un sujeto con escopeta en ristre y perro en avanzada, vuestro Alcalde dispondría de inmediato y con razón, detenerle y llevarle de momento al médico más cercano. Ya sabemos que se puede ir de caza y no cazar, e incluso a vosotros os habrá pasado alguna vez invertir un día entero en subir y bajar cerros y regresar con el morral enjuto. Evidentemente, *habéis ido* de caza, pero *no* habéis cazado.

Pues dígame lo que se quiera, sólo al cobrar la pieza se consuma la operación venatoria.

Por lo tanto, el segundo requisito es que haya piezas capturables y que se logre apresarlas. Por último, además del terreno y las piezas, tiene que haber cazadores, con los medios y las técnicas adecuadas para lograr su fin cinegético. Cazadores que, bien lo sabéis, pueden ser y lo son muchas veces, animales también; los predadores, que por algo se llaman así, que viven sólo de la caza y la practican todos los días.

Hablemos un poco, pues, del terreno donde se va a cazar. Y ya que estamos en Los Yébenes, de Los Yébenes hay que tratar. Y ¿qué nos dice la historia de Los Yébenes en relación con la caza?

De entrada hay que recordar que Los Yébenes no es un pueblo como los demás; pues en vez de uno, son dos. El primero, Yébenes de Toledo, lugar dependiente del Ayuntamiento de la capital y límite al Este de sus Montes; y el otro, Yébenes de San Juan, villa del señorío de la Orden de San Juan o de Malta, segregada de ella y convertida en encomienda en 1504, separados ambos pueblos por la calle Real, hoy carretera. Al unificarse los dos en un solo Municipio en 1833, conforme a la división de España en provincias decretadas por el ex-afrancesado Javier de Burgos, se les llamó Los Yébenes, como sucedió con *Los Navalucillos* o *Los Navalmorales*. Por esta causa su historia es doble, aunque las vidas de sus vecinos fueran prácticamente iguales, diferenciadas solamente en que, en vez de un Ayuntamiento, tenían dos; en vez de un párroco, tenían dos y que nos les mandaban en última instancia un señor jurisdiccional, sino dos, la Orden de San Juan y el Concejo toledano.

Es más: con cuasi-independencia de las dos poblaciones, existían también

aunque luego se integraron en su actual término, tres extensas encomiendas o territorios de las Ordenes Militares, llamados aún hoy la Fuente del Emperador, Guadalerzas y La Peñuela; más el despoblado de San Andrés de Toledo, cuya iglesia subsistía aún en el siglo XVIII. La parte mayor, Guadalerzas, pertenecía a la Orden de Calatrava ya en el siglo XII y fue comprada en 1551 por el Cardenal Siliceo, regalándola junto con El Emperador al Colegio de Doncellas fundado en Toledo por él. Con decirnos que la superficie de las dos se estimó, al desamortizarlas para su venta desde 1865 a 1872, en 69.160 fanegas (32.487 hectáreas) ya comprenderéis porqué el término de Los Yébenes es hoy el mayor de la Provincia (68.000 hectáreas) y porqué está tan lejano de la población su límite al Sur; y porqué habiendo un castillo, a cuyo amparo se edificaba siempre por los pobladores en aquellos azarosos días de la Reconquista cristiana de la Península, Yébenes creció tan lejos de tal castillo (mejor dicho, de los dos, pues hay dos distintos aunque sólo el más moderno es el conocido). Pues no sólo era Guadalerzas un territorio independiente, sino que el castillo hacía, digamos, de portero, y con el enlace de la atalaya que aún existe junto al Algodor, comunicaba rápidamente a los vecinos de ambos Yébenes si se aproximaba una tropa enemiga, dando tiempo a pasar el puerto hacia Orgaz si las cosas se ponían mal, mientras la batalla se daba en el Congosto.

Además, estando tales dehesas casi despobladas y en plenos Montes de Toledo, comprenderéis también la abundancia de caza, de la que ahora hablaremos.

Y como mera curiosidad, ¿cuál de los dos Yébenes nació primero? Pues parece que fue el toledano, ya que en 1243 se habla de «el aldea que dicen Yébenes», al comprar Fernando III el Santo

el señorío de todos los montes al Arzobispo Jiménez de Rada, quien con su Cabildo, los habían adquirido poco antes a un curioso sujeto, de profesión repoblador de fronteras, llamado Alfonso Téllez. Tres años después, en 1246, los vendió el Rey (Yébenes incluido) al Ayuntamiento toledano, por 45.000 maravedíes de oro (recordemos que diez ovejas valían un maravedí), para financiar la conquista de Sevilla. Siendo ya señor de sus Montes la ciudad de Toledo (regidores, jurados, alguaciles y olmes buenos, como se decía entonces para definir a una población) otorgaron a Yébenes un fuero de población, en 1258, fuero que se conserva.

Y otra noticia curiosa: ¿qué atractivo había aquí, tan cerca de la frontera? Sencillamente, porque que aquí pasaba, y pasa hoy, un importante y viejo camino, uno de los más frecuentados de España; tan viejo que procede de una calzada romana, que unía a Toletem con la Bética, o sea Andalucía. Por este camino pasaron sin duda Tarik ben Ziyad y sus beréberes medio musulmanes aún, que desde la Córdoba recién conquistada fueron, ambiciosos del botín adundante, hacia la *civitas regia*, recién perdida por don Rodrigo en la batalla de Wadi Lacca o Guadalete.

Y es natural que pase por aquí este camino. No sólo es el más corto entre la Meseta y Andalucía, sino el más cómodo, pues justamente en las Guadalerzas termina, casi sin que nos demos cuenta al cruzar por ellas, la cuenca del Tajo, al que lleva sus aguas el Braacea a través del Algodor. Y allí empieza la del Guadiana, pues poco más allá nace el Amarguillo, afluente del Cigüela y éste del Guadiana. Es más, ¿sabéis que el primer trasvase del Tajo se hizo aquí, hace más de quince siglos? Pues así es: el acueducto romano de Puentes Secas, lamentablemente destrozado hace menos de cuarenta años, tomaba el agua de la fuente Aceca, que por sí sola iba hacia el Braacea, y la llevaba a Urdá, ya a orillas del Amarguillo.

Un paso tan suave y tan abundante en agua y pastos, amén del arbolado natural —encinas, robles, etc.— tenía gran atractivo para los animales salvajes. Pues son éstos, y no los hombres, los que inventan los caminos: los rebaños de herbívoros van y vienen, periódicamente, tras del pasto disponible, desde el llano cálido y temprano hasta la sierra, más fresca y tardía. Tras de los herbívoros van los carní-

voros; y detrás de unos y otros, el Gran Predador, cazador por excelencia que aún no ha descubierto la agricultura ni la ganadería hasta la llamada Revolución del Neolítico: el hombre primitivo, del que el cazador se siente justamente tan próximo, como ya dijo Ortega.

Pero de esta época poco queda hoy. Nada, que yo sepa, de restos prehistóricos. Sí que los hay, en cambio, de la etapa romana, aunque sin explorar científicamente: los restos de una villa cerca del puente de San Andrés, a orilla del Algodor, el «río de los Estanques» cuyo nombre es desde luego árabe. Incluso el nombre de Yébenes puede serlo también sí, como se afirma, se deriva de *Yebel*, monte, como Gibraltar, *Yebel-Tarik*. Y las primeras noticias sobre la historia escrita de este paraje proceden del siglo X. Hace mil años, por tanto, que no es poca historia.

Así vemos que el año 930, el gran califa Abderrahman III «al-Nasir», acampó junto al Algodor, más o menos por aquí, cuando se encaminaba a situar a Mora, avanzada rebelde de la rebelde ciudad de Toledo. Ya existiría pues, o se construiría por entonces, el castillo árabe primero, la torre de Guadalerza, junto a la calzada romana.

Pasan dos siglos en que esta tierra es zona de nadie, por donde unas veces pasan los cristianos, capitaneados por Munio Alfonso, adalid de la milicia toledana y alcaide del castillo de Mora; otras los cordobeses y sevillanos, mandados por sus reyes Abenceta y Azuel, quienes con 30.000 caballeros y un gran número de peones llamados azecutos, enviados por el rey almorávide Texufin, «que seguían a gran número de camellos cargados de arena (ignoro para qué) y de todo género de viandas»; primera y única vez, supongo, que un rebaño de camellos ha pasado por Los Yébenes, salvo los simbólicos de los Reyes Magos. Se les unió aquí el rey de Valencia, también musulmán y «caminando por la vía regia que lleva a Toledo (la calzada, claro) vinieron a los pozos de Algodor, donde acamparon». Intentaban librar el castillo de Oreja, sitiado por Alfonso VII, y para hacer salir a éste de allí, sitiaron a Toledo, quedándose el valenciano aquí para seguir directo a Aceca. Y cosa, curiosa, los hizo volverse la emperatriz doña Berenguela. Ante sus ataques, les envió mensajeros diciéndoles: «¿No veis que peleáis contra mí, que soy mujer, y que esto nada dice en vuestra honra? Si queréis combatir, id a Ore-

ja y luchad con el Emperador, que os espera con las armas preparadas». Y dice la Crónica que «los reyes, jefes y príncipes sarracenos, quedaron admirados al ver a la Emperatriz sentada en la torre del Alcázar; se avergonzaron mucho, se inclinaron para saludarla y, recogidas las celadas, volvieron a su tierra». La Edad Media era así, señores.

Y es el propio Alfonso VII quien comienza en serie a poblar esta comarca. En 1146, Alfonso da a 22 pobladores dos villas (romanas sin duda desiertas), pasados los Montes, «ultra puerto de Alover» (Alover significa El Olmo) llamadas Alfover y Villam de los Porcos. Es decir, que abundaban allí los jabalíes. Uno de estos pobladores es interesante, pues se llamaba Juan Abraham, hijo probablemente de un Abraham (mozárabe) que construyó una torre más al Sur, en una angostura del terreno, la Hoz o Boca de la Torre (Foyaabram la llaman entonces). Tales poblamientos fracasaron pronto por el ataque almohade, no volviéndose a habitar hasta 1214, ganada ya la batalla de Las Navas de Toledo, año en que Jiménez de Rada construye el castillo del Milagro, que dará su nombre al puerto.

Pero antes de este triunfo, Las Guadalerzas necesitaban de una protección o escalonamiento a retaguardia. Los musulmanes estaban en Calatrava y sus ataques eran frecuentes; en uno de ellos, por cierto, cortaron la cabeza al propio Munio Alfonso. Así, Alfonso VII cede el castillo de Consuegra, medio ruinoso, a Rodrigo Rodríguez, con la tierra entre Riánsares, Lillo, Bogas, el camino de Toledo a Córdoba (esta calzada) Calderín y Criptana; en 1151 da carta-puebla en Los Alamos a 30 decididos pobladores, fijándoles de término todo el que tuvo bajo Alfonso VII (o sea que ya estuvo poblado antes, pero emigraron por el peligro almohade, o éstos los apresaron) «desde el Congosto a la carrera de Consuegra». En 1183, como el citado Rodrigo Rodríguez no tendría suficientes hombres para defenderlo, se cedió Consuegra a la Orden de San Juan, quien sí contaba con suficientes caballeros para asegurar el castillo.

Pero la derrota de Alarcos hace perder otra vez todos estos territorios. En el año fatídico de 1195, los almohades conquistan seguidamente a Alarcos, Caracuel, Calatrava, Malagón (todos con sus castillos) y la Torre de Guadalerza, evidentemente abandonados en el repliegue cristiano. Los Montes de Toledo

vuelven a ser frontera, salvándose sólo el castillo de Piedrabuena, fuera de la ruta habitual musulmana; pero cayó al año siguiente, al regresar éstos por el puerto del Milagro.

Pronto, sin embargo, mejoran los tiempos. Ya en 1211, aunque se pierde Salvatierra, el gran repoblador Alonso Téllez, junto con Rodrigo Rodríguez (que sería hijo del primer repoblador de Consuegra) salen de incursión por el camino de Córdoba, sitian a Guadalerza y la conquistan. El 24 de junio del año siguiente los francos, avanzada del ejército de Alfonso VIII, toman Malagón y degüellan a sus defensores; el 1.º de julio cae Calatrava (desertando los franceses porque no les permitieron matar también a los rendidos). O sea que ante Yébenes pasó aquella muchedumbre de castellanos, aragoneses, navarros, gallegos y francos. El 5 y 6 se conquistan Alarcos, Caracuel y Piedrabuena, y el 16 de julio es la victoria de Las Navas. Desaparece para siempre el peligro musulmán, para Los Yébenes y para toda Castilla.

Y por aquellas fechas, ¿qué se dice de la caza en estas tierras?

Cazadores aislados se documentan ya en 1159: un mozárabe llamado Mafarech, por ejemplo. Pero como actividad organizada, la primera noticia que leemos es de tierras muy próximas y de 1185. En los fueros de la serie de Cuenca se encarga a 18 «caballeros de la sierra» (especie de guardas montados), que vigilen la caza, persigan a quienes cacen en época de veda e impidan la pesca con trasmallo o barrera. Mal lo pasaba quien les «hiciera desacato» ignorando su autoridad, pues la multa era de cien maravedíes. Vivían de tal oficio, cobrando parte de las multas, más una borra por cada rebazo mayor de cien cabezas y una añoja por cada *busto* de vacas. Es pues muy anterior la veda aquí al rey aragonés Alfonso IV (1327-1336) a quien se tenía por el primero que la dispuso. Y la caza es ya una actividad rentable. Un canónigo toledano, Alfonso Meléndez, compra el término de Peña Aguilera, totalmente despoblada por entonces, a otro canónigo, Pedro Gelabert, francés de origen sin duda. Y en los parajes comprendidos entre el camino de Cierva (¿Cuerva?), y el puerto del Milagro, ya repoblado, se dedicó a construir «losas» para cazar conejos. Tales losas eran unas trampas formadas por pequeñas losas de piedra, colocadas de forma que basculasen y así, al pasar sobre ellas los conejos, caían a una

fosa de donde no podían salir, supongo que empedrada por dentro. A su captura se dedicaban conejeros o «cigrilleros» por cuenta del dueño. Este sistema se extendió mucho, pues en Talavera confirmaron sus derechos a los loseros en 1222, derechos adquiridos en tiempos de Alfonso VIII, frente a los cazadores de asalto o corredores, «curricanarios», mandando que éstos no corriesen entre las losas ni hicieran posada en ellas; podrían, sin embargo, cazar los conejos que escapan de ellas. Y al confirmar Enrique I a la iglesia toledana la posesión del puerto del Milagro, incluye expresamente su derecho a construir losas, como una gabela más por asegurar la frontera. Y en La Mancha, al deslindar sus territorios las órdenes de Santiago, con cabecera en Uclés, y la de San Juan, con sede en Consuegra, acuerdan en 1227 que «los freyres d'Uclés (los caballeros santiaguistas) que non fagan defesa de conejos contra Pennarroya nin los freyres del Hospital (sanjuanistas) contra Alfambra. E que cada uno que ayades uestras losas en vuestros territorios». Por cierto que el mismo rey, fallecido como sabemos siendo menor de edad, dispone el primer coto municipal que conozco: al señalar el término municipal de Alhambra, en 1217, aclara que en él no pastarían ni cazarían los forasteros, sólo los vecinos. El conejero extraño sorprendido allí pagaría cuatro pieles, y el losero cuatro conejos con sus pieles (recordemos que la piel de conejo era muy apreciada entonces para prendas de abrigo, a falta de otras mejores).

Es lógico que el conejo fuera entonces la pieza más abundante. Pero hay fueros como los de Alcaraz y Alarcón, que dan normas para chozas para cazar venados, no sé si para alojamiento en las esperas o como trampas. En Huerta de Valdecarábanos se reglamenta en 1204 las carnicerías del lugar, que se alquilaban a carniceros que deberían pagar 8 libras por cada vaca, 6 por una «ezebra» (onagro o asno montés), 6 por un ciervo, 1 por cordero y media por un cordero. Todavía en el siglo XV se conocía el oso y el jabalí en el Guadarrama; y en el siglo XVI, se quejaron nueve pueblos conlindantes de que la reserva de venados, gamos y jabalíes en El Pardo dañaban a sus sembrados. En los montes conqueses se cazaban venados y corzos, mientras que en El Rostro, Herrera del Duque, Ocaña y Aranjuez y otros lugares se cobraban jabalíes, venados, gamos y corzos. En los Montes de Toledo se

menciona por última vez al oso, que sepamos, en el siglo XVI, reducido ya a Los Cadocos, Herrera, Hornillo y El Rostro. Abundaba este plantígrado en nuestros montes en épocas anteriores, pues durante una expedición cristiana contra los musulmanes en 1220, en las cercanías de Guadalupe, el infante Sancho Fernández se separó del grueso de la tropa para cazar, y un oso lo mató en Cañamero. No es extraño que abundaran allí: el famoso *Libro de la Montería* de Alfonso XI, hacia 1345, relaciona una treintena de montes con osos en esta comarca, y concretamente en Las Guadalerzas o sus alrededores, relaciona parajes que todavía hoy se llaman así: Sierra de Mora, desde el Congosto; Val de la Cárcel, Val de Bracea, Val de Simón (hasta la fuente Aceda, por cierto), Fuente del Emperador, la Sierra del Calderín y Santa María del Monte. Y en las cercanías de Guadalupe, por el río Ibor, relata una batida en la que hallaron diez osos nada menos, cobrando a cuatro. Por cierto que en la mayoría de estos cotos, que diríamos hoy, abundaban también los jabalíes o puercos, como el *Libro* los denomina.

Ante la importancia, no sólo puramente deportiva, sino como actividad rentable, de la caza, es natural que se reglamentara con detalle pues, entonces y ahora, la caza siempre ha sido escasa. Los cazadores toledanos tenían un barrio o zoco propio, al Este de la Catedral, llamado barrio de los conejeros o «montanariis cuniculorum», teniendo facultad real para cazar en los montes y con las costumbres que tenían en tiempos de Alfonso VIII, celebrando sus juntas periódicas en el claustro de la Catedral, lugar por cierto donde también se reunía el Concejo toledano hasta que poseyó su Casa Consistorial. Su actividad, claro es, podía lesionar a los propietarios de losas; el citado canónigo Alfonso Meléndez contrató con el gremio la entrada en sus losas en Peña Aguilera, Cuerva, Casar del Asno y el «camino carbonero», otorgándose escrituras de compromiso sobre ellas en 1164 nada menos, reformada en 1226. El precio de compra de estas losas se conoce a través de los documentos mozárabes que conservó la Catedral, procedentes de aquel canónigo, que en dos años (1221 y 1222) compró 55 «samansas» de a veinte losas cada una, por lo tanto, 1.100 losas, por 30 maravedíes, equivalentes a 300 ovejas. Casi cuatro losas por cada oveja.

Claro está que, siendo el pasto un

aprovechamiento simultáneo a la caza, se podían producir conflictos entre los pastores y los cazadores. La Orden de Santiago reglamentó este caso en 1268: Si los mastines de un pastor, al apacentar aquellos en dehesas de conejos, capturasen algún conejo sin voluntad del ganadero, no se sancionaba el hecho. Pero si se advertía fraude o si el pastor llevaba un hurón o era sorprendido huroneando, se le multaba.

Y es natural que se apreciase, no sólo la caza y los artificios para lograrla, sino los animales empleados en ella. Así el fuero de Alcalá sanciona a quien disparase cepe, lazo o losa ajena, o hiciese daño a los perros distinguidos por sus cualidades venatorias (sabuesos, caravos, podencos, galgos, alanos, etcétera), o las aves del cazador con multa de un maravedí; pero en Zorita los apreciaban más aún pues la pena era de cinco maravedís al que matase un perro de caza ajeno. Había incluso

collares para perros, tan valiosos, que don Pedro García de Aza, a fines del siglo XII, permutaba un solar por collares para su trailla de perros alanos. Muy bellos debían ser tales collares o bien era un simple capricho de uno de los más destacados linajes de la nobleza.

Una última nota interesante, esta vez sobre los perros. En la misma comarca regida por el Fuero de Cuenca, se regula la caza bajo la rúbrica de «De foro reclove venatorum». Las cuadrillas de cazadores con perros o «reclovas» (que el Fuero de Alarcón traduce por «recua» pero que evidentemente significaba «rehala») tenían un régimen especial mientras permanecían en la cacería. Las «reclovas» nombraban un alcaide, cuyas órdenes debían observar; tenían estos alcaides jurisdicción para fallar en los asuntos de la cacería y aún en injurias ocurridas durante éstas, cesando su función al di-

solverse la «reclova». No sería mala idea nombrar hoy a un cazador experimentado y justo, que juzgase sin apelación las proverbiales discusiones entre cazadores sobre las piezas abatidas.

Y con esto, señores, mi osadía de hoy termina ya. Pues el tercer requisito que mencioné al comenzar, que era el de que hubiera cazadores con técnicas y medios adecuados para cobrar la pieza, está fuera de mis posibilidades. ¿Cómo podría yo enseñar a un cazador experimentado, como lo sois vosotros, lo que debe ser el cazador y cómo puede cazar? Vuestra benevolencia al escucharme quedaría sobradamente colmada, y con sobrada razón.

Así pues, termino deseándoles sinceramente, como los animales amigos de Mowgli en aquél inolvidable *Libro de la Selva* de Kipling, lo que ellos expresaban con su saludo cortés:

¡Buena caza a todos!





PROVINCIA

Revista de la Diputación Provincial de Toledo. **Diputado Delegado:** Marcelino Casas Muñoz. **Director:** Luis Moreno Nieto. **Administración:** Intervención de la Diputación. **Edita:** Diputación Provincial de Toledo. **Imprime:** Imprenta Provincial. Plaza de la Merced, 4. Teléfono 22 52 00. Año XXVII. Número 120. Junio a Diciembre de 1982. Precio: 200 pesetas.

Dep. Legal TO. 27-1958

Los trabajos publicados en este número por nuestros colaboradores, son de su única y estricta responsabilidad.
Se prohíbe la reproducción total o parcial de los artículos contenidos en la revista, sin previa autorización.